BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspeccion General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

BUENOS AIRES, LUNES 14 de MARZO de 1921

AÑO XXIX Núm. 8115

AL PÚBLICO

Esta Administración se hará un honor en atender, con toda preferencia, los pedidos, reclamaciones, etc, que deseara o pudiera hacerle.

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro. —

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores.—Nuevas convocatorias.—Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana del Rosario. — Confirmando fallo apelado por Sío A. González.

Buenos Aires, Enero 19 de 1921.

Exp. 70/C/921. — R. F. Nº 31. — Vista la apelación deducida por el empleado de la Aduana de la Capital señor Sio A. González del fallo de la misma que sobresee en su denuncia por diferencia encontrada al procederse a la descarga del vapor «Apipe»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los agentes solicitaron la adición de los bultos a su debido tiempo, sin que por otra parte haya podido perjudicarse la renta en manera alguna;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana del Rosario. — Confirmando fallo apelado por Dodero Hermanos.

Buenos Aires, Enero 19 de 1921.

Exp. 34/R/921. — R. F. Nº 32. — Vista la apelación deducida por los señores Dodero Hnos. Lda. (S. A.) del fallo de la Aduana del Rosario que les impone una multa igual a los derechos simples por el exceso de artículos encontrados sin manifestar en el rancho del vapor «Puget Sound»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Aduana al dictar el fallo ha tenido en cuenta las circunstancias atenuantes que alegan los presentantes, reduciendo la pena, sin aplicarla con el rigorismo que marca la Ley no existiendo mérito para modificar la pena impuesta;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.
Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por J. E. Turner y Cía.

Buenos Aires, Enero 25 de 1921.

Exp. 72/C/921. — R. F. Nº 38. — Vista la apelación deducida por los señores J. E. Turner y Cía. del fallo de la Aduana de la Capital que impone una multa igual al valor de 1 rollo cabo de manila, 35 latas pintura y 1 pieza lona, encontradas sin manifestar al pasarse la visita del rancho del vapor «Taubaté» atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro; y

Considerando:

Que la infracción está comprobada por el certificado firmado por el Inmediato de a bordo y sellado con el sello del buque;

Que, como lo ha establecido la Suprema Corte en la causa CCIV, los errores en el manifiesto de rancho no salvados en tiempo, son castigados con el comiso de las mercaderías manifestadas de menos, salvo que se trate de aparejos colocados o útiles en ejercicio;

Que, en consecuencia no corresponde la modificación pedida;

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Declarando bien manifestada una partida de lonas de cáñamo. — Seré y Cía.

Buenos Aires, Enero 25 de 1921.

Exp. 60 S/921. — R. F. Nº 39. — Vista la apelación deducida por los señores Seré y Cía. del fallo de la Aduana de la Capital que les impone una multa igual a la diferencia de derechos resultante sobre una partida de lonas de cáñamo que se declara encuadrada en la partida 2.064 del Arancel y que se denuncia comprendida en las 2.023 y 2.024, atento lo actuado, y

Considerando:

Que según resulta del análisis practicado por la Oficina Química Nacional de la Capital, las lonas de referencia están constituídas por fibras de cáñamo;

Que la circunstancia de que se trata de un tejido de color no autoriza a sacarlas de la partida 2.064 en que se manifiestan y que las comprende sin lugar a dudas, dada su constitución;

Que, además, debe hacerse notar que la clasificación hecha por el Tribunal de Vistas, y que origina la multa de que se reclama debió ser sometida a la aprobación de este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Decreto de 10 de Octubre de 1916;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Declárase bien manifestada la mercadería y, en consecuencia, exímese de pena.

Pase a la Aduana de la Capital para que tome nota de lo expuesto en el último considerando y a los demás efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Clasificación de un papel para obra de la partida 2597.

Buenos Aires, Enero 24 de 1921.

Exp. 4432/C/920. — R. F. Nº 36. — Vista la apelación deducida por los señores Malato y Pastrana, del fallo del Tribunal de Vistas que clasifica en la partida 2609 a un papel manifestado como de obra; atento lo actuado, y

Considerando:

Que como lo reconoce el mismo Tribunal de Vistas, se trata de un papel similar al clasificado como de obras, pero que por su menor peso debe llevarse a la partida de los no mencionados;

Que este Ministerio, por resolución de noviembre 3 ppdo., resolvió que, no habiéndose limitado el peso de los papeles para ser considerados de obra, esa sola circunstancia no podía influir decisivamente en la clasificación de la mercadería;

Que en consecuencia, no media ninguna razón para sacar de la partida en que se manifestó al papel de que se trata;

SE RESUELVE:

Que el papel en cuestión es de obras de la partida 2597.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Banco Británico de la América del Sud.

Buenos Aires, Enero 24 de 1921.

Exp. 6829/B/920. — R. F. Nº 34. — Vista la apelación deducida por el Banco Británico de la América del Sud del fallo de la Aduana de la Aduana de la Capital que impone la pena de comiso a un paquete conteniendo alhajas llegado por encomienda certificada; atento lo actuado, y

Considerando:

Que habiendo sido consentida por el Banco recurrente la resolución condenatoria de la Aduana de la Capital, ésta ha pasado en autoridad de cosa juzgada;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Luis M. Schenone.

Buenos Aires, Enero 24 de 1921.

Exp. 6995/C/920. — R. F. Nº 33. — Vista la apelación deducida por el señor Luis M. Schenone del fallo de la Aduana de la Capital que impone una multa igual al valor de un cajón conteniendo tejido de seda que se manifestó como seda cruda; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la infracción se encuentra comprobada y reconocida por el apelante;

Que las razones que se aducen en descargo no constituyen atenuantes de la infracción;

Y que, siendo la pena aplicada la

que corresponde de acuerdo con la Ley 10.362, el fallo apelado debe mantenerse;

Por esto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo recurrido.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Aprobando clasificación cromos para almanaques.

Buenos Aires, Enero 24 de 1921.

Exp. 2074/C/920. — R. V. Nº 146. — Vista la cuestión suscitada por el Vista señor Amuchástegui respecto a la clasificación de impresos que considera como estampas a que el Tribunal resuelve como cromos para almanaques, y

Considerando:

Que este Ministerio por resolución de 28 de junio estableció que las diferencias entre cromos para avisos y estampas, eran una cuestión de hecho que debía resolverse por las características del artículo;

Que el Tribunal ha reconocido que los impresos en cuestión son para almanaques, habiendo uno de sus miembros comprobado dicho destino;

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución del Tribunal de Vistas.

Pase a la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de Bahía Blanca. — Confirmando fallo apelado por R. E. Gómez.

Buenos Aires, Enero 24 de 1921.

Exp. 5/B/1921. — R. F. Nº 35. — Vista la apelación deducida por el señor Rodolfo E. Gómez, del fallo de la Aduana de Bahía Blanca que dispone la transferencia de unas mercaderías encontradas en infracción; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que el recurrente aduce en su defensa que en el caso en cuestión, por tratarse de mercaderías de valor declarado, la Aduana no ha procedido de acuerdo con los términos de la resolución de Abril 1º de 1919;

Que dicha resolución de acuerdo con las consideraciones que la fundan, resulta bien explícita y la Aduana la interpreta fielmente;

Que, por lo tanto, el fallo de que se recurre debe ser confirmado;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confirmar el fallo apelado.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca a sus efectos.

Salaberry

Agricultura Ministerio. — Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Libre despacho materiales destinados a trabajos de perforación y cancelación de letra.

Buenos Aires, Enero 14 de 1921.

Exp. 6700/A/921. — R. V. Nº 82. — Vista la nota de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, trasmitida por el Ministerio de Agricultura, en la que solicita libre despacho de materiales introducidos con destino a los trabajos de perforación que efectúa dicha repartición; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el artículo 2º, inciso 6 de la Ley Nº 10.362 exime de derecho a los materiales para obras públicas nacionales hechas por administración;

Que, en consecuencia, no existe inconveniente en acceder a lo pedido;

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que cancele la letra otorgada en caución de los derechos correspondientes a dichos materiales, y a los demás efectos.

Salaberry

Blanco Antonio. — Eximiendo recargos a papel para obras

Buenos Aires, Enero 21 de 1921.

Exp. 4472/C/920. — R. V. Nº 129. — Vista la presentación del señor Antonio Blanco en la que pide se exima del pago de almacenaje y sus recargos a una partida de papel manifestado como para obras y que el Tribunal de Vistas consideraba como de la partida 2609 del Arancel, durante el tiempo en que el asunto estuvo en discusión; atento lo actuado, y

Considerando:

Que aun cuando al final este Ministerio ha declarado bien manifestada a la mercadería en cuestión y, efectivamente el interesado no ha dispuesto de ella durante el tiempo que duró la sustanciación del asunto, estas circunstancias no bastan a justificar el pedido que se formula y que ninguna Ley autoriza; pues si le interesaba no incurrir en el pago de los servicios de que reclama pudo efectuar su retiro del depósito afianzando los derechos;

Que si así no lo hizo por no tener fiador, según manifiesta a fojas 54, no pudo tampoco pretender que esta otra circunstancia sea tenida como eximente;

Que, sin embargo, es de notar que si resulta justo el cobro de un servicio que se ha prestado, no sucede lo mismo en lo que se refiere a los recargos en que dicha mercadería ha incurrido, pues el hecho de haberse discutido su clasificación, basta para eximirla de ellos.

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

SE RESUELVE:

Exímese a la mercadería de que se trata de los recargos en el almacenaje en que ha incurrido a causa de su clasificación, y no ha lugar a la exención de derechos que solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Bercaütz y Cía. M. — Negando devolución por avería

Buenos Aires, Enero 25 de 1921.

Exp. 5215/B/920. — R. V. Nº 153. — Vista la solicitud de los señores M. Bercaütz y Cía. en la que piden devolución de la suma abonada en concepto de derechos de una cantidad de vino sobre la que la Aduana reconoció avería; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que de la descarga del vapor «Martín Sainz» resultaron 12 cascos de vino en mala condición y con faltas;

Que el capitán del mencionado vapor no ha declarado haber sufrido malos tiempos durante el viaje;

Que, no habiéndose llenado los requisitos exigidos por el artículo 801 inciso 1º de las Ordenanzas no corresponde el reconocimiento de la avería sufrida durante el viaje;

Que, por otra parte, en el presente caso no procedía la denuncia por parte del consignatario, desde que la avería no proviene de vicio inherente de la cosa;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Bussio y Cía. D. — Sin efecto multa 5 por ciento

Buenos Aires, Enero 24 de 1921.

Exp. 6375/B/920. — R. V. Nº 130. — Vista la presentación de los señores D. Bussio y Cía. en la que piden se deje sin efecto la multa de 5 o/o aplicada al manifiesto de directo Nº 84.346, por demora en la presentación de los conocimientos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la resolución de 9 de octubre de 1918, por la cual se acuerda un plazo de 20 días para facultar los manifiestos de despacho directo de mercaderías a la orden, se funda en la imposibilidad material en que se encuentran los documentantes para retirar sus mercaderías sin el recargo de 5 o/o cuando han recibido con atraso los conocimientos;

Que, dadas las razones que la fundamentan, no pueden considerarse dentro de las disposiciones de emergencia que quedaron sin efecto por resolución de 30 de julio de 1919;

Que, por lo tanto, en el presente caso, corresponde aplicar la recordada disposición, pues la mercadería viene consignada a la orden y los conocimientos fueron recibidos con atraso, por cuya causa incurrieron en la multa de 2 o/o del artículo 929 de las Ordenanzas de Aduana y por consiguiente, procede acceder a lo pedido.

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la multa de que se reclama;

Pase a la Aduana de la Capital para que tome nota de lo expuesto en los considerandos y a los demás efectos.

Salaberry

Bussio y Cía. D. — Prórroga para reembarcar mercaderías inaptas.

Buenos Aires, Enero 21 de 1921.

Exp. 128/B/921. — R. V. Nº 131. — Vista la presentación de los señores D. Bussio y Cía. en la que piden se les conceda una prórroga de treinta días para reembarcar 3760 kilos de pescados en salmuera declarados inaptos para el consumo por la Oficina Química Nacional, y

Considerando:

Que dadas las causales invocadas puede por equidad, acordarse la prórroga que se solicita;

SE RESUELVE:

Concédese una prórroga de treinta días para proceder al reembarco de la mercadería de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Banco Español del Río de la Plata. — Libre despacho 20 fardos hilo (muestras).

Buenos Aires, Enero 14 de 1921.

Exp. 5665/B/920. — R. V. Nº 85. — Vista la presentación del Banco Español del Río de la Plata en la que pide se conceda el libre despacho de 20 fardos muestras de hilo especial para segadoras, de varios gruesos; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que de lo informado por la Aduana de la Capital se desprende que el hilo de referencia no es el que se usa en las máquinas segadoras, circunstancia que lo excluye del beneficio que acuerda el artículo 3º de la Ley Nº 10.362;

Que, esto no obstante, tratándose de una pequeña cantidad de hilo que se introduce de calidad de muestras puede, por excepción, concederse el libre despacho que se solicita;

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los 20 fardos de hilo a que se hace referencia en el preámbulo.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Cristiani A. y Cía. — Prórroga para reembarcar una mercadería inapta.

Buenos Aires, Enero 21 de 1921.

Exp. 142/C/921. — R. V. Nº 147. — Vista la presentación de los señores A. Cristiani y Cía. en la que piden se les conceda una prórroga para reembarcar sesenta barriles con 12.000 kilos bruto aceite comestible, declarado inapto para el consumo; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, en atención a las causales invocadas, es equitativo acceder a lo solicitado;

SE RESUELVE:

Concédese una prórroga de sesenta días para proceder al reembarco de la mercadería en cuestión.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Corbellini Nicolás J. — Prórroga para reembarcar una mercadería y sin efecto un cargo.

Buenos Aires, Enero 24 de 1921.

Exp. 6325/C/920. — R. V. Nº 145. — Vista la presentación del señor Nicolás J. Corbellini en la que solicita una prórroga de seis meses para reembarcar los artículos mencionados a fojas una y vuelta, venidos en tránsito para el exterior; y anulación del cargo 5465/D, formulado en concepto de derechos de importación sobre una parte de los mismos a causa de hallarse vencido el término de depósito; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que en atención a las causales expresadas en la solicitud de fojas una y siempre que se llenen los requisitos exigidos por el artículo 498 de las Ordenanzas de Aduana, puede accederse a lo pedido;

SE RESUELVE:

Concédese una prórroga de seis meses para reembarcar la mercadería de que se trata, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 498 de las Ordenanzas de Aduana, y en consecuencia, déjase sin efecto el cargo Nº 5465.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Corbellini Nicolás J. — Negando sin efecto varios cargos por multa de 5 por ciento

Buenos Aires, Enero 24 de 1921.

Exp. 6267/C/920. — R. V. Nº 144. — Vista la presentación del señor Nicolás J. Corbellini en la que solicita se deje sin efecto el cargo Nº 14.008 formulado en concepto de multa del 5 o/o por demora en el retiro de unas maderas depositadas en la Barraca Peña; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la causal invocada por el recurrente sobre la huelga de peones de la mencionada Barraca, no puede ser tenida en cuenta; pues los despachos fueron presentados con posterioridad a la fecha en que terminó el movimiento huelguístico;

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Corbellini Nicolás J. — Negando sin efecto varios cargos por multa de 5 por ciento

Buenos Aires, Enero 24 de 1921.

Exp. 5735/C/920. — R. V. Nº 143. — Vista la presentación del señor Nicolás J. Corbellini en la que solicita se deje sin efecto los cargos Nos. 12.605 y 12.818 formulados en concepto de multa del 5 o/o por demora en el retiro de unas maderas depositadas en la Barraca Peña; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la causal invocada por el recurrente sobre la huelga de peones de la mencionada Barraca, no puede ser tenida en cuenta; pues los despachos fueron presentados con posterioridad a la fecha en que terminó el movimiento huelguístico;

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Calderón Camparo y Cía. — Negando libre despacho de una máquina

Buenos Aires, Enero 24 de 1921.

Exp. 92/C/921. — R. V. Nº 142. — Vista la presentación de los señores Calderón Camparo y Cía. en la que piden libre despacho de una partida de máquinas que vienen con destino a la instalación de una hilandería: atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el libre despacho que se solicita no se encuentra autorizado por disposición legal alguna.
Que el P. E. carece de facultad para acordar otras franquicias que las autorizadas por la Ley de Aduana y leyes especiales (artículo 11 de la Ley Nº 4933);

SE RESUELVE:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Compañía General de F. F. C. C. en la Provincia de Buenos Aires. — Cancelando cargo.

Buenos Aires, Enero 25 de 1921.

Exp. 3188/C/920. — R. V. Nº 155. — Vista la presentación de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, en la que solicita anulación de un cargo por valor de $ 802.10 m/n formulado por servicios de tracción interna prestados por la Oficina de Tráfico del Puerto de La Plata; atento los informes producidos, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se trata de servicios de remolque de vagones que transportaban materiales destinados a la construcción de vías que la Compañía recurrente ejecutaba por cuenta del Gobierno de la Nación;
Que la exigencia de la efectividad es innecesaria, pues el Fisco volvería a abonar lo que ahora se reclama;

SE RESUELVE:

Cancélase el cargo de que se trata.
Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Salaberry

Colegios y Misiones Salesianas de la Patagonia y Tierra del Fuego. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Enero 25 de 1921.

Exp. 558/C/920. — 76-V. — Visto el pedido formulado por el Inspector de los Colegios y Misiones Salesianas de la Patagonia y Tierra del Fuego, para que se exima del pago de impuesto territorial a las propiedades pertenecientes a esa institución ubicadas en el Territorio del Chubut, a que se refieren estas actuaciones, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y Gobernación de ese Territorio, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia se encuentran comprendidas dentro de las excepciones que establecen el artículo 13, incisos a) y b) de la Ley 5052 y artículo 4º de la Ley 11.016 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada por el año 1920.
Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Salaberry

Dodero Hnos. — Cancelando cargos formulados al vapor «Frangturn»

Buenos Aires, Enero 19 de 1921.

Exp. 5546/D/920. — R. V. Nº 123. — Vista la presentación de los señores Dodero Hnos Lda. (S. A.) en la que solicitan anulación de los cargos formulados al vapor «Frangturn» por haber declarado erróneamente el puerto de procedencia; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por la documentación agregada se comprueba que el vapor de que se trata inició la navegación para la República en el puerto de Río Grande del Sud y no en el de Pernambuco como erróneamente se declaró;
Que estando comprobado el error no existe inconveniente en diferir a lo solicitado;

SE RESUELVE:

Cancélase los cargos de que se recurre.
Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Salaberry

Dodero Hnos. Lda. — Negando reconsideración sobre exoneración derechos portuarios.

Buenos Aires, Enero 24 de 1921.

Exp. 5809/D/920. — R. V. Nº 137. — Vista la presentación de los señores Dodero Hnos. Lda. en la que piden se reconsidere la resolución de este Ministerio de junio 5 ppdo. que no hace lugar a la exoneración de derechos portuarios adeudados por el vapor «Mar del Norte»; atento los informes producidos, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que no han cambiado las causas fundamentales que motivaron la resolución de que se recurre;
Que, por otra parte, no se alegan errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas circunstancias que de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 30 de junio de 1896 autorizan la revisión de resoluciones administrativas;

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Dartiguelogne y Toulouse. — Negando devolución error de aforo

Buenos Aires, Enero 24 de 1921.

Exp. 5884/D/920. — R. V. Nº 138. — Vista la presentación de los señores Dartiguelogne y Toulouse, en la que piden devolución de lo abonado demás por error de aforo en el manifiesto de directo Nº 120.357 y

Considerando:

Que habiendo salido la mercadería de la jurisdicción aduanera no es admisible el reclamo que se formula, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 148 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Exoneración de un Guardacostas.

Buenos Aires, Enero 24 de 1921.

Visto lo pedido en la nota que antecede de la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Exonérase de su puesto por faltas graves cometidas en el desempeño de sus funciones, al Guardacostas de la Aduana de la Capital, señor José Benítez.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut Expediente D—848—1920

«Buenos Aires, Julio 12 de 1920.

Señor Director General de Minas y Geología. — Juan E. de la Fuente, de profesión hacendado; domiciliado en la calle Ayacucho 344 y Eduardo Clerice, de profesión hacendado; domiciliado en la calle Charcas 944; solicitan conformes a las leyes de minería; un permiso de cateo para buscar petróleo en la región de Comodoro Rivadavia; Territorio Nacional del Chubut. — Dicho permiso de 1000 hectáreas aproximadamente; será ubicado en la parte Norte del lote Nº 143 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa; en los mismos límites del permiso de cateo anteriormente concedido por resolución de Noviembre 4 de 1919; publicado en el Boletín Oficial Nº 7722, y que según la misma publicación que acompañamos ha debido vencerse el día 11 del corriente mes.
Deseando emprender exploraciones efectivas con las maquinarias apropiadas pedimos a Vd. que nos otorgue la concesión que solicitamos ofreciendo llenar los requisitos legales.
El segundo de los firmantes es el encargado de la tramitación de esta solicitud. — Saludamos al Señor Director muy atentamente. — Juan E. de la Fuente. — Eduardo Clerici.
Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno; hoy doce de Junio de mil novecientos veinte a las nueve horas. — Conste. — Garrido — Buenos Aires, Junio 14 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.). Juan R. Montes de Oca; Subdirector General.
Buenos Aires; Enero 19 de 1921
Señor Director General:
Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut — Distrito Minero de Comodoro Rivadavia — en terrenos de propiedad particular que; según declaración de los interesados; pertenecen a Don Federico Jacobus Venter; domiciliado en Comodoro Rivadavia.
Los derechos que podrían derivarse de dicha solicitud; han quedado transferidos a los Señores Horacio Calderón abogado y Juan Fortabat comerciante; domiciliados en la Capital Federal calle Victoria Nº 450
La zona solicitada está ubicada en los planos de este Oficina, en forma de un trapecio definido del modo siguiente:
Al lado Norte; de 4000 metros coincide con el límite Norte del lote 143 del Ensanche Sud de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa; los lados Este y Oeste; de 2500 metros el primero y 2498m31; el segundo; se apoyan respectivamente sobre los límites Este y Oeste de dicho lote 143; finalmente; el lado Sud, de 3958m20 es paralelo al lado Norte.
Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.
Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:
1º Ordenar el Registro y las publicaciones.
2º Notificar al Señor Federico Jacobus Venter; por intermedio de la Inspección Mineral de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatin.
Buenos Aires; Enero 20 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Señor Federico Jacobus Venter; en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fd.). — Hermitte; Director General.
E-5 marzo 5052 v-16 marzo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz — Expediente B—1918—920.

«Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El infrascripto Angel Bozzini de nacionalidad argentino, de profesión comerciante y estado casado, constituyendo domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 383 de esta Ciudad, viene por medio de la presente a exponer al señor Director:
Que desea practicar perforaciones en busca de petróleo en terreno de propiedad del fisco, no labrado ni cultivado ni cercado y por tanto pido un permiso de cateo, en una extensión de dos mil hectáreas en la Reserva del Puerto de Santa Cruz, encerrada dentro de las siguientes líneas:
La línea quebrada del límite Sudoeste del ejido del pueblo de Santa Cruz será el límite Noreste del cateo. — Por el Norte lo será el límite Sud del cateo solicitado ante esa Dirección de Minas con el número D. 1001—920. — Por el Este lo será la mitad Norte del límite Sudoeste del cateo pedido y tramitado con el número B—1525—920. — Por el Sud lo será una línea perpendicular levantada en la mitad del límite Sudoeste del mismo cateo B—1525—920 y de tres mil metros de extensión y en dirección aproximada al Oeste. — Por el Oeste y Sudoeste lo será una línea que con los límites anteriores encierre las 2.000 hectáreas solicitadas. — Será Justicia. A. Bozzini.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Octubre de mil novecientos veinte, a las diez horas veinte minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Biraben. — Secretario. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1921. —
Señor Director General:
Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — La zona solicitada situada dentro de la reserva fiscal del pueblo de Santa Cruz, colinda por el Noreste con el mismo pueblo— Dicha zona ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un exágono irregular A. B. C. D. E. F., son definidos del siguiente modo:
Los lados AB. CD. EF., son paralelos al límite Sudoeste de la mencionada reserva fiscal. — El lado AB, pasa por la extremidad Sudoeste del pueblo de Santa Cruz.—El lado EF

se apoya sobre el límite Sudoeste de la zona solicitada para cateo en el expediente B—1525—9_0 — Los lados BC. DE., FA. son perpendiculares al límite Sudoeste de la reserva fiscal eludida. — Los lados BC. y FA. prolongados pasan respectivamente por las extremidades Noroeste y Sureste del pueblo de Santa Cruz. El lado DE. dista 2500 metros hacia el Sureste del lado FA. — El lado FA. se apoya sobre el límite Noroeste de la zona solicitada para cateo en el expediente B—1525—910 y el vértice F. coincide con el vértice Oeste de la misma zona. — El exágono A B C D E F debe tener una superficie de dos mil hectáreas — A su vez los límites de la zona solicitada para cateo en el expediente B—1525—910 son: — al Noroeste una recta que pasa por el límite Sureste del pueblo de Santa Cruz y es perpendicular al límite Suroeste de la reserva fiscal. — del mismo pueblo; al Sureste una recta que es paralela a la precedente y dista 5.000 metros de esta última; al Noreste una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Santa Cruz finalmente al Suroeste una recta perpendicular a los límites Noroeste y Sureste, que, con estos últimos y con el límite Noreste, encierre una superficie de 2.000 hectáreas.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona definida, corresponde ordenar al registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires. Febrero 24 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermite. — Director General.

E-12 marzo Nº 5137 v-28 marzo

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

AVISOS

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anonimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

HABIÉNDOSE REANUDADO EL SERVICIO INFORMATIVO DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE LAS TARIFAS ADUANERAS DE BRUSELAS, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES HACE SABER A LOS INTERESADOS EN RECIBIR EL BOLETÍN, QUE LA MISMA PUBLICA, QUE PUEDEN OCURRIR A LA OFICINA DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO DE RELACIONES EXTERIORES A ANOTARSE COMO SUBSCRIPTORES. LA SUBSCRIPCIÓN ES ANUAL Y SU PRECIO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL.

ACABAN DE RECIBIRSE LOS SIGUIENTES BOLETINES:

SUIZA, 17º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 1 (5ª EDICIÓN)—FEBRERO DE 1916.

GRAN BRETAÑA E IRLANDA, CUADERNO (10 EDICIÓN).

FRANCIA, 3º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 22 (5ª EDICIÓN)— ABRIL DE 1919.

BÉLGICA, CUADERNO 8 (6ª EDICIÓN).

AVISOS VARIOS

Habiéndose presentado doña Filomena Lavecchia de Mazzarone, en su carácter de madre del extinto empleado municipal don Graciano P. Mazzarone, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones se cita llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, (Banco Municipal de Préstamos Suipacha y Viamonte) dentro del plazo indicado bajo apercibimiento de liquidarlo a favor de los peticionantes. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1921. — Julio N. Bastiani, secretario

E. 7 marzo 5065 v- 15 marzo

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse a llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus Libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

BOLSALONA SOCIEDAD ANONIMA: INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Marzo de 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1010, para considerar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio fenecido el treinta y uno de Enero de 1921.
2º Nombramiento del Síndico y Suplente.
3º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, por lo menos dos días antes de la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1921. — El Directorio.

E 26 febrero 4982 v 15 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ALUMBRADO A ALCOHOL

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 14 de Marzo de 1921, a la hora 15 y 30 con la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico y Suplente de Síndico, y
4º Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración cinco días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

E. 23 febrero 4983 v- 14 marzo

«LA POSITIVA»

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 31 de Marzo corriente a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 364 con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XXIV terminado el 31 de Diciembre de 1920,
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de seis Directores por dos años, un síndico titular y dos suplentes por un año.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921.

El Secretario.

E-10 marzo Nº 5135 v-31 marzo

EMPRESA MATE LARANGEIRA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo diez y ocho de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril del presente año en el local de la Sociedad, Sarmiento 539, a las catorce horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1920.
2º Nombramiento del Síndico y Suplente según Artículo 17
3º Nombramiento del Secretario y de los Accionistas para autorizar y suscribir respectivamente el Acta de la Asamblea Artículo 24.

Según establece el Artículo 21, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. — El Presidente.

E. 10 marzo Nº 5103 v- 4 abril

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos se citan a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1021 a las quince horas, en el local de la Compañía Avenida de Mayo Nº 847, tercer piso a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo Ejercicio fenecido el treinta y uno de Diciembre de 1920.
2º Elección de un Director en reemplazo del señor Joaquín Gorina que termina por sorteo su mandato, artículo 12 de los Estatutos.
3º Elección del Síndico de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos deberán depositar sus

acciones en la Secretaría de la Compañía hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea, a objeto de tener representación en ella. —Buenos Aires, Febrero 22 de 1921. —Joaquín Gorina, secretario.
E 24 febrero 4942 v-15 marzo

RAMSAY, BELLAMY Y Co. Ld.

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Marzo de 1921 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1920.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1921.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus Acciones o un recibo de ellas, otorgadas por algún Banco con dos días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en las oficinas de la Sociedad, Reconquista 46.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Presidente.
E. 11 marzo Nº 5112 v- 29 marzo

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1913

TITAN TEXTILE COMPANY

Sociedad Anónima

Chacabuco 170

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 30 de marzo de 1921, a las 15 horas en el local de la Bolsa de Comercio, Sarmiento esquina 25 de Mayo.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920. Considerar y resolver sobre la marcha de la Sociedad.
2º Elección de un director, 3 directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente que terminan sus mandatos.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Chacabuco 170, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo, 1921. — El Directorio.
E 14 marzo 5115 v-30 marzo

CASA ESCASANY

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 12 del corriente, se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, aquélla se celebrará el miércoles 30 del corriente a las 21 horas en el local social Perú y Rivadavia, con los señores accionistas que concurran, bajo la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al duodécimo Ejercicio.
2º Aprobación del estado y reparto de utilidades.
3º Elección por el plazo reglamentario de tres Directores en reemplazo de los señores Ramón y Manuel Escasany y J. Antonio Sánchez Corbal, que terminan su mandato.
4º Designación de uno de los señores Directores para el cargo de Gerente, por el plazo que establece el artículo 37 de los Estatutos.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6º Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad al artículo 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponden. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — S. Brusa, Sub-Gerente.
E 14 marzo 5146 v-29 marzo

Compañía de Petróleos

LA REPUBLICA Ltd.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1921, a las 16 1/2 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, noveno piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual.
2º Aprobación del Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4º Elección del Síndico y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el día 30 de Marzo a las 17 horas. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — Frank B. Preston, Presidente y Director General.
E 14 marzo 5147 v-31 marzo

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA

de Buenos Aires

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día miércoles 30 de Marzo de 1921, a las quince, en el local social, Pasaje Güemes, Edificio Supervielle, al objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance al 31 de Diciembre de 1920.
2º Nombramiento del señor René Viviani como Presidente de honor perpetuo de la Cámara de Comercio.
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
4º Elección de siete titulares por tres años, de conformidad con el artículo octavo de los Estatutos, y de un titular por un año, en reemplazo de un vocal dimisionario.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — A. Lang-Willar, Presidente. — E. Bernard, secretario.
E 14 marzo 5148 v-30 marzo

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la 11ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril año corriente, a las 11 horas, en la sede social Calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al 11º Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920 con informe del Síndico, y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco Directores Titulares por dos años y un Director Suplente por dos años.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según el Artículo 24 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en las oficinas de la Compañía, Calle Esmeralda Nº 188, y en Córdoba en nuestra Administración Calle 27 de Abril Nº 264. — Buenos Aires, Marzo de 1921 — El Directorio.
E 14 marzo Nº 5149 v-5 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1921, a las 16 horas en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, décimo piso para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria Anual.
2º Aprobación del Balance General correspondiente al noveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1920.
3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4º Elección del Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
6º Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el día 30 de Marzo a las 17 horas. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — El Director General.
E-14 marzo Nº 5152 v-31 marzo

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo a las 15 horas, en el local de la Compañía Paseo Colón 185 noveno piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la memoria anual.
2º Aprobación del balance general correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
6º Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía hasta el 29 de Marzo a las 11 horas. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1921. — R. C. Reynolds, Vice-presidente.
E-14 marzo Nº 5153 v-31 marzo

Convocatorias Anteriores

«AMERICA»

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 15 horas, en las Oficinas de esta Dirección General, calle San Martín Nº 473/75 para tratar sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al Ejercicio de 1920-1921.
2º Aprobación de las cuentas del Ejercicio terminado y la aplicación y distribución del saldo de «Ganancias y Pérdidas».
3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los salientes señores Tomás Ambrosetti, Pedro S. Tobal, Antonio F. Castro, y Pedro Storm, cuyo mandato termina.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente, para el nuevo Ejercicio anual.
5º Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Director General, firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios de depósito de las mismas en la Dirección General de la Compañía, hasta el día anterior al fijado para la realización de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1921
Juan J. Galup, Director General.
E-12 marzo Nº 5132 v-30 marzo

AZUCARERA ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1921 en el local de la sociedad, calle Rivadavia 656, a las quince, a objeto de tomar en consideración la siguiente:

Orden del Día:

1º Presentación de la memoria y cuentas.
2º Aprobación de la distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores y dos suplentes.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la sociedad, calle Rivadavia 656. (tercer piso).
Buenos Aires, 11 Marzo de 1921.
El Presidente
E 12 marzo 5136 v-21 marzo

SOCIETE FRANCAISE DE SECOURS MUTUELS DE BUENOS AIRES

Asamblea General Semestral del 19 de Marzo 1921.

Los Miembros de la «Societe Francai

se de Secours Mutuels de Buenos Aires», son invitados a a i tir a la Asamblea General Semestral que tendrá lugar el día Sábado 19 del corriente (feriado) a las 15 horas, (3 p. m. en la seda Social Calle Rodríguez Peña 344 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Entrega por el Señor Ministro de Francia, al Presidente de la Sociedad del diploma de la Medalla de la Mutualidad Francesa la que le fué o orgada por el Gobierno Francés.
2º Informe del Presidente sobre la marcha de la Sociedad.
3º Aprobación de la suscripción de Ochenta mil francos al Emprestito Francés 6 % 1920.
4º Informe del Síndico sobre la situación financiera
5º Informe de la Comisión de revisión de cuentas.
6º Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Vista la importancia de la Asamblea queremos creer no dejará Vd. de concurrir a esta reunión por lo que tenemos el honor de saludar a Vd. muy atte.

El Secretario. — E 12 marzo 5129 v 17 marzo

UNION ESCOLAR GERMANICA DE BARRACAS AL NORTE

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se cita a los Señores Socios para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Marzo de 1921, a las 20 1/2 horas, en el local de la Sociedad: calle Universidad Nº 1260, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1920.
2º Elecciones:
a) Vice-Presidente.
b) Pro-Secretario.
c) Pro-Tesorero.
d) Dos Vocales.
e) Dos Suplentes.
3º Nombramiento de dos Revisores de Cuentas y Caja.
4º Mociones libres.
5º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Se recomienda puntual asistencia.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1921.
La Comisión Directiva.
E 12 marzo 5151 v 23 marzo

COURRIER DE LA PLATA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo de 1921 a las 17 horas en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 157 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Dictamen del Síndico correspondientes al Décimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de tres Directores Titulares por dos años, de un Director Titular por un año; de dos Directores Suplentes por un año; de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 28 de Marzo en el Banco Francés del Río de la Plata oficina de Títulos donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea indicando el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

E. 12 marzo 5144 v. 30 marzo

LLOYD MARITIMO

Sociedad Anónima Marítima Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 7 de Abril de 1921, a las 15 horas a efecto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del inventario memoria y balance correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920 presentados por el Directorio, y del informe del Síndico.
2º Elección de tres miembros del Directorio Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
3º Determinación de la distribución de las utilidades.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo que estatuye el artículo 30 de los Estatutos, los accionistas que se dispongan a concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallen en algún establecimiento bancario de reputación y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. El inventario, memoria y balance están a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad.

E. 12 marzo Nº 5142 v. 2 abril

LODERO HERMANOS LIMITADA

Agentes y Corredores Marítimos

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 7 de Abril de 1921, a las 15 horas y 30 minutos a efecto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del inventario memoria y balance correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920 presentados por el Directorio y del informe del Síndico.
2º Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y Síndicos por el período que comprende el balance a aprobarse.
3º Determinación de la distribución de utilidades.
4º Elegir 7 Directores de acuerdo al artículo 17º en reemplazo de los que cesan en sus mandatos y elegir Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo que estatuye el artículo 30 de los Estatutos, los accionistas que se dispongan a concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallen en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. El inventario, memoria y balance están a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad.

E. 12 marzo Nº 5143 v. 2 abril

CASA DE GALICIA

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Art. 62 (de los Estatutos). — Para tener derecho de asistencia a las Asambleas, necesita tener el socio 6 meses de efectividad y no adeudar ninguna cuota mensual a la sociedad, los que comprobará exhibiendo el correspondiente recibo.

Art. 59. Si no concurriera a la Asamblea el número de socios previsto en el Art. 56, se citará para nueva fecha dentro de los 15 días siguientes, en segunda convocatoria y se considerará constituída la Asamblea con el número de socios presentes, siendo perfectamente válidas todas sus resoluciones.

No habiéndose celebrado la primera Asamblea, convocada para el 10 del corriente por no haber concurrido el número de asociados que determina el Art. 56 del Reglamento social, se cita en segunda y última convocatoria a los señores asociados que se encuentren en las condiciones prescriptas por el Art. 62 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Centro de Almaceneros; Saenz Peña 242, el día 28 de Marzo de 1921 a la hora 21, con el siguiente

Orden del día:

1º Lectura de Actas de Asambleas anteriores.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1919/1920.
3º Aprobación del Presupuesto y cálculo de recursos para el Ejercicio 1920/1921.
4º Autorización a la Junta Directiva, para becar a los consocios señores José Vales y Eulogio Fernández.
5º Nombramiento de socios de Mérito.
6º Autorización para aumentar la cuota.
7º Autorización a la Junta Directiva para introducir las mejoras que considere necesarias para adaptar el edificio social a las necesidades de la sociedad, y siempre que lo permitan los fondos sociales.
8º Eleccion de Vice-Presidente 1º por un año, en reemplazo del señor Francisco Puga, que renunció, de Vice-Presidente 2º, por tres años, en reemplazo del señor Leopoldo Ozores, que cesa por terminación del período reglamentario; de ocho vocales por tres años, para integrar la Junta Directiva en reemplazo de los señores A. C. González, Francisco Moreiras, Dr. Antonio R. de Fraga, Manuel Otero, Alvaro Villalaín, Etelvino González, Francisco Vaamonde, Pedro Fraga, que componen la tercera parte que por sorteo les tocó cesar, de ocho vocales por el período reglamentario en reemplazo de los señores F Cara M Couto M Torres A Gómez Brage, J. M. Vázquez, Ignacio Ares de Parga, Manuel Loureiro, Dr. Ernesto Vázquez, que renunciaron, de tres miembros de la Comisión Fiscal, en reemplazo de los señores José Viqueira, Pbro. José López Castiñeiras y B. Rodríguez, que renunciaron y de cuatro vocales suplentes por tres años.

Nota: Conforme al párrafo final del Art. 61, en esta Asamblea no podrá tratarse ningún otro asunto que el mencionado en el orden del día.

Otra: El recibo del mes de Marzo, servirá para la entrada en la Asamblea y para participar en las votaciones. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1921. — El Presidente.

E 12 marzo Nº 5731 v. 15 marzo.

Adrián M. Herot y Compañía Limitada

Empresa de Obras

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Marzo de 1921 en el local de la Presidencia de la Sociedad, Reconquista 46 (Escritorio 316 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
3º Resolver sobre remuneración extraordinaria al señor Administrador.
4º Elección de tres Directores titulares.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Las acciones deben depositarse en el local indicado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Marzo 12 de 1921. — El Presidente.

E. 11 marzo Nº 5118 v-28 marzo

INDUSTRIAL Y COMERCIAL RIVADAVIA

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 5 de Abril de 1921 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de 3 Directores titulares un Síndico y un Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que comprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.

OTRA: La Memoria, el Balance y el informe del Síndico se encuentran en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio

E. 11 marzo Nº 5119 v-5 abril

Vandermey Compañía Limitada de Comercio e Industria

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo de 1921, a las 15, en el local de la Sociedad, Calle San Martín 518, para considerar la siguiente:

Orden del día

1º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920, e informe del Síndico.
2º) Elección de un Síndico y Síndico Suplente.
3º) En caso necesario designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta:

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o su comprobante respectivo en la Caja de la Sociedad, Calle San Martín

518 antes de las 16 de la víspera de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — El Director General.

E-11 marzo Nº 5122 v-20 marzo

ESTANCIA LA PICAZA LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de abril a las 15 horas en el local de la Sociedad, Calle Florida Nº 316 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920 y fijación del dividendo.
2º Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.
3º Nombramiento de Síndico por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Las acciones deberán ser depositadas por lo menos con un día de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires Marzo de 1921. — A. M. Linares, secretario.

E-11 marzo Nº 5123 v-4 abril

St. GEORGE'S COLLEGE LTD

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 11 de Marzo de 1921, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día Martes 29 del corriente mes a las 15 horas en el Domicilio Rivadavia 654, tercer piso, cuando la Asamblea se verificará con el número de accionistas que concurra y con la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920 y reparto de utilidades.
2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Lockwood y Cía Rivadavia 654, tercer piso, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1921. — El Secretario Interino.

E. 11 marzo Nº 5100 v- 23 marzo

«LA SANITARIA ARGENTINA»

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

Convocatoria

De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local calle Belgrano 1954 el Sábado 26 de Marzo de 1921, a las 16 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 15º Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución del dividendo y forma de pago del mismo.
3º Remuneración al Directorio y Síndico desde hoy hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
4º Nombramiento de tres Directores para los Ejercicios 16º al 18º inclusive en reemplazo de los doctores Juan Bottini, José B. Pita e Isidro Reyna que terminaron su mandato.
5º Nombramiento de un Director para los Ejercicios 16º y 17º en reemplazo del señor Menotti J. Montesano por haber renunciado su cargo.
6º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el 16º Ejercicio.
7º Designación de dos Accionistas presentes para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 18 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja Social con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires 11 de Marzo de 1921. — Adolfo M. Gutiérrez Director-Gerente.

E. 11 marzo Nº 5116 v- 23 marzo

«LA SANITARIA ARGENTINA»

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

Convocatoria

De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local calle Belgrano 1954 el Sábado 26 de Marzo de 1921, a las 17 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reformas a los Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas presentes para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 18 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja Social con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires 11 de Marzo de 1921. — Adolfo M. Gutiérrez Director-Gerente.

E. 11 marzo Nº 5117 v- 23 marzo

S. A. CINEMATOGRAFICA SUD-AMERICANA

Sarmiento Nº 1755
Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el artículo 31 de nuestros Estatutos, tendrá lugar el Martes 5 de Abril a las 17 y 30 en el local social, Sarmiento 1755, para tratar la siguiente.

Orden del día

1º Informe del Síndico
2º Consideración y aprobación del Balance y Memoria del Directorio y reparto de utilidades.
3º Venta de la Sucursal Chile.
4º Autorizar al Directorio para rescatar acciones.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplante.
6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Presidente.

E 11 marzo 5126 v-5 abril

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de Abril de 1921, a las 16.30 en el domicilio de la Sociedad Victoria 1971 para considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria, Balance General, cuenta Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades.
2º Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores José Iturri y Antonio Maloset que terminará su mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1921.

El Secretario

E 11 marzo 5127 v-5 abril

«CAFE PAULISTA»

Sociedad Anónima

Sede Social, Tacuarí 1542 Bs. AS.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos; se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1921, en el local social Calle Tacuarí 1542, a las 15 horas para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria; fecha 20 de Marzo de 1920.
2º Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la memoria correspondiente al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
3º Resolver sobre la distribución de las utilidades.
4º Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
5º Fijación de la remuneración al Síndico.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, ... Marzo de 1921. — O. Alves de Lima, presidente. — Alberto A. de Lima, secretario.

E-10 marzo Nº 5102 v- 31 marzo

HANSA SOCIEDAD DE MINAS

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

A resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, Calle Maipú Nº 463; para tratar la siguiente:

Orden del día

1º) Resolver la liquidación de la Sociedad.
2º) Nombramiento de la Comisión Liquidadora y establecer sus facultades.
3º) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la Asamblea General Extraordinaria, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad; Calle Maipú Nº 463 (Artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1921. — El Directorio.

E-10 marzo Nº 5104 v-6 abril

CORPORACION FINANCIERA

de la Argentina y de los Estados Unidos

Sociedad Anónima.

De acuerdo con los artículos 19 y 21 de los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 31 del corriente a las 14 y 30; en las oficinas de la Compañía, calle Florida 440, 4º piso.

Orden del día

1º Liquidación de la Sociedad.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que por el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar las acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas; con tres días de anticipación al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar por carta poder. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. El Secretario.

E-10 marzo Nº 5107 v-31 marzo

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS

del Puerto de La Plata

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de administración, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Marzo a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la capital federal, calle Cangallo Nº 499, 4º piso, escritorio Nº 22, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920, e informe del síndico.
2º Fijar la distribución de utilidades;
3º Elegir síndico y síndico suplente.
4º Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía en la capital federal, todos los días hábiles, de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921.

El Secretario.

E 10 marzo 5096 v-30 marzo.

CENTRO DE TIENDAS, SASTRERIAS Y ANEXOS

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos de la Asociación, convócase a los señores afiliados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día diez y ocho del corriente (18) a la hora veintiuna (21), en el local social, Avenida de Mayo 1369, a fin de considerar la siguiente.

Orden del día

1º Reforma de los Estatutos.
2º Proyecto sobre clausura y liquidación de la Despensa para empleados.

Buenos Aires, Marzo diez de mil novecientos veintiuno.

El Secretario

E 10 marzo 5097 v-15 marzo

CIA. PRODUCTOS GRASOS S. A.

Convocatoria

El Directorio de la Cía. Productos Grasos S. A., de acuerdo a las atribuciones que le confieren los Estatutos sociales, en su Título IV Art. XXIII. Inciso 1º, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en su local social, Reconquista 30, el día 26 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.
2º Forma de liquidación y venta de la misma.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — El Secretario.

E 9 marzo Nº 5080 v- 23 marzo.

Sociedad Anónima

CERVECERIA PALERMO

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1921 a las 15 horas, en el local calle Santa Fe N° 3253, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aumento de Capital.
2° Reforma de Estatutos.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — Manuel Cadret, Presidente.

E 9 marzo N° 5083 v- 29 marzo.

«LA ADMINISTRADORA»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 8 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Cangallo N° 466, altos, el día Miércoles 30 del corriente, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 1er. Ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.
2° Elección de un Director Titular y dos Suplentes.
3° Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4° Designar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el Artículo 9 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o presentar un certificado de Banco hasta un día antes del en que deba verificarse la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — El Directorio.

E 9 marzo N° 5081 v- 30 marzo.

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA DEL PLATA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Lunes 28 del corriente a las 5 de la tarde en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento 463 y 467.

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios
2° Remuneración al Gerente según el Art. 41 de los Estatutos.
3° Elección de tres Directores titulares: dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la asamblea, deberá depositar sus acciones en la oficina de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — El Secretario.

E 9 marzo N° 5093 v-28 marzo

BANCO DE MADRID

Y

BUENOS AIRES

Calle Cerrito N° 375

En liquidación por Decreto del P. E. del 9 de Febrero de 1921.

De acuerdo con el Art. 6° de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo corriente, en el local de la Bolsa de Comercio a las 16, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Presentación y discusión del Balance y Memoria correspondiente al 11 Ejercicio de este Banco, terminado el 31 de Diciembre de 1920 lectura del Dictamen del Síndico. Dividendo a distribuir.
2° Disolución y liquidación del Banco, motivada por haberle retirado el Poder Ejecutivo la autorización para funcionar. Integración del Directorio Liquidador, con el nombramiento de dos Directores titulares y uno suplente en reemplazo de los señores Emilio Fontela, Juan Cagnoni hijo y Carlos Rodríguez Fontela, respectivamente, que terminan su mandato.
3° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4° Autorización al Directorio Liquidador para repartir dividendos parciales a cuenta de capital y facultarlo a publicar trimestralmente los resultados y el estado de la liquidación.
5° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, certificado o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1921. — El Gerente.

E 8 marzo N° 5070 v- 31 marzo.

S. A. ASTILLEROS ESCANDINAVO-ARGENTINOS

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, de esta sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1921, a las 15 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esq. Sarmiento

Orden del día

1°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1920.
2°) Consideración de lo establecido en el Art. 370, Inciso 4° del C. de Comercio.
3° Elección de nuevos Directores.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositarse las acciones o certificados con tres días de anticipación, en el local Chacabuco 166. — El Secretario.

2 E 8 marzo N° 5075 v- 23 marzo

«PROVIDENCIA»

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643, el día 26 del corriente a las 16 horas, para considerar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 17° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920 y aplicación de utilidades.
2° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se les recomienda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921 — El Director Administrador.

E-5 marzo 5053 v-23 marzo

PAMPA GRAIN COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves, 31 de Marzo de 1921, a las catorce horas, en el local social, calle Reconquista 314, para tratar la siguiente

Orden del día

1 Aprobación de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2 Elección de dos Directores Suplentes.
3 Designación de Síndico y Síndico Suplente.
4 Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para tener representación en esta Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921 — A. G. Krell, Presidente.

E-5 marzo 5056 v-23 marzo

BUENOS AIRES ELEVATOR COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves, 31 de Marzo de 1921, a las catorce horas y treinta minutos en el local social, calle Reconquista N° 314, para tratar la siguiente

Orden del día:

1 Aprobación de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1920.
2 Elección de tres Directores Titulares.
3 Elección de dos Directores Suplentes.
4 Designación de Síndico y Síndico Suplente.
5 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para tener representación en esta Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921 — A. G. Krell, Presidente.

E-5 marzo 5057 v-23 marzo

«ARGENTINA»

Compañía General de Navegación

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Reconquista 339, el día 28 de Marzo corriente a las 11 a.m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1) Disminución del capital social.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos deberán depositar las acciones en la sede social o presentar un certificado de depósito de las mismas en algún Banco, para inscribirlas y expedir a los interesados un certificado que servirá de justificativo para intervenir en la Asamblea. — El Presidente.

E. 5 marzo N° 5064 v-23 marzo

CURTIEMBRES «LA FEDERAL»

Sociedad Anónima

Bme. Mitre 1265

De conformidad con el artículo N° 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1921 a las 9 en el local social para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1° Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920.
2° Reparto de las utilidades.
3° Elección de un Director titular.
4° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
5° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para tener voto en la Asamblea se recuerda a los señores Accionistas el artículo N° 15 de los Estatutos. — Buenos Aires 4 de Marzo de 1921. — Carlos Tabarnig Presidente.

E. 5 marzo 5058 v-23 marzo

«THE RIVER PLATE»

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Lunes 28 de Marzo a las diez y siete en su local calle San Martín N° 440, para tratar de lo siguiente:

Orden del día:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y balance general correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2° Lectura del informe del Síndico.
3° Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Sesión.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1921. — Pedro Adamoli, Presidente.

E. 5 marzo 5062 v-23 marzo.

MOLINO NACIONAL S. A.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el día 29 del corriente en el local de la sociedad, Corrientes 171, 4° Piso a las 11.

Orden del día:

1) Aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2) Elección de Síndico y Síndico suplente.
3) Remuneración del Síndico.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1921. — El Directorio

E 4 marzo 5051 v-22 marzo

ITACA

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Marzo a las 15,30 horas, en el local calle 25 de Mayo N° 182, 4° piso para tratar la siguiente.

Orden del día

1° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganan-

cias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1920.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de siete Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía calle 25 de Mayo Nº 182, 4º piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. La memoria como también el Balance e Informe del Síndico se hallan a disposición de los señores Accionistas en el local de la Compañía.

El Directorio

E 5 marzo 5016 v-30 marzo

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 29 de Marzo de 1921, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio 1920.
2º Elección de 3 Directores titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance General e Informe del Síndico, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E 3 marzo Nº 5035 v- 28 marzo.

EMBARCADEROS ESCOCES

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordonaria, para el día Lunes 21 de Marzo de 1921, a las 16 horas, que se celebrará en su local de la calle San Martín Nº 459, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los que terminaron su mandato
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, (Art. 16 de los Estatutos).

La Memoria y Balance del ejercicio fenecido, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín Nº 459, hasta el día 17 de Marzo de 1921. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1921. — El Secretario.

E 3 marzo Nº 5043 v- 21 marzo.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Jueves 17 de Marzo de 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad: calle Suipacha 544, al efecto de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 19º ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de un Director efectivo y dos suplentes.
3º Nombramiento del Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Para poder tomar parte en las deliberaciones, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en manos del Directorio, hasta a más tardar dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1921. — El Directorio.

E 2 marzo Nº 5028 v- 17 marzo

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Por no haberse depositado el numero suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea convocada para el día 3 de Febrero año corriente, se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 del mes en curso, a las 11 horas, en la sede social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Tratar y resolver la transformación en acciones preferidas de dos series de 10.000 acciones de Cien pesos moneda legal cada una del capital, acciones de la Compañía, aún no suscripto, reformando al efecto los Artículos 4º, 5º, y 37º de los Estatutos Sociales.
2º Tratar y autorizar cualquier otra modificación de los Estatutos, si así lo propusiera algún accionista.
3º Designación de dos accionistas, para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que según el Artículo 25º de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 188, — Buenos Aires, Marzo de 1921. — El Directorio.

E 2 marzo Nº 5023 v- 18 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES

(Sociedad Anónima).

Convocatoria

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Galería Guemes, Edificio Supervielle para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de dos miembros del Directorio que reemplazarán a los que por sorteo quedarán cesantes de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires 28 de Febrero de 1921

El Directorio.

E-1º marzo 4939 v-17 marzo

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria.

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1921, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso) para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria Balance, General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de 5 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Para tener derecho a asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos en la Secretaría, calle 25 de Mayo Nº 340.

OTRA: La Memoria y el Balance se encuentran en Secretaría a disposición de los Señores Accionistas.

El Directorio.

E-1º marzo 4994 v-22 marzo

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 30 de Marzo de 1921, a las 17 horas en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.
4º Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1921.
5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1921.

El Directorio

E-1º marzo 4995 v-30 marzo.

LA BLANCA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará el día Viernes 18 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de seis Directores y tres suplentes, de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos.
4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1921. — El Secretario.

E 1º marzo Nº 4997 v- 17 marzo

MAISON L. ADHEMAR

Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en local de la Sociedad, calle Suipacha 212, el Martes 22 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Informar a los accionistas sobre los resultados de la convocatoria Judicial de Acreedores de la Sociedad y del Concordato aceptado, y pronunciarse acerca de éste.
2º Conferir las autorizaciones y poderes necesarios, para el cumplimiento de dicho Concordato.
3º Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos deberán depositar en la Presidencia de la Sociedad, sus acciones o la constancia, de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la reunión, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

E 1º marzo Nº 4999 v- 22 marzo.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Convocatoria

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos se invita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Marzo de 1921, a las 21 horas en el local de la Compañía, Avenida de Mayo: 963 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Nombramiento de tres directores por tres años en reemplazo de los salientes Señores Marcos A. Algier, Alfredo Parenti y Santiago Martinucci.
3º Nombramiento de cuatro directores suplentes, Síndico Titular y dos suplentes, todos por un año.
4º Facultar ampliamente al Directorio para extender las operaciones de seguros a la República del Brasil.
5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Art. 28 Para poder asistir a las Asambleas los Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de deposito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea inclusive ésta y recibirán las boletas de entradas en la que se expresará el número de votos que corresponden al accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder.—Director general.

E 1º marzo 5005 v-17 marzo

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria.

Que se efectuará en el local del Club Alemán, Córdoba 731, el día 18 de Marzo de 1921 a las 21 horas para tratar las siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de miembros de la Co-

misión Directiva, de Consejeros así como de suplentes.

3º Designación de dos miembros para firmar el Acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 1º de Marzo de 1921. — El Secretario.

E. 1º marzo 5008 v-18 marzo

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO

PAUL HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima

Primera convocatoria

De conformidad con lo que dispone el art. 29 de los Estatutos sociales el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo próximo a las 21 horas, en el local social calle Maipú 25, a fin de considerar la siguiente:

Orden del día.

Primero: Consideración de la Memoria Anual del Directorio Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, referente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre pasado.

Segundo: Renovación del Directorio.

Tercero: Designación de Síndico.

Cuarto: Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad a mas tardar el 16 de Marzo (art. 34 del Estatuto). — Buenos Aires, Febrero de 1921. — El Directorio

E. 23 febrero 4984 v- 16 marzo

BANCO DE ESPANA Y AMERICA

Sociedad Anónima de Crédito

Cangallo 336 — Buenos Aires

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 31 de los Estatutos sociales para que pueda celebrarse la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, convocada para el día 26 de febrero actual, a las 15 horas, el Directorio ha resuelto celebrarla, cualquiera que sea el número de acciones que se depositen de conformidad con lo determinado en el referido artículo 31, el lunes 14 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local del Banco, Cangallo 336.

La Asamblea tratará, como ya se anunció en los avisos de la primera convocatoria, la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación del pedido de convocatoria formulado por el Directorio.

2º Designación de tres señores accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las Oficinas del Banco sus acciones o certificados nominativos, con tres días por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1921. — El Secretario.

E 28 febrero 4986 v-14 marzo

WALKER HNOS. LDA.

(Sociedad Anónima Comercial)

Calle Tucumán 345 Buenos Aires.

Convocatoria

De conformidad con el Artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1921 a las 16 horas en el local social calle Tucumán N.º 345 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Fijación de remuneración del Director y Síndico. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social calle Tucumán 345 por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

E-26 febrero 4969 v-14 marzo

LA CONTINENTAL DE SUD-AMERICA

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 16 de Marzo a las diez y seis horas en su local, calle San Juan 1942, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Ratificación del pedido de convocatoria formulado por la Sociedad.

2º Autorización al gerente para hacer propuestas de concordato, adjudicación de bienes y para que pueda proceder a la liquidación de la Sociedad, caso necesario.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir o hacerse representar en ella, deberán presentarse en las oficinas de la Sociedad a llenar las formalidades del artículo 21 de los Estatutos con tres días de anticipación. —Buenos Aires, 25 de Febrero de 1921 —El Gerente.

E 26 febrero 4977 v 15 marzo.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Convocatora

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de lo Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo próximo a las 16, en el hall del Establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual y cuentas de la sociedad, correspondientes al ejercicio 1920.

2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores Miles A. Pasman, y Guillermo Padilla (inciso socios), Antonio Larraechea, (inciso 4), Nicolás A. Calvo, (inciso 6º), Pedro Christophersen, (inciso 10), y Alberto Iriarte (inciso 12), por terminación de mandato.

3º Elección de diez y ocho miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos a saber: Tres socios; tres Comisionistas de Bolsa y doce socios correspondientes a los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10º, 11º, 12º, y 13º del citado artículo.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, para la consideración de los puntos a la Orden del Día, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea cualquiera que sea el número de socios concurrentes.

Se previene igualmente a los señores socios que, de acuerdo con la reglamentación del artículo 66 del Reglamento, es indispensable para poder concurrir a la asamblea, inscribirse previamente hasta la víspera de la celebración de la misma, cualquier día hábil, de 12 a 17 en el registro abierto en la Secretaría de la Cámara, y retirar la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Febrero de 1921 — Guillermo Padilla, Presidente — Pablo M. Aldazabal, Secretario.

E-26 febrero Nº 4967 v.15 marzo

INGENIO Y REFINERIA «SANTA ANA»

HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo a las 15 horas (3 p. m.), en su local social, Rivadavia Nº 666 (piso 1º), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1920.

2º Elección de un Director Titular y dos Directores suplentes para integrar al Directorio, de acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente. Artículo 16º de los Estatutos.

4º Nombramiento del secretario que debe autorizar el acta. Artículo 23º de los Estatutos.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia Nº 666, piso 1º), tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1921 — Robert S. Barret, Vicepresidente

E-26 febrero 4966 v.18 marzo.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo Nº 29 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1921 a las 16.45 horas en el local de la S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas entrada por Olavarría Nº 1256 para tratar la siguiente:

Orden del día

1 De acuerdo con el Art. 6 de los Estatutos, autorizar la emisión de acciones sin emitir.

2 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar en la oficina de los señores Ashworth y Cía., Piedras 353, con anticipación mínima de 3 días al señalado para la Asamblea sus acciones respectivas o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1921. — El Presidente.

E-25 febrero 4955 v-14 marzo

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para tratar los siguientes asuntos:

1 Consideración de la Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.

2 Distribución de Utilidades y de Acciones Preferidas.

3 Nombramiento de dos Directores Titulares y 3 Directores Suplentes.

4 Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

5 Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1921 a las 17 horas en el local de la S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas, entrada por la calle Olavarría Nº 1256 en esta Capital.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar en la oficina de los señores Ashworth y Cía., Piedras 353, con anticipación mínima de 3 días al señalado para la Asamblea, sus acciones respectivas o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1921. — El Presidente.

E-25 febrero 4954 v-14 marzo

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO Y PREVISION

«EMPLEADOS DE ADUANA»

Convocatoria para la Asamblea Extraordinaria que deberá realizarse el día 15 de Marzo de 1921 a las 21 y 30 horas en su local social calle Balcarce Nº 278.

Orden del día:

a) Disolución anticipada de la Sociedad.

b) Aceptación de la propuesta de liquidación por medio de la venta de todo el Activo y Pasivo de la Sociedad Anónima de Crédito y Previsión «Empleados de Aduana» al Banco Comisionista Argentino por la suma plazo y condiciones que se someterán a la consideración de la Asamblea Extraordinaria de acuerdo con la nota remitida por dicho Banco y que está a la disposición de los Señores Accionistas.

c) Designación de la persona que en nombre y representación de la Sociedad Anónima de Crédito y Previsión «Empleados de Aduana» debe firmar la escritura pública de compra venta en caso de aprobarse los puntos anteriores y demás para que ejerza la representación ulterior de la Sociedad liquidada con todas las facultades legales.

d) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta en unión del Presidente y Director Gerente.

Se recuerda a los Señores accionistas que deberán depositar las acciones en la caja social hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea Extraordinaria.

Manuel F. Pascual, Presidente

E 25 febrero 4951 v-14 marzo

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO Y PREVISION

«EMPLEADOS DE ADUANA»

Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 15 de Marzo de 1921 a las 21 horas en su local social calle Balcarce número 278

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos Señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar las accio-

nes en la caja social hasta tres días antes del designado para la realización de la Asamblea.

Manuel F. Pascual, Presidente

E25 febrero 4950 v-14 marzo

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD-AMERICANA

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 14 de Marzo de 1921, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340, (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E febrero 22 Nº 4903 v- marzo 14.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local del Banco calle Sarmiento Nº 354, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.

2º Dictamen del Consejo Sindical.

3º Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico-Presidente.

4º Elección de un Director, en reemplazo del Señor Cai Tvermoes, quien renuncia por ausentarse del país.

5º Elección de Síndico-Presidente y ocho Vocales del Consejo Sindical.

6º Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, el requisito establecido en el Art. 39 de los Estatutos, para la concurrencia a la Asamblea; a saber: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio». — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921. — El Directorio.

E febrero 16 Nº 4856 v- abril 6.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 36 y 45 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1921, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento Nº 354, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma del Art. 8 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, lo que prescribe el Art. 39 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921. — El Directorio.

E febrero 16 Nº 4857 v- abril 6.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

02267

Compañía General de Obras Públicas

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: Calle Bernardo de Irigoyen 330

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decreto de fecha 12 de Junio de 1913.

Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n 4.000.000 —

Balance trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$ m/n.
Caja	25112 72
Depósitos en Garantía	53306 51
Trenes de Dragado e Inventario	2294985 89
Muebles y Utiles	14408 25
Carros y Caballos	10225 35
Taller mécanico y depósito de materiales	33476 62
Existencias en Depósitos	423734 66
Letras a Cobrar	2202 —
Participaciones	100000 —
Deudores varios	1897363 86
Deudores avales pesos m/n 212.233,45	
Hipotecas	1779000 —
Seguros contra Accidentes y Marítimos	25237 61
Obras en Curso	1220610 37
Gastos de Administración	18160 84
Ganancias y Pérdidas	55847 97
	7958972 65

PASIVO	$ m/n.
Capital	4000000 —
Fondo de Reserva	101548 92
» » Previsión	70809 11
» » Amortizaciones	1865408 34
Letras a Pagar	900000 —
Acreedores varios	1016206 28
Acreedores avales: $ m/n 212.233,45	
	7958972 65

Miguel Piñeiro Sorondo, presidente. — Dr. R. Hartmann, director-gerente. — Jan van Braam — Houckgeest, subgerente. — Bernardo Bahr, contador. — Silvestre H. Blousson, síndico.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

Diego González, Jefe.

E. 11 marzo Nº 5103—v 14 marzo

02301

American Foreign Banking Corporation

Sucursal Buenos Aires

Con Oficinas en la Calle Cangallo 555 — Capital Federal

Casa Matriz en Nueva York, Estados Unidos de Norte América

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 22 de Enero de 1920

Capital asignado a esta Sucursal: $ 2.355.454,54 c/legal

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1920

ACTIVO		$ m/n
Descuentos, Adelantos y Cauciones:		
Efectos Descontados	$ 9768373 64	
Adelantos en Cuenta Corriente	» 9734557 80	19502931 4
Existencias:		
En Efectivo	» 1962603 47	
En Banco de la Nación Arg. Cuenta Clearing	» 1194449 78	
En Bancos Locales	» 4891045 25	
En Letras de Tesorería del Gobierno Nacional	» 1000000 —	9048098 5
Corresponsales en el Extranjero		15267564 5
Cuentas Varias		1077186 8
Total Activo		44895781 3
PASIVO		
Capital:		
Autorizado y realizado		2355454 5
Depósitos:		
A la Vista	$ 8649842 38	
A Plazo Fijo	»16927638 08	
En Caja de Ahorros	» 556913 98	26134394 4
Redescuentos y Adelantos en Cuenta Corriente		1000000 -
Corresponsales en el Extranjero		14510099 7
Cuentas Varias		895832 6
Total Pasivo		44895781 3

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1920

H. C. Niese, gerente. — K. Liddle, contador.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 14 marzo Nº 5133—v 14 marzo

02147

Banco de Londres y Río de la Plata

Bartolomé Mitre 399

Casa Matriz: 7 Princes Street, Londres E. C.

Establecido en Buenos Aires, según decreto del 22 de Diciembre de 1862

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca Tucumán, Paraná, Córdoba, Calle Santa Fe, Calle Bernardo de Irigoyen

Capital autorizado	£	4 000.000 —
» subscripto	»	3 000.000 —
» integrado	»	2.049 000 —
Fondo de reserva	»	2.100 000 —

Balance General Mensual de las Sucursales en la República Argentina, al 30 de Octubre de 1920

ACTIVO	$ papel	$ oro	$ c/l	$ o/s
CAJA:				
Existencia en efectivo	64.020.572 42	5.012.944 74		
Depósito en otros Bancos	3.401.816 08	9.798 91	67422388 50	5022743 6
Préstamos			105026039 55	123566 1
Valores a cobrar			4715534 65	8701975 6
Diversas cuentas			15316244 70	7051333 6
			192480207 40	20899619 (
PASIVO				
CAPITAL:				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la Rep. Argentina				4250000 -
Depósitos			186013133 48	1582531 8
Varios clientes por valores a cobrar, per contra			4715534 65	8701975 6
Diversas cuentas			1751539 27	6365111 6
			192480207 40	20899619 (

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1920

James Dey, gerente.—A. W. Langton, jefe contador

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 190[8] de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 14 marzo Nº 5130—v 14 marzo

02258

LA ARGENTINA

Sociedad Anónima para la fabricación de Papel

Bolivar 393

Autorizada por el S. G. N. con fechas 22 de Octubre de 1888, 30 de Abril de 1891 4 de Febrero de 1908, 7 de Marzo de 1913 y 10 de Julio de 1917

Capital autorizado.......................... $ m/n 5000000 —
» subscripto y realizado.............. » » 4085900 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
La Fábrica de Papel		2410392 01
Acciones		914100 —
Seguros y muebles		11629 69
Obligaciones a cobrar		49253 —
Caja y Bancos		249348 49
Mercaderías generales		420081 86
Materias primas, productos químicos, fieltros, telas metálicas, petróleo etc.		1559857 69
Materiales en depósito, gastos generales, fletes, acarreos, descuentos, comisiones, etc.		326434 35
Deudores varios	102126 16	781525 34
Acciones en depósito		30000 —
Conversión	117688 86	
Varias cuentas		98673 59
	219815 02	6831296 02
PASIVO		
Capital		5000000 —
Fondo de reserva		378159 61
» » previsión		329683 10
» » jubilaciones y subsidios		33450 47
Acreedores varios		774637 03
Mercaderías generales	219815 02	
Saldo dividendo 1917-1918		174 —
Dividendo 1918-1919		640 —
» 1919-1920		16722 —
Directores (Acciones en depósito)		30000 —
Conversión		267474 52
Varias cuentas		355 29
	219815 02	6831296 02

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920

Tomás E. de Estrada, presidente.—Francisco Giráldez, gerente.—Orlando S. Casatti, contador.—Vº Bº. Alberto Julián Martinez, síndico

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 11 marzo Nº 5115—v 14 marzo

02181

Compañía de Electricidad de Dolores

Sociedad Anónima

Corrientes Nº 651-659 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación. Decreto 10 de Octubre de 1914.

Capital social estatutario .. $ m/n 500000 —
» subscripto e integ.. » » 500000 —
Obligaciones 7 % inter. anual » » 300000 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$ m/n
Terreno, edificio, maquinaria e instalaciones	858302 42
Muebles y útiles	3980 90
Útiles y herramientas	3593 55
Caja y Bancos	2364 03
Almacén	25445 74
Títulos	20870 —
Deudores varios	150427 56
Acciones en depósito	25000 —
Intereses sobre obligaciones	10500 —
Cuentas varias	40057 42
	1141541 71

PASIVO	$ m/l
Capital	500000 —
Obligaciones 7 %	300000 —
Fondo de reserva	2164 59
Fondo para amortizaciones	178827 04
Obligaciones a pagar	40000 —
Acreedores varios	30908 04
Depositantes de acciones	25000 —
Cuentas varias	64642 04
	1141541 71

A. Iturbe, presidente. — Willian S. Bell, síndico

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, (*Jefe*).

E. 14 marzo No. 5140—v. 14 marzo

02178

Compañía de Electricidad de Dolores

Sociedad Anónima

Corrientes Nº 651-659 — Buenos Aires

Autorizada por el Sup Gobierno de la Nación, Decreto 10 de Octubre de 1914

Capital social estatutario.. $ m/n 500000 —
» subscripto e integ.. » » 500000 —
Obligaciones 7 % inter. anual » » 300000 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1920

ACTIVO	$ m/n.
Terreno, edificio, maquinaria e instalaciones	857418 55
Muebles y útiles	3860 99
Útiles y herramientas	3306 90
Caja y Bancos	5034 78
Almacén	13152 96
Títulos	20870 —
Deudores varios	144275 67
Acciones en depósito	25000 —
Intereses sobre obligaciones	10500 —
Cuentas varias	25188 05
	1108607 90

PASIVO	$ m/n.
Capital	500000 —
Obligaciones 7 %	300000 —
Fondo de reserva	2164 59
Fondo para amortización	178827 04
Obligaciones a pagar	40000 —
Acreedores varios	11114 59
Depositantes de acciones	25000 —
Cuentas varias	51501 68
	1108607 90

A. Yturbe, presidente.—William S. Bell, síndico

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 14 marzo No. 5138 -v- 14 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a licitación conjunta para la impresión del Diario de Sesiones volante y otras publicaciones de la Honorable Cámara en el período legislativo de 1921; de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el Señor Presidente y que los interesados pueden recabar en el Cuerpo de Taquígrafos, de horas 14 a 20 y que se insertan a continuación

El acto tendrá lugar en forma de remate verbal en el despacho del Señor Secretario; el lunes 11 de abril próximo. — Buenos Aires; Marzo 5 de 1921. — Gregorio Dillón; Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Base de Licitación

Para la publicación diaria de las sesiones y folletos de la Honorable Cámara.

Art. 1º. — Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina; a la orden del Señor Presidente y del Señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

Art. 2º. — La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva.

Art. 3º. — Las multas que se impongan a la casa contratista; se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía debiendo reintegrarse este inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado.

Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la Honorable Cámara por simple vía administrativa; sobre los fondos ya mencionados; debiendo considerarse como cosa juzgada por el interesado las resoluciones que dictare aquella.

Art. 4º. — Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos; sobre los cuales pueden hacerse efectivas las penas que le sean impuestas; así como la reintegración del depósito en su caso (art. 3º aquella reconoce en la Secretaría de la Honorable Cámara; autorizada por la Presidencia de la misma; personería y autoridad suficientes para exigirles el pago en juicio cobrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado; autorizado por el Presidente de la Honorable Cámara en el que conste la multa impuesta.

Art. 5º. — Cada falta de cumplimiento a. presente contrato cuya sanción no estuviese expresamente establecida en el mismo se penará con una multa de cien a quinientos pesos; impuesta por la Presidencia; sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6º — El licitante cuya propuesta fuera aceptada sin perjuicio del depósito de garantía; acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones por los elementos que posea; de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

DIARIO DE SESIONES

VOLANTE

Impresión.

Art .7º — La impresión se hará en papel de diario; en forma de cuaderno y tendrá la página sin recortar 20;5 por 29 centímetros.

Art. 8º. — El tipo empleado será cuerpo 10 sin interlíneas para la parte oral; y 8 de la misma familia sin interlíneas para los documentos y redacciones.

Art. 9º. — La composición será a dos columnas; medida 17, y cada columna contendrá 62 líneas de cuerpo 10; o su equivalente; si hubiera en cuerpo 8.

Art. 10 se usará redonda; bastardilla; negrita o versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 11. — En los casos especiales de cuadros; estadísticas, mapas planos; etc.; la casa contratista procederá respecto de su composición; colocación y demás detalles; según las instrucciones que reciba del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 12. — La casa contratista deberá recibirse en el Cuerpo de Taquígrafos de los originales de cada sesión; los que serán entregados por part es; siempre que sea posible.

Art. 13 .— Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas; sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la Secretaría de la Honorable Cámara.

La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten como también las que sean necesarias para los diarios; salvo orden en contrario de la Secretaría.

Tiraje.

Art. 14 La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquél en que se haya iniciado.

Art. 15 Doscientos cincuenta ejemplares serán distribuídos bajo sobre con dirección impresa. Los sobres serán de papel manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16 Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán solamente ir doblados los destinados al interior de la república.

Reparto.

Art. 17 Exterior. — La casa contratista entregará en la sucursal de correos de la Honorable Cámara, los ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocientos), franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correo, en la siguiente forma: para Uruguay y Bolivia diariamente; para Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú, los días de ferrocarril de combinación; y para las otras repúblicas de Centro y Norteamérica y Europa, los días de valija, según indique el correo.

Art. 18 — Capital — La casa contratista, entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a la hora 7 del día de su publicación, determinado en el Art 14º, debiendo la casa contratista, seguir estrictamente las indicaciones que el director del cuerpo de taquígrafos le hiciera, respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares ya clasificados por reparto y por sucursales.

Art. 19 Interior.—La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles, y con arreglo a las indicaciones que le haga el director del cuerpo de taquígrafos, a la hora 7 del día de su publicación los destinados al radio urbano (servicio urbano de ferrocarriles), y el resto antes de la hora 13 del mismo día. Los ejemplares destinados al servicio de la Cámara, serán remitidos directamente, antes de la hora 11 a la mayordomía de la cámara y a la orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 20. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores, podrán ser modificadas por orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 21. Los horarios establecidos para la entrega de las publicaciones regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista, todos los originales de la sesión antes de la hora 1 30 del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte del cuerpo de taquí-

grafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 22. El reparto se hará por correo, siendo considerada esta publicación, como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23 Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista, en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección

Precio.

Art. 24 Las propuestas se formularán dando precio separadamente por cinco mil, diez mil, quince mil y veinte mil ejemplares, debiendo estipularse rebajas proporcionales por los millares intermedios. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares comprendiendo el texto, cuadros planos, mapas, planillas, presupuesto, etc. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

Art. 25 El pago de la publicación diaria, lo ordenará mensualmente la secretaría, previo informe expedido por el director del cuerpo de taquígrafos, de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasaran al cuerpo de taquígrafos, servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega. Los certificados referidos se remitirán a la división contaduría y administración para su archivo.

Penalidad.

Art. 26. La casa contratista será pasible de un descuento del diez por ciento del valor de cada edición por cada media hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18 y 19, hasta alcanzar el importe el cincuenta por ciento de dicha edición. Si la entrega se demorase por más de dos horas y media, o no se publicase el Diario de Sesiones durante un día o dos, o si reincidiese en cualquiera de estas moras por más de tres veces, será facultativo de la presidencia de la Honorable Cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, esta sin perjuicio de la multa que se le impusiere, perderá el depósito de garantía, quedando facultado el señor Presidente de la Honorable Cámara a retener las sumas adeudadas al impresor para responder a los daños y perjuicios que la rescisión pueda causar por cualquier concepto.

Art. 27. Cuando en la impresión hubiese líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio del director del cuerpo de taquígrafos, sea imputable a la casa contratista por descuido de la misma, sufrirá ésta una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional, en cada caso, y su monto será fijado por la presidencia de la H. Cámara sin perjuicio de hacerse por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el director del cuerpo de taquígrafos y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28. Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista entregará al cuerpo de taquígrafos pruebas de galeras en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

PROYECTO DE PRESUPUESTO Y FOLLETOS

Art. 29. La publicación del proyecto de presupuesto del poder ejecutivo se hará en el mismo formato y tipos que el Diario de Sesiones permanente, con una o dos columnas, y en papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se determine. Las tapas serán de media cartulina y se computarán como las páginas interiores.

Art. 30. Los folletos de la Honorable Cámara que contengan proyectos de ley y sus fundamentos, tendrán un formato de 13 por 20 centímetros, medida 17, y cada página contendrá 48 líneas de cuerpo 8 o su equivalente en cuerpo 10, empleándose papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se disponga; irán encuadernados a la rústica y llevarán tapas de media cartulina que se computará como las páginas interiores.

Art. 31. La imprenta entregará pruebas de segunda del proyecto de presupuesto dentro de las 48 horas de recibidos los originales, y la impresión total del mismo deberá quedar terminada dentro de los veinte días subsiguientes. La falta de cumplimiento a esta disposición hará incurrir a la imprenta en una multa del cinco por ciento del importe del trabajo, por cada día de retardo.

Art. 32. De los demás folletos la imprenta dará pruebas a la mayor brevedad posible, pero su impresión deberá quedar terminada dentro de los ocho días recibidas las ultimas pruebas con la orden de impresión. En caso de demora se aplicará la multa de que habla el artículo precedente.

Art. 33. El tiraje ordinario del proyecto de presupuesto y de los folletos será de 1.000 ejemplares; pero la casa contratista ofrecerá además precios por 2.000 y 3.000 ejemplares en el papel común y de obra mencionado, para el caso de que se disponga aumento de tirada.

Art. 34. El precio se fijará por pliego de 16 páginas, y no será alterado aun cuando contengan trabajos, cuadros estadísticos, columnas de números, etc. Cuando la composición no llegue a media página se computará media página.

Art. 35. El pago lo ordenará la secretaría, previo informe de la división correspondiente que compruebe que la impresión se ha hecho en debida forma. No se tomará en cuenta para el pago las páginas en que haya líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas que no correspondan al texto, así también como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia imputable a la casa contratista. En tales casos estará además obligada la casa contratista a hacer un nuevo tiraje corregido, por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

Art. 36. La presidencia de la Honorable Cámara se reserva la facultad de mandar imprimir el proyecto de presupuesto del poder ejecutivo, así como el despacho de la comisión sobre el mismo, en los talleres de la casa.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Vistos los informes precedentes, y

Considerando:

Que la impresión del Diario de Sesiones en volúmenes y órdenes del día de la Honorable Cámara se realiza en los talleres de la casa en condiciones aceptables que es de esperar mejoren con el transcurso del tiempo;

Que en consecuencia no existe ventaja en sacar a licitación pública la impresión de dicho Diario de Sesiones y órdenes del día para el año en curso, dado que la industria privada no podría ofrecer precios menores ni efectuar dicha impresion en mejores condiciones.

Que se ha notado en la última licitación la conveniencia que [illegible] la forma de remate verbal, realizada también en otros años para obtener mejoras en los precios.

Que, por último, es conveniente conservar las disposiciones vigentes que regulan las relaciones establecidas entre los jefes de división que encargan trabajos de impresiones y la imprenta de la casa, a fin de mantener la unidad de criterio que ha regido en iguales casos con respecto a las casas editoras particulares.

El Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Resuelve:

Art. 1º Llámase a licitación conjunta, en forma de remate verbal, para la impresión del boletín del Diario de Sesiones, proyecto de presupuesto del Poder Ejecutivo, despacho de la comisión de presupuesto y hacienda sobre el mismo, y folletos de la Honorable Cámara de acuerdo con las bases formuladas por el director del cuerpo de taquígrafos, agregadas a este expediente y que quedan aprobadas.

Art. 2º En caso de ofrecer dudas las propuestas respecto de su monto, en razón de dar unos proponentes precios mayores por determinados trabajos y menores por otro u otros que los ofrecidos por los demás proponentes para fijar el criterio al respecto, se procederá por Secretaría a determinar cuál de las propuestas es más ventajosa en conjunto, del punto de vista de su monto, calculando éste sobre los trabajos de impresión de la Honorable Cámara en la cantidad realizada en el último período de sesiones,

Art. 3º Señálase el día Lunes 11 de abril, a la hora 15, para que tenga lugar el acto, publicándose los avisos correspondientes en los diarios «La Nación», «La Epoca», «La Razón», «La República», «La Vanguardia» y «Boletín Oficial» debiendo facilitarse a los interesados que lo requieran un ejemplar de las bases que deberá ser autenticado por el director del cuerpo de taquígrafos.

Art 4º Las órdenes del día y los volúmenes del Diario de Sesiones serán hechos por la imprenta de la Honorable Cámara con los mismos formatos, tipo, cuerpo de letra y clase de papel con que han sido impresos en el año 1920, de acuerdo con las indicaciones que hicieran los respectivos jefes de división. A este efecto el regente o encargado de la imprenta recibirá directamente de dichos funcionarios las instrucciones del caso.

Art. 5º Agréguese a las bases de licitación el siguiente artículo con el número 36: La presidencia de la Honorable Cámara reserva la facultad de mandar imprimir el proyecto de presupuesto del poder ejecutivo, así como el despacho de la comisión sobre el mismo en los talleres de la casa.

Art. 6º Si al iniciarse las sesiones preparatorias la casa licitadora no estuviera en condiciones de realizar los trabajos, a cuyo efecto se le fijará el término de ocho días a contar del día de la aceptación de las propuestas, la presidencia se reserva el derecho de mandar hacer las impresiones, mientras dure el impedimento, por la empresa que actualmente las tiene a su cargo. A ese efecto la Secretaría puede convenir un precio que será sometido a la aprobación presidencial.

Art. 7º Comuníquese la presente para su conocimiento a los señores jefes de división, y hecho, vuelva este expediente a la dirección del cuerpo de taquígrafos para sus demás efectos. — Sala de la Presidencia, Marzo 4 de 1921. — Arturo Goyeneche. — Zambrano.

v- 11 abril

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 15 horas, para la provisión de útiles de dibujo con destino a la Dirección de Alumbrado, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 18375 D—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Marzo de 1921

El Secretario

v-22 marzo

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 horas para la provisión de cincuenta mil adoquines de granito, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1921.

El Secretario

E 11 marzo Nº 6703 S/ p.p. v 17 marzo

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 y 15 horas, para la provisión de quince mil ladrillos refractarios y cinco mil de cuchilla, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1921.

El Secretario

E 11 marzo Nº 6706 S/p.p. v-17 marzo

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 y 15 horas, para la provisión de artículos de tapicería y confección, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones. — Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1921.

El Secretario

E 11 marzo Nº 6709 S/p.p. v-17 marzo

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 15 y 15 horas, para la provisión de artículos de ferretería de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones. — Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1921.

El Secretario

E 11 marzo Nº 6712 S/p.p. v-17 marzo

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 15 y 47 horas, para la provisión de cales, arena, ladrillos, cemento, baldosas y azulejos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1921.

El Secretario

E 11 marzo Nº 6715 S/p.p. v 17 marzo

Reglamentación de las bases del concurso para la presentación de aparatos de seguridad que impidan el patinaje de los automóviles en las paradas bruscas destinados a adaptarse en los vehículos de tracción mecánica en circulación.

Art. 1º Llámase a concurso por el término de seis meses a contar desde el día 8 de Marzo de 1921, para la presentación de los modelos de aparatos de seguridad que impidan el patinaje de los automóviles en las paradas bruscas destinados a adaptarse en todos los automóviles en circulación.

Art. 2º Para poder tomar parte en el presente concurso, los interesados deberán presentarse por escrito ante la Mesa de Entradas de la Intendencia Municipal, adjuntando un modelo de tamaño natural, planos respectivos y memoria descriptiva del funcionamiento.

Art. 3º Una comisión Honoraria de Técnicos nombrada por el D. E. tendrá a su cargo el estudio y ensayo de los aparatos presentados.

Art. 4º Dicha Comisión, no sólo tendrá en cuenta la bondad del aparato, en el acto de las pruebas y ensayos pertinentes sinó también todo aquello que se refiera al tamaño, costo del mismo, fácil aplicación, como asimismo, que no cause perjuicio al afirmado ni afecte la estética del vehículo y otras razones de índole diversas.

Art. 5º La Comisión Honoraria seleccionará todos aquellos que previo estudio del modelo, plano y memoria descriptiva de los aparatos presentados, hayan resultado reuniendo las condiciones mejores por las características de construcción funcionamiento etc., a fin de ser sometidos a los ensayos correspondientes quedando descartados los demás.

Art. 6º Los ensayos se efectuarán colocando el aparato en un vehículo de tracción mecánica, que deberá suministrar el interesado pudiendo además ser sometido a cualquier otra clase de pruebas que la Comisión creyera conveniente,

Art. 7º La Comisión Honoraria

ndicará el lugar, día y hora en que deberán realizarse las pruebas necesarias labrando el acta correspondiente en presencia del interesado o representante en forma. La ausencia del interesado o representante en el momento de los ensayos significará desistir del concurso.

Art. 8º Queda por cuenta exclusiva de los interesados todos los gastos que originen el concurso de referencia.

Art. 9º La Comisión Honoraria una vez terminados los ensayos, elevará el informe de los resultados obtenidos.

Art. 10º En su oportunidad y por partes iguales, los interesados quedan obligados a depositar en el Banco Municipal de Préstamos a la orden del señor Intendente, la suma que es corresponde para satisfacer los gastos del concurso. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — El Secretario.

v- 11 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 64402—L—921, llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos con destino a la Dirección Sanitaria. — Tendrá lugar el día 18 del actual a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v- 18 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 64400—L—921, llámase a licitación para la provisión de medicamentos con destino a la Clínica Veterinaria de la Adm. de Limpieza. — Tendrá lugar el día 18 del actual a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires; Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v- 18 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 64585—L—921; llámase a licitación para la provisión de piazaba con destino a la Adm. de Limpieza. — Tendrá lugar el día 18 del actual a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v- 18 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 64401—L—921, llámase a licitación para la provisión de papas; con destino a la Dirección Sanitaria. — Tendrá lugar el día 21 de actual a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires; Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v- 21 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 60979—S—921, llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctricas, con destino a la Superintendencia de Mercados. — Tendrá lugar el día 21 del actual a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v- 21 marzo

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 14 horas para la provisión de baldosas, cal, arena, cemento, y ladrillos.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones; Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires; Marzo 8 de 1921. — El Secretario.

v- 15 marzo

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 14.30 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Nazca de Tres Cruces a Av. América.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — El Secretario.

v- 15 marzo

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 15 para la provisión de 200 metros cúbicos de polvo ladrillo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — El Secretario.

v- 15 marzo

Policía de la Capital

A las quince horas de los días 15 de Marzo, 15 de Junio y 15 de Septiembre del año 1921, tendrá lugar las licitaciones públicas, para la provisión de forrajes con destino a la manutención de la caballada de Policía, durante el segundo trimestre, tercer trimestre y cuarto trimestre, respectivamente del corriente año, acto que se realizará en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Febrero de 1921.

v-15 marzo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de 8.000 postes de quebracho colorado para las líneas telegráficas nacionales, puestos sobre wagón en la estación de procedencia.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a las 18 horas, todos los días hábiles, y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 4 de Abril próximo venidero, a las 14 horas. — Buenos Aires Marzo 1º de 1921. — Enrique Cibils, Vice-Director General.

V-13 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 28 de marzo a las 11 y 30, para la construcción de los edificios para la «Casa de Huérfanas» e Instituto «J. M. Pizarro y Monje» según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-28 marzo

Llámase a licitación hasta el 28 de marzo a las 12 para la contratación de las obras de carpintería y vidriería de la nueva Maternidad del hospital Rivadavia (pabellón sobre la calle Las Heras), según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, calle Reconquista 269. — La Secretaria.

v-28 marzo

Llámase a licitación hasta el día 22 de Marzo, a las 14 y 30, para la provisión de legumbres secas y a las 14 y 45 para la de artículos de almacén, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 22 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Marzo, a las 15, para la provisión de 55.000 tejas de Marsella, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269.

La Secretaria.

v- 30 marzo

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados durante un cuatrimestre del primer semestre del corriente año, de: artículos de bazar de ferretería, de electricidad, maderas materiales de construcción y pinturería. Tendrá lugar en el Hospicio de Las Mercedes (Vieytes 301), el día 16 de Marzo de 1921 a las 15, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1921 — El Director Interino.

v- 16 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, para el Hospicio de las Mercedes, durante el segundo cuatrimestre del corriente año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 12 del mes de Abril próximo a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1921 — El Director Interino.

v-12 abril

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, durante un trimestre del primer semestre del año en curso, de drogas y demas artículos de Farmacia Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 28 del corriente mes de Marzo a las 14, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, 13 Marzo de 1921

El Director Interino

v-28 marzo

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias

Llámase a licitación privada por el término de tres días (3 días), para la provisión de papeles impresos, cuyo acto tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14 horas en la Secretaría de la Caja. —

Por datos y modelos ocurrir a la Contaduría de esta Caja de 12 a 16 horas. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921.

El Secretario.

v 16 marzo

Llámase a licitación privada por el término de tres días (3 días), para la provisión de útiles de escritorio, cuyo acto tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14 horas en la Secretaría de la Caja.

Por datos y modelos ocurrir a la Contaduría de esta Caja de 12 a 16 horas. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921.

El Secretario.

v 16 marzo

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los siguientes Empréstitos:

Ley 2842, «Banco Hipotecario Nacional» $ o/s 29.200.

Ley 10067, Crédito Argentino Interno a oro, 1916, $ m/l 67.395.

Ley 6492, Crédito Argentino Interno Ley 6492, $ m/l, 40.974.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v- 21 marzo.

Licitación de Bonos Municipales

Empréstito «Casas para Obreros».

Se hace saber a los tenedores de los bonos municipales del Empréstito «Casas para Obreros» — Ley 4824 — que el día 30 de marzo próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Abril del año en curso, con un fondo amortizante, de pesos 18.400 m/legal valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Abril hasta el 15 de Mayo entrante, debiendo presentarse los títulos llevando adherido el cupón del 1º de Octubre de 1921.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1921. — El Secretario.

v- 30 marzo

LICITACION DE BONOS DE PAVIMENTACION DE 1910

Se hace saber a los tenedores de Bonos de Pavimentación, de 1910 creados por las Leyes Nos. 7091, 8210 y 9142, que el día 15 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para cubrir un fondo amortizante de pesos 485.100 m/l. valor nominal, en títulos emitidos en los años 1911, 1913, 1915 y 1917.

Para este efecto los licitantes deberán indicar en sus propuestas, además del precio, los números, series y año de emisión de los bonos que se ofrezcan.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas, deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón correspondiente al 1º de Julio de 1921.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1921. — El Secretario.

V- 15 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Julio próximo hasta el 31 de Diciembre de 1921, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Pasco 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 3699) Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6293), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1225), Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba 2130), Colegio Nacional Carlos Pellegrini (Pilar F. C. P.), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colón 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno), y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Abril próximo a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: grasa, pan carne, galleta, leche, manteca, huevos forrajes, papas, batatas, verduras, frutas comestibles, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco combustible (carbón leña de quebracho colorado, Campana, en astillas, en trozos, hachada), lavado y planchado de ropa, lina, artículos para vestuario ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, e cobería mimbrería, tal eres, mercería, géneros para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorios, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, librerías, artículos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harinas para elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne pan y galleta para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz e instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos Establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1921. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-9 abril

«CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION»

Llámase a licitación pública para las 14, del 12 de Abril próximo, para la provisión de artículos de «carpintería y mueblería», destinados a las Escuelas de la Capital, Territorios y Provincias.

Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v- 12 abril.

Expediente 8125—F—919.

Llámase a licitación pública para el día veintitrés de marzo de 1921 a las catorce horas, para la construcción de edificio destinado a la escuela superior de niñas de la capital del Territorio de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa (Capital del Territorio del mismo nombre), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.

El Secretario General.

v 23 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 80 pianos necesarios para las escuelas de la Capital.

Datos en la Dirección Administrativa (calle Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v- 22 marzo.

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los niños de seis a catorce años de edad.

A los padres de Familia, Tutores o Encargados».

Expediente 14911—Y—920.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

La matriculación escolar es obligatoria para todos los niños de seis a catorce años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores o encargados, que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos cinco a cien moneda nacional. (Art. 44, inciso 8 Ley 1420).

Con el objeto indicado., la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará en los Consejos Escolares y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña Nº 953, de doce a diez y ocho horas. — El Secretario General

v-18 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Abril de 1921 a las 14 horas, para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Río Negro). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) y Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre). —El Secretario General.

v- 21 abril

Llámase a licitación pública hasta el 26 de abril de 1921 a las 14 horas para la construcción de un edificio escolar en Quetrequén (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición Rodríguez Peña 935

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Quetrequén (Pampa) El Secretario General.

v- 26 abril

Llámase a licitación pública hasta el 28 de abril de 1921 a las 14 horas para la construcción de un edificio escolar en Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935)

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa). — El Secretario General.

v- 28 abril

Llámase a licitación pública, hasta el 29 de Marzo de 1921 a las catorce horas, para la construcción de un edificio escolar con destino a la escuela nacional de Añatuya (Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero, Añatuya, Rosario de Santa Fe y San Martín de las Escobas, en igual día y hora.

El Secretario General.

v-29 marzo.

Llámase a licitación pública para el día siete de Abril de 1921 a las catorce horas, para la construcción, de un edificio escolar en Ingeniero Luiggi (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa, Pico e Ingeniero Luiggi (Pampa), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

El Secretario General.

v 7 abril

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril, próximo, a las 14 horas, para la impresión de la Memoria del H. Consejo del año 1920, que podrán consultar los interesados en el Museo Escolar «Sarmiento», Charcas 1081. — El Secretario General.

v- 5 abril.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 16 del corriente a las diez y seis horas la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan, con destino a la confección de las partidas de calzado encomendadas por la Policía de la Capital.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento; debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas. — Expediente Nº 11 P 921.

7.110 metros Vaca Cromo, lustre de 1ª de 2 a 2 1/4 mm de espesor

15.100 kilos suela macho para cosido de 1ra.

607 metros Suela Especial para viras.

6.4.5 metros Lonera Americana.

400 metros de Gun Metal.

128 docenas Cambrón Megis.

12 docenas Badanas Negras raspadas.

51 docenas Badanas raspadas, color natural.

525 metros suelas para cañas.

3.450 kilos suelas para clavado.

3.900 kilos Descarne Cirado.

72 metros cabritilla Extranjera de 1ª clase.

400 metros Cori.

10 docenas Badanas Negras Megis.

78 metros Elástico de seda.

16 docenas Badanas raspadas color paja.

415 kilos alambre recocido de 0.70 para tacos.

116 kilos alambre para armar puntas.

33 docenas agujas Nº 1, para talabarteros.

40 agujas Nº 1, «Singer Cañón»

28 Cajas y 20 agujas Nº 1 1/2 «Singer Cañón».

356 agujas Nº 3 «Singer oscilante» (Chatas).

1365 agujas Nº 2 «Singer oscilante» (Chatas).

150 agujas Nº 3 «Singer Cañón» (Chatas).

1460 agujas Nº 2, «Singer Columna» (Chatas).

132 agujas Nº 3, «Brazo Elastic» (Chatas).

19 agujas Nº 2, «Brazo Elastic» (Chatas).

20 agujas Nº 1 1/2 «Singer 29 K 31

11 1/2 cajas y 30 agujas para plantillar Nº 41.

41 cajas y 35 agujas para puntear Nº 47.

3 cajas agujas para puntear Nº 50

1 1/2 cajas y 25 leznas para puntear Nº 50.

3 docenas de leznas chatas Nº 10

21 docenas de leznas para puntear Nº 47.

196 kilos harina de mandioca.

660 kilos clavos de hierro de 9/8 para tacos.

150 kilos de clavos de hierro Nº 5 1/2 para suelas.

411 kilos clavos de hierro Nº 4 1/2 para suelas.

185 kilos clavos Nº 16, para pestañas.

18 kilos clavos Nº 12/8 para tacos;

30 kilos Puntas de París de 0025.

11 kilos Semillas para armar a mano Nº 1.

233 kilos Semillas para máquinas Nº 2 1/2.

152 kilos Semillas para «goodyear» Nº 3 1/2.

220 kilos Puntas cabeza perdida de 002.

69 kilos Hilo acarreto Nº 5.2

15 Docenas carreteles hilo blanco «Cadena» Nº 16.

11 Docenas carreteles hilo blanco «Cadena» Nº 20.

13 Docenas carreteles hilo negro «Cadena» Nº 16.

15 Docenas carreteles hilo negro «Cadena» Nº 20.

5 Docenas y 5 carreteles hilo blanco «Oso» Nº 0.

3 1/2 Docenas carreteles hilo marrón «Oso» Nº 6.

436 Ovillos hilo lino Nº 9, para plantillar.

307 Ovillos hilo lino Nº 7, para plantillar.

222 Ovillos hilo lino Nº 6, para plantillar.

4 Ovillos hilo lino Nº 3.

4 Docenas carreteles hilo lustre negro Nº 30.

100 Docenas carreteles hilo lustre negro Nº 20.

12 1/2 Docenas carreteles hilo lustre negro Nº 22.

1.9 litros aceite Esperma.

141 kilos Cola en escama.

60 latas de 1/2 kilo de engrase.

18 docenas y 8 fundas Nº 8 «speditx».

43 docenas y 2 fundas Nº 7, para suelas.

1 kilos cera negra en panes.

2 kilos de cera virgen.

15 docenas lápices punzó para marcar cueros.

1155 hojas lija «Media Luna» Nº 1 1/2.

185 hojas lija Nº 1 1/2.

985 hojas lija Nº 0.

113 rollos lija Nº 1 1/2.

77 rollos lija Nº 0.

515 piezas precintas para botas en piezas de 8 metros.

1.0 piezas de precintas para botines finos.

650 metros precintas blancas para botines.

543 litros de tinta negra.

14 frascos tinta violeta para sellos

155 litros de vinagre.

155 litros alcohol desnaturalizado.

585 kilos de campeche.

5800 kilos de percloruro de hierro

170 kilos de cemento extranjero

22 gruesas de cordones finos,

400 gruesas de cordones negros de 0.90.

208 kilos de cerote amarillo.

10 kilos de cerote blanco.

1197 hojas de fieltro alquitranado

5 3 metros de tela engomada para punteras.

109 kilos de pasta para punteras

28 gruesas de hebillas dobles niqueladas.

11 litros de bisolina.

41 litros de nafta.

19 latas de pasta «Royal»

29.600 pares de cambrillones tamaño grande.

18 1/2 kilos de polvo de talco

455 litros de aceite «Biscorine»

0.10 kilos de cardo de chinela.

1500 cajas de cartón para botines de hombres.

1.067 000 ojalillos negros Nº 153

12.500 ganchos negros finos;

2 máquinas de Cañón «Singer» o similares para zapatero

1 máquina de «Columna» «Singer» o similares para zapatero.

2 máquinas de Pie na. «Singer» o similares para zapatero

350 pares de hormas para hombres, con chi... para cosido.

42 sacabocados para plantillas y suelas para hombres.

6 tijeras para aparadores.

El Secretario

v-15 marzo

PRISION NACIONAL

Nomina de los artículos que se licitarán privadamente para la provi-

sión al establecimiento durante el mes de Abril próximo.

CARNE

13.000 kilos de carne de vaca de primera libre de garrones y cogote.

MERCADO.

6.000 kilos de verdura fresca surtida.
7.000 kilos papas, libre de brotes y de marchitas.
1.050 docenas fruta fresca de estación.

LECHERIA.

7.000 litros de leche de vaca de primera en condiciones reglamentarias.
70 kilos manteca fresca.

ALMACEN.

150 kilos de aceite de oliva de 1ra.
80 kilos de aceite de segunda.
1.100 kilos arroz «Bremen».
30 kilos arroz «Glacé».
50 kilos azúcar «Refinería Argentina» en terrones.
350 kilos azúcar «Tucumana» de primera.
350 kilos azúcar «Tucumana» de segunda.
350 kilos arvejas secas enteras.
30 kilos bacalao sin espinas.
700 gramos conserva de tomates en pasta.
25 kilos fariña.
350 kilos garbanzos de primera.
200 kilos grasa de vaca derretida de primera.
36 litros kerosene.
20 kilos lentejas.
120 kilos porotos Tapes.
35 kilos pimentón de primera.
8 kilos queso Goya de rallar.
30 kilos sal fina.
300 kilos sal gruesa.
70 kilos tocino de primera.
3 kilos te 500 u otra marca buena.
60 litros vinagre de vino.
240 kilos yerba
900 kilos jabón amarillo.

PIDEERIA.

350 kilos de sémola de primera.
120 kilos harina de maíz.
10 kilos maíz pisado.
10 kilos trigo pisado.

FERRETERIA.

5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
10 docenas platos de lata cónicos de 9 pulgadas para presos.
10 docenas jarritos de lata de un cuarto litro, para presos.
400 kilos soda cristal.
150 docenas de bolsas de arpilleras usadas.
13 docenas trapos de piso de 55x59
1 docena frascos «Brillante Belga» de 1/4 pot.
1 docena ladrillos ingleses.
2 docenas sapolios.
1 docena zuecos para baldeo, plantilla madera.
1 plumero buena clase.
10 kilos de cola francesa.
10 kilos cola del país.
10 kilos clavos de 0.063 mm.
10 kilos clavos de 0.050 mm.
3 kilos bulones para madera de 0.006 x 0.045.
12 mechas para clavos del número 2 al 10.
3 kilos de estaño virgen.
500 gramos sal de amoníaco.
1 litro ácido muriático.
100 litros aguarrás.
18 litros aceite de lino cocido.
18 litros aguarrás.
4 tarros albayalde en pasta «Pajarito» de 9 kilos.
1 tarro pintura verde en pasta.
6 pinceles chatos para pintura número 7.
6 pinceles chatos para pintura de 0.032 mm.
10 litros aceite «mobiloil» grueso.
50 hojas papel de lija número 2.

CAFE

45 kilos de café en grano, tostado mezcla de primera.
170 kilos café «Brasil» de primera molido
150 kilos café «Brasil» de segunda molido.

LIBRERIA

10 cajas de broches número 0 al 6
4 cajas plumas «Leonard» de 1/4 número 516.
2 cajas plumas «Perry» 1/4 311
1 resma papel de hilo, imitación tela tamaño oficio.
1 resma papel doble oficio de 46x72
1 resma papel doble oficio rayado.
1 resma papel cuenta 3 columnas
15 resma papel de envolver, blanco, «Barrilete».
20 hojas papel secante gris, tamaño grande.
4 frascos de un litro de tinta común «Stephens».
1 frasco de un litro de tinta copiar.
1 docena de lápices «Faber» número 3.
1 docena lapiceras para oficinas.
6 frascos chicos de goma líquida
200 sobres blancos de oficio.
200 sobres comerciales para cartas.

ARTICULOS DE ELECTRICIDAD

100 lámparas de 16 bujías, 220, w. fil. metál. «Philips».
15 lámparas 100 bujías, 220 w. fil. metal «Philips» 1/2 watt.
100 metros de cordon flexible bipolar de 1 mm. de 500 w.

ARTICULOS DE MERCERIA

10 docenas de carreteles de hilo negro número 40-500 yardas «Cadena».

MATERIALES DE CONSTRUCCION.

6 barricas de tierra romana de 180 kilos c/u. marca «Bandera Sueca» u otras aprobada por las O. S. de la Nación.
2 metros de arena Oriental gruesa.
500 kilos de cal viva en piedra de Córdoba.
50 kilos tierra refractaria
100 ladrillos refractarios.
10 tablas de pino Parana de 0.025 x 0.305 x 4.270.
23 metros de caño de barro de 10 centímetros.
4 caños de hierro para ventilación de diez centímetros.
1 inodoro con tapa.
1 tironel de plomo para ventilación
1 sifón con base.
1 codo recto de hierro de 10 cmts.

FARMACIA

1 litro de aceite de castor.
1 litro aceite bacalao.
10 gramos aceite gris.
2 litros agua oxigenada.
10 kilos algodón hidrófilo.
500 gramos acido cítrico.
200 gramos alcanfor
10 litros alcohol rectificado.
100 gramos aspirina.
3 kilos bicarbonato de soda.
500 gramos carbonato de magnesio
250 gramos cloroformo común.
10 cuenta gotas comunes.
100 gramos esencia de anís.
100 gramos esencia cognac.
100 gramos extracto fluido h. canadensis.
5 piezas gasa hidrófila.
5 piezas genero para vendas.
2 litros glicerina pura.
100 gramos guayacol.
3 docenas jabones «Austral»
1 medida graduada de 60 gramos
1 medida graduada 120 gramos.
1 medida graduada 250 gramos.
1 mortero composición mediano.
1 paquete de papel de filtro Nº 18
250 gramos de subnitrato de bismuto.
5 kilos sulfato de sodio.
1 docena de suspensores comunes.
1 docena cánulas «Janet».
3 kilos de talco.
250 gramos urotropina.
100 gramos tigenol Roche.
250 corchos surtidos.
50 cajas de cartón número 4.
50 cajas cartón número 6.
10 frascos para despacho de 250 gramos.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 15 del corriente a las 17 horas en la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113) en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos pliegos de condiciones, propuestas, etc. dirigirse a la Secretaría del mismo todos los días hábiles de 12 a 17 horas menos los Sábados que se atenderá de 9 a 12.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1921.

—El Secretario

v-15 marzo — —

Instituto Tutelar de Menores

Llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento durante los próximos meses de Abril Mayo y Junio del corriente año, de los artículos de uso y consumo que a continuación se detallan:

CARNE

8.000 kilos de carne de vacuno de 1ra. calidad surtida, libre de garrón y cogote.

PAN

10.000 kilos de pan de 1ra. calidad en pancitos de 80 gramos c/u.

LECHE

9.000 litros de leche de vaca pura en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
25 kilos de manteca de vaca fresca

MERCADO

6.000 kilos de papas grandes; libres de brotes y marchitos.
6.000 kilos de verdura fresca y surtida.

LAVADO

20.000 piezas de ropa para lavar y estirar.

ALMACEN

600 kilos azúcar tucumana de 2da.
100 kilos de azúcar R. A. en terrones.
70 kilos de arroz carolina de 1ra. legítimo.
400 kilos arroz Bremen entero y limpio.
60 kilos aceite Bau, Bocanegra o similar.
150 kilos garbanzos buena clase.
150 kilos lentejas idem.
150 kilos arvejas idem
150 kilos porotos manteca
150 kilos porotos caballeros
100 kilos trigo pelado
100 kilos bacalao de 1ra. calidad
100 kilos café caracolito sin mezcla
130 kilos yerba Flor de Lys
70 kilos harina de trigo 00.
70 kilos harina de maíz
70 kilos maíz pisado
70 kilos sémola
36 kilos queso Goya p/rallar
20 kilos sal fina
150 kilos jabón amarillo
100 kilos soda
3 kilos Ceylán o 500
30 tarros ostras Murray
30 tarros de 1/4 sardinas turdera
4 balas papel almacenero para envolver
5 docenas de cajas de escarbadientes
1 kilo hongos secos buena clase
40 kilos pasa de uva
40 kilos nueces buena clase
40 kilos avellanas.
30 kilos ciruelas.

FERRETERIA

1 calentador Primus con 2 mecheros
3 tazas enlozadas para enfermos, con pico.
20 salivaderas enlozadas.
12 escupideras.
2 estuches eléctricos de 4 bujías
10 doc. jarros enlozados de 250 gramos.
6 doc. sapolios.
3 doc. cepillos de mano Nº 3.
3 doc. cepillos con cabo.
4 doc. repasadores, de algodón
5 doc. escobas de 5 hilos
20 rollos papel higiénico
2 docenas copas vidrio cortado para agua
3 docenas frascos Brillante Belga
2 docenas platos loza playos
2 docenas platos loza hondos
2 docenas pocillos con platos, para café con leche
2 docenas pocillos con platos para café.
2 planchas eléctricas para sastre
100 lámparas de 1/2 wats de 50 bujías
50 lámparas de 1/2 wats de 100 bujías
24 lámparas de 1/2 wats de 200 bujías
200 lámparas filamento 10 bujías comunes claras,
1 batidor de varillas para bizcochuelo
1 espumadera grande
1 pasador chino
1 prensa para jugo
1 máquina para puré
1 manga con sus diferentes boquillas
1 espumadera para huevos fritos
1 máquina para rallar queso con el aparato para cortar papas.
1/2 kilo cola de pescado fina para cocina.
12 moldes para kimbos.
2 lardores para mechar carne.
1 parrilla para churrascos de 40 por 40
1 colador de caldo
1 mortero mediano
1 colador para té
1 perol para batir bizcochos
1 sampillón para pisar puré
2 moldes de distintos tamaños para bizcochuelo
10 sartencitas chicas para huevos
6 limas para bronce media caña de c/u de las siguientes medidas: en milímetros: 100x5 100x10 150x15 200x20; 300x25
6 limas para bronce planas, de c/u de las siguientes medidas: en milímetros: 100x5 100x10 150x15 200x20; 300x25
6 limas para bronce cuadradas de c/u de las siguientes medidas: en milímetros: 100x5 100x10 150x15 200x20; 300x25
6 limas para bronce triángulo, de c/u de las siguientes medidas: en milímetros: 100x5 100x10, 150x15 200x20; 300x25
6 limas para bronce redondas de c/u de las siguientes medidas: en milímetros: 100x5 100x10 150x15 200x20; 300x25
6 limas para fierro media caña de c/u de las siguientes medidas: en milímetros: 100x5 100x10 150x15 200x20; 300x25
6 limas para fierro planas, de c/u de las siguientes medidas: en milímetros: 100x5, 100x10 150x15 200x20; 300x25
6 limas para fierro cuadradas de c/u de las siguientes medidas: en milímetros: 100x5 100x10 150x15 200x20; 300x25
6 limas para fierro triángulo de c/u de las siguientes medidas: en milímetros: 100x5, 100x10, 150x15 200x20; 300x25
6 limas para fierro redondas de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 100x5 100x10, 150x15, 200 x20, 300x25
24 mechas Norteamericanas corte derecho de c/u de las medidas en milímetros: 1, 1 1/2, 2.
12 mechas Norteamericanas corte derecho de c/u de las medidas siguientes en milímetros: 2 1/2 3, 3 1/2 4, 5, 5 1/2, 6, 7, 8, 9 y 10
6 mechas Norteamericanas corte derecho de las medidas 12 y 14 milímetros (6 mechas de cada medida
6 mechas de fresar fierro de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 3, 4 5, 6, 7, 8, 10, 14, 15.
1 kilo arandelas de fierro de c/u de las siguientes medidas en milímetros 10x19 15x1, 20x1, 30x1 1/2, 40x2
1 kilo arandelas de cobre de 10x1 milímetros
1 kilo arandelas de cobre de 15x1 milímetros
1 kilo arandelas de cobre de 20x1 milímetros
1 kilo bulones de fierro con tuerca de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 20x3, 25x3, 35 por 3; 45x4
2 kilos bulones de fierro con tuerca de 60x5 mm.
2 kilos bulones de fierro con tuerca de 100x8 mm.
1 paquete tornillo fierro con tuerca de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 10x2, 20x2, 30x3, 40x3; 45x34; 50x5
1 paquete tornillos de bronce de c/u. de las siguientes medidas en milímetros 10x2; 15x2; 20x2; 30x2; 40x3.
16 machos pase fierro cónicos de c/u de las siguientes medidas en milímetros 1/2, 3/4 1, 1 1/4, 1 1/2, 1 3/4 2 2 1/2.
6 machos para fierro cónicos de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 2 3/4 3 3 1/2; 3 3/4, 4, 4 1/2 4 3/4, 5 5 1/2; 5 3/4 6, 6 1/2, 6 3/4 7 7 1/2, 7 3/4 8, 8 1/2, 8 3/4 9 9 1/2, 10, 10 1/2 10 3/4, 11, 11 1/2, 11 3/4 12, 12 1/2, 12 3/4, 13 13 1/2, 13 3/4 14 14 1/2, 14 3/4, 15, 15 1/2, 16, 17, 18.
12 machos pase fierro derechos de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 1/2, 3/4, 1, 1 1/2, 1 3/4 2 2 1/2 2 3/4, 3,
6 machos pase fierro derechos de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 3 1/2, 3 3/4, 4,

4 1/2, 4 3/4, 5, 5 1/2, 5 3/4 6, 6 1/2, 6 3/4 7 7 1/2, 7 3/4 8 8 1/2, 8 3/4, 9, 9 1/2 10 10 1/2, 10 3/4 11, 11 1/2, 11 3/4 12, 12 1/2, 12 3/4. 13, 13 1/2, 13 3/4 14 14 1/2, 14 3/4, 15, 15 1/2, 15 3/4, 16 17, 18.

2 sacabocados de acero de c/u. de las siguientes medidas en milímetros: 5 6 7 8 9, 10, 11 y 12.

1 sacabocado de acero de c/u de las siguientes medidas en milímetros 13 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24 26 28, 30, 35, 40, 45, 50.

5 kilos cobre en barra redonda de 30 milímetros.

5 kilos varilla acero diamante redonda de 2 mm.

5 kilos varilla de acero diamante de c/u de las siguientes medidas en milímetros 3 1/2, 4 1/2, y 6.

10 kilos varilla acero diamante redonda de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 8, 9, 10 1/2, 12 13 y 14

15 kilos varilla de acero diamante redonda de c/u de las medidas en milímetros: 15, 20 1/2 y 35 1/2

5 kilos varilla de bronce redonda de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 2, 3, 4 5, 25, 30, 35 y 45

10 kilos varilla de bronce redonda de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 10, 15 y 20

1/2 kilo remaches fierro de c/u de las medidas siguientes en milímetros: 5x1 10x2, 15x2, 20x3, 25x3

1 kilo remaches fierro de 35x4mm

1 kilo remaches fierro de 35x8mm

1 kilo alambre de acero de c/u de las siguientes medidas en milímetros 1/2 3/4, 1, 1 1/2 1 3/4 y 2.

1 kilo alambre de cobre de c/u de las siguientes medidas en milímetros 1 1 1/2 2, 2 1/2, 3, 3 1/2, 4

3 kilos alambre de cobre en c/u de las siguientes medidas en milímetros: 4 1/2 5, 6, 6 1/2, 7

1 paquete tornillos fierro para madera de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 10x2, 15x2, 15x3 20x3, 25x3, 30x3 35x3, 35x4, 40x4 45x5, 50y5.

1 paquete tornillos de bronce para madera de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 10x2, 15x2, 20 por 2 20x3 25x3, 30x3,

2 chapas de hierro galvanizado de 1/2 mm.

1 chapa de hierro galvanizado de 1 mm.

1 chapa de hierro galvanizado de 1 1/2 mm.

1 chapa de bronce de c/u de las siguientes medidas en milímetros: de 1/2, 3/4, 1, 1 1/2, 1 3/4

1 torno mediano para mecánico

1 fragua grande

3 yunques de acero de 350x100 mm

1 maza de herrero 150x55 mm

1 plumero grande para techos.

6 metros transmisión de acero diamante de 450 mm.

1 polea madera para transmisión de 45 mm; de 500x100

1 polea madera para transmisión de c/u de las siguientes medidas en milímetros 350x100 300x100 250x100

60 metros correa de 60x 2 1/2 mm

60 metros correa para máquina de coser redonda 10 1/2 mm.

3 cojinetes para transmisión de 45 mm.

10 rondanas fierro caneleta de 60 por 15 mm.

6 rondanas fierro de c/u de las siguientes medidas; 100x20, 150x20 200x25

6 morzas para bancos de 350x100 milímetros

1 morza de pié 1000x150 mm

1 calibre de acero de 100 mm.

1 metro de acero

4 metros de madera para carpintero

1 nivel de acero, de 400 mm.

3 llaves inglesas de 300 mm.

2 llaves inglesas de 200 mm.

2 cepillos acero para limpiar limas 200x 50 mm.

10 kilos planchuelas acero c/u de las siguientes medidas en milímetros 5x1/2 5x1 5x2 10x2, 10x2 1/2, 10x3 10x4, 15x3, 20x4,

10 kilos planchuelas bronce de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 5x1/2, 5x1, 5x2 10x2, 10x2 1/2, 10x3 10x4 15x3, 20x4, 25x5

2 piedras esmeril de 100x10

1 piedra esmeril de c/u de las siguientes medidas en milímetros: 150 por 15, 150x30, 200x30

1 piedra de arena de afilar 450x100 mm.

1 pinza para caño berman de c/u de las medidas que siguen 16, 11, 9 milímetros

4 pinzas para electricista, aisladora de 200 mm.

2 pinzas para electricista, aisladora de 250 mm.

2 kilos alambre galvanizado de 1 milímetro

1 kilo alambre galvanizado de 2 milímetros

1 kilo alambre galvanizado de 3 milímetros

2 lámparas de soldar a nafta Nº 1

1 lámpara de soldar a nafta Nº 2

1 kilo alambre niquelina de 1/2 mm

12 felpudos de coco tamaño 100 por 70 ctms.

1 navaja de afeitar solinger, gruesa.

1 cinta de acero para pasar hilos en cañerías, de 20 mts.

1 balde enlozado blanco.

50 metros soga metálica de 4 1/2 milímetros.

1 cilindro de 1.200 litros.

5 litros barniz negro.

2 litros barniz blanco.

3 kilos vaselina.

4 kilos resina en piedra.

1 kilo de talco.

5 kilos grasa consistente.

30 hojas papel esmeril Nº 0.

30 hojas papel esmeril Nº 1.

10 hojas papel de lija Nº 1.

5 litros aceite para dínamos.

1 kilo piedra moñática.

5 kilos mica en chapas de 1 mm.

1 llave bipolar a cuchilla de 30 amperes.

1 llave bipolar a cuchilla de 20 amperes.

1 interceptor bipolar con rosca común de 30 amperes.

1 interceptor bipolar con rosca común de 20 amperes.

3 kilos alambre de campanilla gueta.

1 cuadro indicador de 6 números.

2 campanillas tamaño chico.

8 pilas secas, marca «Colombia».

10 botones de campanilla de madera.

1 motor Marelle de corriente continua de 3 HP. con resistencia.

1 motor Marelle de corriente continua de 1/2 HP. con resistencia.

3 rollos alambre de 1000 volts, negro de 1 mm.

2 rollos de alambre de 1000 volts negro de 1 1/2 mm.

3 rollos alambre de 1000 volts. negro de 2 mm.

2 rollos de alambre de 1000 volts, negro de 5 mm.

1 rollo cable de 600 volts, de 6 1/2 mm.

40 porosos para pilas Nº 2.

50 zinc para pilas Nº 2

20 tapones comunes largos de 15 amperes.

30 tapones comunes largos de 10 amperes.

10 tapones comunes largos de 25 amperes.

1 rollo cordón flexible amarillo de 0.8 de 50 volts.

100 porta lámparas intemperie de caucho.

2 kilos cinta aisladora negra.

1 kilo fibra en caño de 15 mm.

5 kilos de fibra en chapa de c/u de las medidas 1/2, 1 1/2, y 5 milímetros.

5 kilos amianto en chapa de 3 milímetros.

1 juego de tarrajas pase fierro.

1 juego de tarrajas pase bronce.

1 máquina de agujerear fierro mediana.

1 máquina para cortar fierro mediana.

1 cilindro mediano.

1 membrín para encastre de redondo de 14 mm.

2 taladros de herrero mediano.

1 taladro de herrero, chico.

3 candados medianos.

2 láminas de carbón para motor eléctrico 100 x 10.

5 kilos estopa.

100 kilos carbón fragua.

500 gramos munición de acero surtida en las medidas de 1/2 a 3 milímetros.

Mercería, vestuario y artículos de sastre.

6 paquetes agujas para máquina Singer (2 de cada número, 1 2, 3).

6 piezas cinta de hilera blanca.

6 piezas cinta de hilera negra.

3 gruesas botones de hueso para guardapolvo.

18 gruesas botones de hueso para camisa.

8 gruesas botones de lata, negros para saco.

7 gruesas botones de lata negros para pantalones.

6 docenas agujas para modista Nº 4, 5 6 (2 de cada número).

6 docenas agujas para sastre Nº 6 y 7 (3 de cada número).

4 tijeras medianas de acero.

1.000 pañuelos de algodón.

50 kilos algodón grueso para tejer medias, según muestra.

300 colchas blancas algodón para una plaza o en su defecto de cretona o yute.

25 metros alemanesco de algodón de 1.80 ancho.

60 metros género turco para toallas de baño, 1 metro ancho.

2 docenas servilletas de algodón

10 metros tartatán verde.

4 docenas repasadores de algodón

5 metros franeleta buena clase.

5 docenas hilo blanco «cadena» Nº 60.

5 docenas hilo negro «cadena». Nº 60.

3 docenas hilo negro «cadena» Nº 20.

3 docenas hilo blanco «cadena» Nº 40

3 docenas hilo blanco «cadena» Nº 20.

3 docenas hilo negro «cadena» Nº 40.

4 docenas ovillos negro para zurcir m/llave.

8 docenas ovillos blanco, para zurcir m/llave.

2 docenas ovillos gris para zurcir m/cadena.

142 uniformes para invierno casimir mezcla compuesto de blusa y pantalón según modelo en Secretaría distribuidos en las siguientes edades.

10 uniformes para 6 años.

9 uniformes para 7 años.

18 uniformes para 8 años.

34 uniformes para 9 años.

40 uniformes para 10 años.

20 uniformes para 11 años.

9 uniformes para 12 años.

2 uniformes para 18 años.

2 uniformes para ordenanzas de casimir gris, de lana con iniciales bordadas, compuesto de saco chaleco y pantalón.

2 centímetros, de sastre.

1 pieza percalina negra.

1 pieza entretela de lana.

1 pieza entretela de hilo.

2 piezas percalina de mangas.

1 pieza loneta amarilla.

25 metros género casimir azul.

25 metros genero casimir gris.

25 metros gabardina kaki.

2 docenas dedales de sastre tamaño chico.

4 cajas seda negra en carreteles.

4 cajas seda gris en carreteles.

1 carretel de milaneza negro para ojales Nº 15.

1 carretel de milaneza negro para ojales, Nº 14.

2 cajas cordonet en carreteles color gris.

1 corta ojal saca bocado.

1 tijera sastre, grande de acero.

4 tijeras medianas.

2 docenas punzones de hueso para ojales.

Librería y artículos de escuela

150 cuadernos cuadriculados chico 20 hojas con margen.

100 cuadernos cuadriculados mediano 20 hojas con margen.

50 cuadernos doble raya 20 hojas con margen.

500 cuadernos comunes para deberes 1 raya.

12 gruesas lápices Eberhard Faber Nos. 1, 2, 3

120 pliegos papel secante gris rosa, o blanco, grueso.

100 pliegos papel madera.

1 1/2 docena lápices de dos colores «Eberhard Faber».

15 litros tinta negra Stephens, común,

1 litro tinta carmín.

1 litro tinta copiar buena clase.

6 frascos 1/2 litro de goma.

1 docena cajas plumas Perry 341

1/2 docena cajas plumas Leonard 516, punta doblada.

10 carpetas para escritorio, de hule

3 carpetas para escritorio buena clase, puntas de cuero.

10 kilos arcilla preparada, para trabajos prácticos.

12 cajas pintura acuarela, clase mediana.

50 pinceles para acuarela.

2 docenas cajas pinturas en lápices «Eberhard Faber».

100 libros de lectura «La Frase» por E. Montes, libro 1º.

100 libros de lectura «Nuestro Libro», por Outon.

30 textos Historia Argentina 3º. grado, por Grosso, Cánepa o Carbia última edición.

30 textos Historia Argentina 4º. grado, por Grosso Cánepa o Carbia última edición.

6 cajas broches bronce Nº 1, 2 y 3.

1 caja Gem. clip

6 esponjas buena clase.

3 cajas de Eureka. para borrar

18 tinteros para oficina, buena clase

24 paños para copiar marca Eureka.

24 impermeables para copiar

10 hojas papel secante cortado. grueso.

18 lapiceras para oficina, buena clase.

6 reglas de ébano filete metal, clase fina.

2 gruesas de alfileres.

10 blocks papel carta, rayado.

20 blocks para cálculos, sin raya

12 registradores «Contador».

4 copiadores 200 folios papel japones.

18 gomas para máquina

20 blocks de 100 hojas, papel romani con membrete.

6 cintas para máquina Royal. Azul y violeta, de copiar.

6 cintas para máquina continental violeta de copiar para el nuevo modelo.

1 caja papel carbónico marca «Contador»,

24 libretas dobles, de 1 raya.

12 libretas con índice.

2.000 sobres, blancos buena calidad, con membrete.

500 sobres comerciales.

1 copiador, 200 folios papel japonés, tamaño mayor que oficio para planillas.

1 rollo tela matriz de duplicador Gráfico, chico.

2 saca bocados para archivo.

1 máquina para sacar punta a los lápices.

1 cinta de máquina para multicopias, «Continental».

3 abrecartas.

3 raspadores de acero, buena clase.

2 cajas chinches, bronces.

1 caja de broches para máquina Hotchkiss, chica.

10 talonarios de vales.

12 cuadernos rayados de 200 folios, tapa dura.

Zapatería

10 gruesas cordones de cerda buena calidad.

150 kilos suela especial de 1ª. gruesa, marca 5 P.

50 metros brin buena calidad

24 badanas negras, grandes.

50 metros box calf de 1ª gruesa

4 docenas hilo lustre, negro de cada número 20 y 22.

4 docenas hilo lustre marrón de cada número 20 y 22.

50 kilos de descarne de 2ª.

2 tarros cemento para aparador.

4 kilos clavos imitación, de cada uno de los números 12, 13. 14 15 y 16.

5 kilos clavos de taco Nº 20.

4 paquetes de semillas de cada uno de los números 7 8. 9. 10, 11, 12,

5.000 ojalillos negros de regular tamaño.

3.000 ganchos negros.

1 kilo extracto de campeche.

1/2 kilo extracto de hierro.

10 kilos harina de mandioca.

50 pliegues papel lija Nº 0, marca Ruby, color marrón.

Farmacia

50 gramos Euquinina patente.

2 kilos fenol puro, frasco esmerilado.

30 kilos carbonato de cal liviano.

50 kilos azufre polvo comercial.

30 kilos talco de venecia, blanco

20 litros agua destilada. 2 damajuanas de 10 litros.

1/2 kilo alcanfor bismuto Heyden.

1 soporte para bureta.

1 bureta para 50 cc. con llave de Morh.

6 agujas de platino de 2 1/2 ctms.

2 agujas de platino para suero.

1 geringa de 10 cc. completa.

1 geringa de 3 cc. completa.

100 gramos extracto seco de sotaina.
250 gramos sabol puro.
1 kilo Cremor tártaro Erba.
2 kilos citrato magnesia en frascos de 1/2 kilo.
100 gramos ácido crómico.
1/2 docena tijeritas para uñas.
1 termocauterio paquelín completo.
1 papagayo para varones.
1 sifón para enfermos.
2 pinzas histológicas.
1 bolsa de oxígeno.
1 cilindro de 1.200 litros.
1 plumero grande para techos.
1 escalera de metal para mesa de reconocimiento.
1 navaja de afeitar la cabeza, por lesiones, solinger gruesa.
1 balde enlozado para consultorio.
1 kilo flores de tilo.
1 kilo manzanilla.
2 medidas forma vaso de 60 gramos.
2 medidas forma vaso de 500 gramos.
20 kilos bicarbonato soda comercial.
10 kilos algodón en rollo 1ª calidad.
20 kilos jabón creolina en barras.
2 piezas de gasa de 40 metros.
5 docenas vendas cambray 5 x 5.
3 docenas vendas cambray 5 x 10.
2 docenas jabones sin igual para consultorio.
3 cajas ampollas Electrargol.
3 cajas hioglestina Serono.
1 kilo bicloruro de mercurio.
100 gramos esencia romero.
50 gramos esencia tomillo.
100 gramos resorcina pura.
100 gramos Cofargol.
1 pesa leche exacto.
1 probeta de vidrio 100 cc.
1 probeta de vidrio de 1000 cc.
250 corchos para frascos de 150 a 250 gramos.
100 corchos para frascos de litro.
1 docena frascos de 1 litro, tapa esmeril, color caramelo.
2 kilos ácido bórico en polvo.
1 kilo ácido bórico en escamas.
Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto el jueves 17 de marzo corriente, en presencia del inspector de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y de los interesados que concurran.
Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto Curupaytí 727 cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — El Secretario.

v-17 marzo.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. F. C. S.

Expediente Nº 3 L. 1921

Llámase a licitación privada hasta el día diez y ocho del corriente mes de Marzo a las catorce horas, para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

Artículos generales de almacén

250 kilos de yerba «Argentina» de primera, en barricas.
120 kilos de yerba Paraguaya «Cruz de Malta».
200 kilos de sémola de primera.
20.000 kilos de harina de trigo marca 00.
600 kilos de sal gruesa de Cádiz.
50 kilos de sal fina de primera.
100 kilos de aceite puro de oliva en latas de 2 1/2 kilos o en bocoy.
2 kilos de pimienta blanca, molida, de primera.
20 kilos pimentón de Murcia, en latas de 5 kilos.
300 kilos de lentejas de primera.
200 kilos de trigo pisado de primera.
50 cajas de escarbadientes «Marquesnos».
200 kilos de soda cristal en barricas de 100 kilos.
60 tarros líquido Brasso Nº 6.
1.000 kilos de jabón amarillo estacionado de primera Campaña.
120 trapos para piso de 60x60 buena clase.
120 repasadores de algodón ídem ídem.
1 gruesa de fósforos de 75 buena clase.
60 cepillos de trebia de mano tamaño grande.
60 cepillos de trebia para piso, con cabo.
24 cepillos de paja para limpiar caballos.

Carne

310 kilogramos más o menos de carne de vaca gorda, fresca con huesos libre de patas, entrañas, garras y cabeza, (cogote), puesta diariamente en trozos, en los locales de la Institución antes de las ocho, antemeridiano por cuenta y riesgo del proveedor o sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General.

Artículos de Ferretería

1 máquina a sacabocados para zapatería, con juegos de sacabocados para suelas y plantillas, desde el Nº 30 hasta el 44.
1 máquina para recalcar llantas hasta 4 pulgadas.
3 juegos de elásticos para chata para 4.000 kilogramos de carga, compuestos cada juego como sigue:
2 elásticos de 1m15.
4 elásticos de 1m00; cada juego con sus correspondientes manos.
30 kilos de alambre especial para escobas, Nº 18 únicamente.
12 manos lija Nº 2 1/2.
12 manos lija Nº 2.
6 manos lija Nº 1.
6 manos lija Nº 1/2.
4.50 metros de sierra sin fin de 0.015 m/m.
4.50 metros de sierra sin fin de 0.020 m/m.
12 botones de bronce con tornillo para tiradores cajón muebles.
12 cerraduras de bronce arrimar 2 pulgadas por 2 pulgadas, tipo Yale con un paquete de tornillos para las mismas y largo para madera 3/4 pulgadas.
12 cerraduras de igual clase que las anteriores de 1 pulgada por 1 1/2 pulgadas, con un paquete de tornillos para las mismas para madera, de 1/2 pulgada o sea 12.70.
12 visagritas de bronce de 0.010 por 25.40 m.m.
12 visagras hierro pulido de 12.70 por 38.10 mm.
1 machimbre de 25.40 mm.
12 coquillas de hierro empavonado para cajón.
10 kilos de alambre comercial.
1 barrica ocre amarillo especial.
12 cucharas de fierro galvanizado con cabo de madera para despacho de comestibles.
20 litros de ácido muriático.
1/2 kilo de cera virgen.
5 kilos de azul ultramar.
2 kilos de tierra siena cruda.
2 kilos tierra siena cocida.
2 kilos de tierra sombra natural.
2 kilos de tierra sombra calcinada.
6 metros de cocho en tira para volante de sierra 0.035 mm. de ancho.
6 latas de aceite cocido de lino.
4 latas de aguarrás «Pratt».
2 docenas de pinceles cerda negra natural Nº 28.
2 docenas de pinceles cerda negra natural de 12.70 mm.
2 cuchillas anchas para enduido (pintor).
6 cuchillas de acero de 25.40 para pintor.
1 cuñete de 50 kilos minio en polvo.
2 tarros de 9 kilos cada uno pintura negra marca «Pajarito».
4 tarros de 9 kilos cada uno pintura colorada marca «Pajarito».
4 tarros de 9 kilos cada uno pintura amarilla marca «Pajarito».
6 pinceles surtidos para letras.
3 esponjas grandes.
1 kilo de Fuling en polvo.
6 panes de piedra pómez.
1 kilo de negro marfil en pasta.
2 kilos de ingredientes para cortinas y capotas de carruaje de color negro.
12 candados de 1 1/2 pulgadas, fuertes, finos, de presión.
50 kilos de soga de 1 pulgada de diámetro.
25 kilos de soga de 1/2 pulgada de diámetro.
24 metros de correa de 2 pulgadas suela inglesa.
1 calentador Primus grande para motor a kerosene.
50 flotantes sin brazos.
1 kilo de alambre de bronce de 1/2 mm.
1 kilo de soldadura de plata para bronce.
1 barrica de miño de 25 kilos.
25 codos de 1 pulgada para caños.
2 varillas de bronce de 1/4 pulgada.
5 metros de caños de bronce de 9 mm.
5 metros de caños de bronce de 11 mm.
5 varillas de ángulo de 13 por 2 mm.
20 planchuelas de 38.10 por 6 mm. de hierro.
10 planchuelas de hierro de 25.40 por 6 mm.
15 planchuelas de hierro de 25 por 4 milímetros.
10 uniones con tuercas para caños de 1 pulgada.
10 uniones con tuercas para caños de 1/2 pulgada.
5 uniones con tuercas para caños de 3/4 pulgadas.
5 uniones con tuercas para caños de 1 1/4 pulgadas.
6 mangos para mazas de herrero.
1 crisol de 10 kilos para fundir bronce.
35 varillas de hierro de 1/4 pulgada o 6 m/m., redonda.
1 damajuana de ácido muriático de 20 litros.
40 bulones de cabeza chanfleada de 180x12 mm.
40 bulones de cabeza chanfleada de 223x12 mm.
40 bulones de cabeza redonda de 180x10 mm.
40 bulones de cabeza redonda de 180x8 mm.
24 limas bastardas planas de 14 pulgadas.
12 limas finas planas para bronce de 14 pulgadas.
12 limas bastardas medias cañas de 14 pulgadas.
12 limas finas medias cañas de 14 pulgadas.
12 limas bastardas redondas de 14 pulgadas.
12 limas finas redondas de 14 pulgadas.
12 limas bastardas cuadradas de 14 pulgadas.
12 limas finas cuadradas de 14 pulgadas.
4 alicates o sean pinzas de 6 pulgadas para electricista.
1 generador acetileno tipo B. o tipo D. completo, con cuatro sopletes soldadores «Oxihernos» números corridos.
1 piedra esmeril gruesa para afilar a mano.
1 piedra esmeril fina para afilar a mano.
1 tarro de composición de graffito «Dixim» para juntas de caños.

Artículos de construcción

100 metros cuadrados de machimbre Paraná de 1 x 3 o sea 25.40 m x 76.20 m/m.
20 tirantes de tea de 3 x 6 o sea 76.20 x 152.40, de 5 metros de largo.
2 tirantes de hierro forma de 0.26 cm. de ancho por 2.50 de largo.
40 metros lineales de tirantino Spruce de 2 x 3 o sea 25.40 x 76.20 m/m.
50 metros lineales de alfajía Spruce de 1 x 3 o sea 25.40 x 76.20.
20000 kilos de cal viva de Córdoba de buena calidad.

Artículos de Mercería

1500 metros de lienzo asargado de buena clase.
150 metros de brin azul para trajes de maestranza buena clase.
5 gruesas de botones para cartera de pantalón.
10 gruesas de botones blancos de hueso de 0.015 m/m.
1 gruesa de botones negros para blusa de 0.025 m/m.

Artículos de librería

20 cajas de papel carbónico para máquinas de escribir.
1 guía Kraft, tomo Nº 1 de la Capital Federal.
24 cajas de broches de bronce de 3 c/m de largo y cabeza grande.
24 cajas de chinches de bronce.
24 lápices azules.
200 hojas de papel secante color gris de buena calidad.
50 impermeables para prensa de copiar.
6 reglas de metal.
4000 hojas de papel de algodón rayado sin margen y en blocks.
100 blocks de papel de buena clase rayado para carta.

Alfarería

10.000 macetas de barro de 0.03 cm. de diámetro.

Semillas

2000 kilos de semilla de alfalfa.

Drogas y medicamentos

144 vendas Cambric de 5 x 5.
72 vendas Cambric de 5 x 10.
120 cajas de cartón redondas y surtidas.
1 docena de jabones de bicloruro de mercurio.
20 tubos de aspirina Bayer de 0.50.
250 gramos de extracto de flúido de bálsamo Tolú.
500 gramos de magnesia calcinada Carlo Erba.
50 gramos polvo tonífero.
1000 gramos azufre en polvo.
1000 gramos carbonato de magnesia.
1000 gramos de clorato de potasa en polvo.
1000 gramos manita.
500 gramos cloroformo.
200 gramos calomel al vapor.
2 litros agua de azahar.
12 litros de agua oxigenada.
4 cajas de obleas Tic-Tac Nº 1.
2 kilos de corchos surtidos.
40 metros de gasa hidrófila.
2 docenas de cajas de gutapercha C. H.
20 litros de alcohol rectificado.

Camas de hierro

30 camas de hierro tipo Hospital.
Por mayores datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Marzo 9 de 1921. — Ferrocarriles: Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires, Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v-18 marzo.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6293

Llámase a licitación por primera vez, por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer de una vez a este Establecimiento, de los artículos que a continuación se detallan: y la confección de trajes, uniformes:
50 metros cotín de color.
4 docenas camisetas de algodón con frisa, para hombre.
2 docenas camisetas de algodón con frisa, para niños de 15 años.
4 docenas calzoncillos de lienzo asargado, para niños de 15 años. (largos).
2 docenas guardapolvos de color para mucamos talle 48—50 y 54.
4 guardapolvos para médico, talle 50.
24 docenas pañuelos de manos de algodón.
6 docenas repasadores de algodón de color.
6 docenas servilletas de algodón.
6 docenas toallas turcas.
6 docenas medias negras para señora.
6 docenas medias negras para niños cortas.
4 docenas medias para niñas (largas).
6 docenas calcetines para hombre (de color).
4 docenas tiradores para hombre.
24 docenas botones de hueso para calzoncillos.
3 docenas de peines largos, de asta.
3 docenas peines cortos.
4 chaquetas para cocinero (blancas).
6 delantales de brin, crudo para mucamas.
3 piezas elástico negro, para ligas.
6 rollos cinta hilera algodón de 100 metros cada uno.
4 docenas cuellos de plancha blancos Nº 36, 37 38 39.
24 gorras de paño con visera y galón para hombre color azul marino.
300 metros cotonada a cuadritos blanco y negro.
300 metros uso doméstico.
50 metros de brin azul — clase buena.
confeccionar 118 uniformes de brin para hombres y niños.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justi-

cia e Instrucción Pública el día 17 del corriente a las diez y seis horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — El Comisionado

v-17 marzo

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública, para el día 1º de Abril próximo, a las 15 horas, por la provisión de 145.000 metros de brin Kaki de 140 centímetros de ancho.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la IV División de esta Dirección General, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los Sábados que únicamente lo será de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales. — Coronel Secretario Int.

v- 1º abril.

Llámase a Licitación Pública, para el día 1º de Abril próximo a las 15 horas por la provisión de 145.000 metros de brin kaki de 140 centímetros de ancho.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la IV División de esta Dirección General, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los Sábados que únicamente lo será de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario-Int.

v-1º abril

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Abril próximo hasta las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Ferretería, entre los que figuran:

12.000 ls. aguarrás.
10.000 metros arpillera.
1.200 kilos bolsas de papel.
20.000 kilos jabón para aseo personal.
2.000 kilos driza para bandera.
7.500 escobas de paja.
2.500 kilos glicerina.
140.000 kilos jabón amarillo.
70.000 ls. kerosene.
18.000 kilos soda cristalizada
8.000 kilos zinc laminado en plancha.

Por datos pliegos de condiciones etc. recurrir a la División Compras.

v-4 abril

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Marzo próximo, hasta las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Naval, entre los que figuran:

27.000 kilos aceite de linaza.
117.000 kilos lubrificantes.
2.600 kilos barnices.
64.800 kilos pinturas varias.
6.150 pinceles.
75 rollos cabos varios.
1.000 kilos meollar.
2.100 kilos vaivén de cáñamo.
20.000 metros lonas y lonetas.
85.000 kilos estopa.
2.000 kilos estaño.
15.000 ladrillos refractarios comunes.
1.000 metros linoleum.
20.000 kilos plomo en lingotes.
15.000 kilos tierra refractaria.
7.000 pies cuadrados pino blanco
7.000 Brasil.
6.000 cedro en tablas.
y 4.000 pino tea en tablas.
18.500 kilos hierro redondo, cuadrado en chapa, planchuela etc.
4.800 kilos bronce redondo, exagonal y en plancha.

Por datos pliegos de condiciones etc. recurrir a la División Compras.

v-15 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Abril próximo hasta las 14 y 30 h., para la provisión de artículos destinados al depósito de víveres.

Por datos, pliego de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-8 abril.

BASES DE LICITACION

Art. 1º Hasta el día 29 de Abril próximo a las 16 horas, se recibirán en el Local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, Sarmiento 733, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución con contrato de «ajuste alzado» en dos torres de 115 metros de altura para la Estación Radiotelegráfica Buenos Aires, emplazada en la Zona del Lazareto de Animales de la Capital Federal.

A la hora indicada las propuestas recibidas, serán abiertas por el Jefe de la División Ingeniería Civil ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las presentes Bases del pliego de condiciones, de las especificaciones, del croquis de la parte superior de la torre indicando la disposición que deberán tener los brazos que soporten las antenas y del croquis del tipo de fundación que deberá ejecutarse en caso de que se proponga la construcción de torres metálicas.

Los interesados en presentar propuestas podrán proponer la construcción de torres de enrejado metálico o bien torres de cemento armado, debiendo en cualquier caso sujetarse a lo prescripto en el respectivo capítulo de las especificaciones.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente.

Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de adjudicación debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquí en base a la cotización de la Bolsa el día que se realice el depósito. — Este último deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3º.

Art. 6º Los trabajos comenzarán en el Taller si se trata de torres metálicas o en el lugar de la obra si se trata de torres de cemento armado, dentro de la semana siguiente de haberse notificado al contratista de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo y se los terminará «dentro del plazo que fije el contratista» en su propuesta comenzando a contar el mismo desde la fecha del acta de iniciación de los trabajos. — Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7º El pago se efectuará en efectivo y en la siguiente forma:

a) Si se trata de torres metálicas se realizará al efectuarse la recepción provisional de las torres descontándose el 10 (10) por ciento del valor de las mismas que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva. —

b) Si se trata de torres de cemento armado se realizará en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato. Al efectuarse el pago de cada cuota se descontará el diez (10) por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8º La recepción provisional de las torres se hará cuando éstas se hallen totalmente terminadas en el emplazamiento asignado en el art. 1º de estas Bases. — La recepción definitiva se practicará a los seis meses de la recepción provisional una vez verificado el buen comportamiento de las torres.

Art. 9º La devolución del depósito de garantía del cinco (5) por ciento a que se refiere el Art. 5º y la del depósito de diez (10) por ciento que hace mención el Art. 7º tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva de las torres.

Art. 10 Además de las condiciones establecidas para la licitación de los artículos anteriores regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-29 abril

BASES DE LICITACION

Art. 1º. Hasta el día 29 de Abril próximo a las 16,30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de cuatro torres metálicas para Radiotelegrafía; dos de 45 metros de altura y dos de 60 metros, no contándose en estas medidas, las alturas de los mástiles.

A la hora indicada las propuestas recibidas, serán abiertas por el Jefe de la División Ingeniería Civil ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las presentes Bases, del pliego de condiciones y de las especificaciones.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa que importe el uno por ciento (1 %) del valor de dicha propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse el valor del depósito en base a la cotización de la Bolsa el día que se realice el depósito, el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3º.

Art. 6º Los trabajos comenzarán en el taller dentro de los quince (15) días siguientes de haberse notificado el Contratista de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo y se los terminará «dentro del plazo que fije el Contratista en su propuesta», comenzándose a contar el mismo desde la fecha del acta de iniciación de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7º. El pago se efectuará en dinero efectivo al efectuarse la recepción provisional de las torres descontándose el 10 por ciento del valor de las mismas, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8º. La recepción provisional se hará sobre vagón de ferrocarril o sobre vapor o bien sobre depósito del Ministerio de Marina en la Capital Federal, previa la operación de armar en el taller los tramos de las torres, en la siguiente forma: 1º y 2º tramo; y 3º tramo, y 4º tramo, y así sucesivamente a los efectos de verificar la perfecta unión y ajuste de los tramos entre sí. La recepción definitiva, se practicará a los seis meses de la recepción provisional, una vez verificado el buen comportamiento de las torres.

Art. 9º. La devolución del depósito de garantía del 5 por ciento a que se refiere el Art. 5º, y la del depósito del 10 por ciento que hace mención el Art. 7º., tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva de las torres.

Art. 10º. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

El Secretario

v-29 abril

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación para el suministro de (5000) cinco mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 31 de Marzo próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1921 — L. Celasco, secretario.

v-30 marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de dos grupos de turbinas hidráulicas y generadores eléctricos, con destino a la usina hidroeléctrica de la ciudad de La Rioja, que debía tener lugar el 21 de Marzo próximo, que se prorroga el plazo de aquella hasta el 29 del mismo mes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el mencionado día 29 de Marzo próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1921. — L. Celasco, secretario

v 28 marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de varios grupos de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos con destino a las obras de ampliación y mejoras de las obras de saneamiento de las ciudades de Santiago del Estero y Mar del Plata, que debía tener lugar el 21 de Marzo próximo, que se prorroga el plazo de aquella hasta el 29 del mismo mes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones



que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el mencionado día 29 de Marzo próximo a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v 28 marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la construcción de 20 obras sanitarias domiciliarias en la ciudad de Santa Fe que debía tener lugar el 18 de Marzo próximo que se prorroga el plazo de aquellas hasta el 30 del mismo mes, y en consecuencia las propuestas deberán presentarse en las condiciones indicadas en el aviso publicado en oportunidad en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840 a las 16 del mencionado día 30 de Marzo próximo. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1921 — L. Celasco, secretario.

v 29 marzo.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires Febrero 3 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 2 junio.

Se llama a licitación pública para la construcción de (21) veintiuna obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santiago del Estero, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 16 del día 16 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 9 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera hoja, y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 16 de Marzo próximo, a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 15 Marzo.

Construcción de cloacas Domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas en esta Capital, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha fijado los plazos que a continuación se detallan para la presentación de planos y den comienzo a la construcción de las cloacas domiciliarias bajo apercibimiento de que se hará efectivo el cobro de las multas en que han incurrido y sin perjuicio de adoptarse las demás medidas que establece el Reglamento vigente:

Segunda Serie

Primera Sección. Limitada por las calles: Gallo, Avenida Alvear, Bustamante, Melo, Coronel Díaz Santa Fe, el Arroyo Maldonado y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921
Obras: Hasta el 30 de Junio de 1921.
Segunda Sección. Limitada por las calles: Santa Fe, Malabia, Camargo, y el Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921
Tercera Sección. Limitada por las calles: Camargo; Plaza Andes; Forest. Federico Lacroze, Avenida Vértiz; Pampa, Río de la Plata y Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921
Obras: Hasta el 30 de Junio de 1921
Cuarta Sección. Limitada por las calles: Pampa; Avenida Vértiz, Federico Lacroze, Forest, Washington, Juramento y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921
Quinta Sección. Limitada por las calles: Juramento, Washington; Monroe, Roque Pérez, Iberá; O'Higgins, Republiquetas; y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 31 de Octubre de 1921.
Sexta Sección: Limitada por las calles: Donato Alvarez, Curapaligüe, Campana, Esteban Bonorino, Merlo, Rivera Indarte; Junta, Pedernera; Recuero, Varela; Campana, Lafuente; Merlo, San Pedrito, Nazca y Gaona.
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 30 de Junio de 1921
Séptima Sección. Limitada por las calles: Nazca, San Pedrito, Merlo; Lafuente, Junta, Martínez Castro, Campana, Lacarra, Carrasco y Gaona,
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921

Tercera Serie

Primera Sección: Limitada por las calles: Matanza. Avenida Cruz; Chiclana, Inclán, Alberti. 15 de Noviembre, Pozos, Rondeau, Solís; 15 de Noviembre, Paracas. Ituzaingó, vías del F. C. del Sud y Riachuelo.
Planos: Hasta el 15 de Junio de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921
Segunda Sección. Limitada por las calles; Chiclana, Cruz; Doblas; Colo, Beauchef, Zañartu, José María Moreno, Saraza, Congreso Asamblea, Curapaligüe, B. Bastro, Caraboo, Avenida Campana; Curapaligüe, Rivadavia, Las Casas y Castro hasta Chiclana.
Planos: Hasta el 15 de Junio de 1921
Obras. Hasta el 31 de Octubre de 1921.
Tercera Sección. Limitada por las calles: Rivadavia; Donato Alvarez, el Arroyo Maldonado, Camargo y Amambay hasta Rivadavia.
Planos: Hasta el 15 de Julio de 1921
Obras: Hasta el 31 de Diciembre de 1921.
Cuarta Sección. Limitada por las calles: Donato Alvarez, Avenida San Martín, Chorroarín, Constituyentes, Pampa, Forest, Plaza los Andes, Camargo, y el Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Julio de 1921
Obras: Hasta el 31 de Diciembre de 1921;

Cuarta Serie

Primera Sección. Limitada por el Río de la Plata y las calles. Republiquetas, vías del F. C. Central Argentino, Iberá, Melián; Congreso, Avenida de los Constituyentes, Avenida General Paz.
Planos: Hasta el 15 de Noviembre de 1921.
Obras: Hasta el 28 de Febrero de 1922.
Segunda Sección. Limitada por las calles, Melián, Blanco Encalada, Wáshington, Pampa; Avenida de los Constituyentes Congreso.
Planos: Hasta el 15 de Noviembre de 1921.
Obras: Hasta el 30 de Abril de 1922
Tercera y Cuarta Secciones. Primera fracción comprendida por las calles: Benito Juárez, vía F. C. P., Avenida General Paz; Avenida San Martín, José Cubas; Nazca, vía F. C. C. B. A. y Avenida Tres Cruces y segunda fracción comprendida por las calles Nazca, Albarellos, Avenida Constituyentes y vía del F. C. C. A.
Planos: Hasta el 15 de Diciembre de 1921.
Obras: Hasta el 28 de Febrero de 1922.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921: — L. Celasco, secretario.

v- 15 abril

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo próximo a las 15, para la provisión de 100 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires Marzo 2 de 1921. — El Secretario.

v-31 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo próximo a las 15 y 30 para la provisión de 70 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección Reconquista 575.

Buenos Aires Marzo 2 de 1921. — El Secretario.

v-31 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Marzo próximo a las 15 y 15, para la provisión de útiles de escritorio y dibujo y artículos varios.

El pliego de condiciones, detalles y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes, en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1921 — El Secretario.

v-22 marzo

Llámase a licitación pública para el día 22 de Marzo próximo, a las 15, para la provisión de 1.000 toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección Reconquista 575. — Buenos Aires. Febrero 21 de 1921. — El Secretario.

v- 22 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Marzo próximo, a las quince, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Monte a Abott y calle de inmediato acceso a Monte, F. C. del Sud, provincia de Buenos Aires,

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. —Buenos Aires, Febrero 28 de 1921.

v 29 marzo.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de taller (tornos, sierras mecánicas, etc.) y un motor marino de 20 H. P.. Los documentos se entregarán en la Inspección General de Maquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 10 de Junio próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. —

v- 10 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Abril próximo a las 16, horas, para el suministro de 10,000 toneladas de carbón tipo «Cardiff».

El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1921. — El Secretario.

v-7 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Marzo a las 16 horas, para el suministro de acero dulce redondo y perfilado; cemento portland; arena oriental; pino tea y piedra partida en las cantidades fijadas en la planilla y de acuerdo con los demás documentos que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno; tercer piso; todos los días hábiles desde las 13 a las 17 horas. — Buenos Aires; 14 de Febrero de 1921. — El Secretario.

v- 17 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Abril a las 15, para la provisión de 16 velocímetros magnéticos tipo «Mensing Ott».

Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3o. piso, los días hábiles de las 13 a las 17 horas, y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora indicados.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1921 — El Secretario.

v-4 abril

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitaicón pública para la provisión de faroles y brazos artísticos de bronce dorado, con destino a la iluminación eléctrica del Colegio Nacional Central. Las propuestas serán abiertas el día 3 de Junio de 1921, a las 15 horas, por el señor Escribano General de Gobierno. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitecutra (Lima 287). — Buenos Aires Marzo 15 de 1921.

v- 3 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Marzo de 1921 a las quince horas, para la provisión de gradas y umbrales de granito de Córdoba (tipo Cosquin), en la obra de la Escuela Normal de Jujuy.

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en los Juzgados Nacionales de Córdoba y Jujuy, en donde podrán ser presentadas las propuestas, indistintamente.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1921.
El Secretario.

v 14 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Marzo próximo, a las 15, para la ejecución de obras de reparación en camino de Monte a Abott, y calle de inmediato acceso a Monte, F. C. del Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1921. — El Secretario

v— 29 marzo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña María Zora de Taormina, por sí y sus hijos menores Don Angel Doña Clementina y Doña Lucía Taormina, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado del

Ministerio de Obras Públicas, Don Francisco Tacrmina. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v-17 marzo

CEMENTERIO DEL OESTE

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste, cuya ubicación se indica a continuación que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación de arrendamiento se procederá a colocar los cadáveres en el Osario General.

Primera Galería

348 — José Ghitteni.

Segunda Galería

211 — Josefa M. de Prado.
457 — Juan P. Saffores.

Tercera Galería

3 — Ramona Ch. de Monteverde.
12 — Marta Boll de Requena.
78 — Colombo Z. de Tagliabue.
198 — Aldo Francalansi.
218 — Carmen M. de Porta.
258 — Sara Julia Rava.
326 — Nicolás Armebarena.
346 — Julio P. Gutiérrez.
356 — Pedro D'Agostino.
523 — Benito Linares.
578 — Teófilo Márquez.

Cuarta Galería

548 — Micaela E. de Sinarena.

Quinta Galería

227 — Ramón Acosta.

Cuarta Galería Subterránea

168 — Sofía V. de Detri.
272 — Esteban Damestoy.
284 — Juan Bessi.
288 — Sara Charpin.
290 — Pedro Pradel.
298 — Carlos Taseile.
305 — Angela A. de Albusete.
307 — Jacinta C. A. de Tocietti.
308 — Rafaela C. de Garguilo.
323 — Magdalena Regnoni.
324 — Teresa Carranza.
330 — Antonio Misermont.
331 — Victoria S. de Esperón.
404 — Francisco Guardene.

Tercera Capilla.

14 — Clotilde B. de Abadia.
47 — David Storni.
101 — Magdalena C. de Massa
157 — Casilde Nobas Piec.

Enero de 1921. — El Secretario.

v- 22 marzo.

CEMENTERIO DE FLORES

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en los tablones 1, 2 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Sección 12ª y 6, 7, 8 y 9 del Cementerio de Flores, se previene a las personas que tengan restos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su renovación, se procederá a exhumarlos para su cremación. — Febrero de 1921, — El Secretario.

v- 5 abril

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Navelra de García, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Andrés García.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v-22 marzo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Antonia María Campagna de Videtta, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Francisco Videtta.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v-22 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Ferreira Ordóñez de López, por sí y sus hijas menores doña Dolores Laura, doña Rosaura Ermelinda y doña Inocencia Enriqueta López, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Faustino López.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v-22 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa Nana, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Amadeo Nana.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — El Secretario.

v-22 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Campodonico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v-14 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Spada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v-14 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Manuela Gilardón de Gallo, en su carácter de viuda del ex-Celador de la Penitenciaría Nacional don Enrique Gallo. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1921 — El Secretario.

v-16 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Concepción Corujo de Nost. y por si doña Victorina y doña Manuela Genara Nosti, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Colonia Nacional de Alienados, don José Nosti. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1921. — El Secretario

v- 16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Federico Umaque deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, — El Secretario.

v-9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Germán García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v- 5 Abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosendo Nieva que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnizacion por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Lorré que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Adolfo S. Martínez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que que hubieren. —Buenos Aires. — El Secretario.

v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Salas que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v- 2 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Traqajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar, — Buenos Aires. — El Secretario.

v-29 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Rosario Conti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Febrero cinco de 1921. —El secretario.

v-17 marzo.

Por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Bonifacio Díaz que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v 19 marzo.

Por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero Don Felipe Simón Balmaceda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario

v- 19 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a Don Alfredo Rayson para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 13,26 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 2 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.

El Secretario.

E-5 marzo S/pp. v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la viuda de Novile e hijos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 47,85 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 3 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer electivo su cobro por la vía judicial.

El Secretario.

E-5 marzo S/pp. v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a José Formi, para que dentro del término de diez días, a contar

desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 2000 m/n que adeuda al Fisco en concepto de alquileres devengados por la casa que ocupaba de propiedad fiscal, sita en la calle Córdoba Nº 2221, correspondiente a los meses de Mayo a Septiembre inclusive del año 1920, a razón de $ 400 m/n mensuales; debiendo, además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 2 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.

El Secretario.

E-5 marzo S/pp. v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a Don Mario Vera, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 18·25 m/n; que adeuda al Fisco en concepto de 725 kilos de arroz, que le fué entregada por intermedio de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, en su carácter de distribuidor en la Provincia de Corrientes, de lo cual no rindió cuenta, debiendo además; presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 21 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.

El Secretario.

E-4 marzo S/pp. v-15 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión del ex-Teniente 1º del Ejército, Don Carlos Baroffi Cabral para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 94 93 m/n; importe que dejó pendiente el extinto Oficial, en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermedio del Departamento de Guerra, a cuenta de sus haberes debiendo además; presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello; valor de pesos 3 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo ; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.

El Secretario.

E-4 marzo S/pp. v-15 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á Don José Ferni para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 22 50 m/n que adeuda al Fisco en concepto de servicios sanitarios prestados por la Dirección de Obras Sanitarias en la propiedad fiscal sita en la calle Córdoba Nos. 2221 al 29 de la cual es locatario, debiendo; además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello; valor de $ 9 m/n por reposición de las fojas, actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial.

El Secretario.

E-4 marzo S/pp. v-15 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión del ex-Capitán del Ejército, Don Eloy B. Acevedo, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 19 13 m/n; importe que dejó pendiente el extinto Oficial, en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes por intermedio del Departamento de Guerra debiendo además; presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello; valor de pesos 2 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial.

El Secretario.

E.4 marzo S/pp. v-15 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Adelaida G. de Osorio, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Manuel Santiago Osorio. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — El Secretario

v- 18 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, a la firma Genoud y Surín, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 157 35 m/n; que adeudan al Fisco en concepto de arrendamiento de 6 metros cuadrados de terreno en la Rivera Sud del Riachuelo, debiendo además; presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello; valor de $ 29 m/n por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial.

El Secretario.

E-4 marzo S/pp. v-15 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alfonso Woodkim, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-12 marzo S/pp. 985 v- 19 abril.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital Doctor Don Saúl M. Escobar, se hace saber a Don Josué Juan Ricardo, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto que, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago al acreedor del capital, intereses y costas. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires Febrero 28 de 1921. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E-12 marzo v-15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez se cita y emplaza a «Santiago P. Fassio», para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca á estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.

E marzo 14 987/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a «Andrés Tomaselli o Ernesto Caruso o Luis Scarfone», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y asalto y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Secretaría de David Uriburu, interinamente a cargo del suscripto. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — Orestes D. Polito, secretario.

E 14 marzo 988/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Alonso Giráldez», para que comparezca dentro de dicho término ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 14 marzo 989/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gangoni, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 14 marzo 990 S.p.p. v-20 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Teresa Costa Molina o Teresa Moline, para que dentro de dicho término comparezca ante el juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

Local del juzgado: Lavalle esquina Uruguay, tercer piso.

E 14 marzo S/p.p. 991 v-20 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente; al doctor Rafael de Miero, para que dentro de dicho término comparezcan ante el juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle esquina Uruguay, tercer piso.

E 14 marzo S/p.p. 992 v-20 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Grillo, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

Local del juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle esquina Uruguay, tercer piso.

E 14 marzo S/p.p. 993 v-20 abril

Por disposición del Señor Juez Federal Interino de la ciudad de Bell-Ville, Doctor Santiago F. Rius se cita, llama y emplaza, a Deolindo Rodríguez, para que en el término de treinta días, comparezca a prestar declaración y nombrar defensor en el sumario que se le instruye por extravío de la carta certificada Nº 162, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece. — Bell-Ville Marzo 7 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E-12 marzo S/pp. 986 v-19 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Díaz, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-5 marzo S/pp. 984 v-12 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a,

Bustos Pedro, clase 1892, matrícula 403.

Baudino Bartolo, clase 1891, matrícula 1088.

Brugger Godofredo, clase 1898, matrícula 708.

Mayola Daniel, clase 1890, matrícula 1031.

Marini Bonifacio E., clase 1896, matrícula 1033.

Almirón Albino, clase 1892, matrícula 777.

Rossi Marcos, clase 1891, matrícula 223.

Palmero Santiago, clase 1890, matrícula 1641.

Ponce Fenelón Jacinto, clase 1893, matrícula 546.

Salas Miguel, clase 1892, matrícula 550.

Herrera Braulio E., clase 1893, matrícula 1719.

Cuevas Arturo, clase 1893, matrícula 1700.

Constanzó José, clase 1891, matrícula 525.

Rivas Santiago, clase 1889, matrícula 509.

Rossa Angel S., clase 1894, matrícula 402.

Torres Eloy Leandro, clase 1892, matrícula 225.

González Justo, clase 1889, matrícula 1285.

Gigena Esteban A., clase 1889, matrícula 756.

Gigena Miguel, clase 1899, matrícula —

Taborda Ramón V., clase 1881, matrícula 1027.

Sánchez Marcos, clase 1893, matrícula 657.

Crespi Carlos Angel, clase, 1887, matrícula 115.

Díaz Donato, clase 1894, matrícula 711.

Guzmán Conrado, clase 1893, matrícula 862.

Gemberena Roberto Pío S., clase, 1892, matrícula 263.

Berta José, clase 1898, matrícula, 635.

Barrera Domingo Carlos, clase 1894 matrícula 495.

Bovo Juan José, clase 1895, matrícula 1591.

Delce Angel, clase 1894, matrícula 486.

Gebreuns José Ludovico, clase 1889, matrícula 701.

Guzmán Gumersindo clase 1898, matrícula 610.

LMedina Esteban, clase 1889, matrícula 940.

Caponlat Alberto, clase 1893, matrícula 479.

Taborda Andrés D., clase 1891, matrícula 1425.

Garis Luis, clase 1893, matrícula, 1176.

Fava Francisco, clase 1894, matrícula 753.

Forastilli Antonio A., clase 1891, matrícula 331.
Droeta Juan, clase 1896, matrícula 1456.
Altamirano Elías, clase 1890, matrícula 96.
Noé Juan A. clase 1889, matrícula 244.
Cuello Severo, clase 1898, matrícula 1088.
Rhein Carlos, clase 1890, matrícula 344.
Testa Bautista, clase 1892, matrícula 855.
Dolera Arturo Isidoro, clase 1891, matrícula 1632.
Guerin Antonio, clase, 1892, matrícula 854.
Banden Braber Juan, clase 1890, matrícula 390.
Morales Zenón, clase 1890, matrícula 1023.
López Wenceslao, clase 1883, matrícula 401.
González Nicodemo, clase 1889, matrícula 1354.
Bertinetti José, clase 1883, matrícula 202, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen. — Bell Ville, Febrero 22 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E 28 febrero S/pp 977 v-5 Abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Luis Martínez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1921. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-28 febrero Nº 976 S.p/p v 5 abril

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor Juan Alvarez (en suplencia del Doctor Manuel Carrillo) se cita, llama y emplaza a Fulvio Oppicci para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por defraudación a Alfredo Bara, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del que suscribe. — Rosario Febrero 12 de 1921. — Quintín Manuce, secretario.

E-28 febrero 971 S/pp. v-5 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jaime Muñoz, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Enero veintinueve de mil novecientos veintiuno.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — P. A. Luis A. Bianchi, secretario.

E. 10 febrero 962 S/pp. v- 16 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a Manuel Bueno o Manuel B. Rodríguez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y tentativa del mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera. — Buenos Aires Febrero 1º de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 10 febrero 963 S.p.p v 16 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Justo Ramírez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán Secretaría del doctor Luis A Bianchi. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 10 febrero 964 S.p.p v 16 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Elías Katz, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1921. — José F. Calvo, Escribano secretario.
E. 10 febrero 965 S.p.p v 16 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen se cita llama y emplaza a los prófugos Félix Almada, Juan Caracoche y José Franco acusados de disparo de arma de fuego el primero y hurto los otros, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — Abelardo Ibáñez, Secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E-23 febrero 966 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Julio Félix Deleite, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Febrero 15 de 1921. — Arturo M. Castañeda, Secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E-23 febrero 967 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Eduardo Chipolina, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — Arturo M. Castañeda, Secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E-23 febrero 968 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Pedro Molina, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por actos deshonestos cometidos en un menor de edad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Febrero 15 de 1921. — Arturo M. Castañeda, Secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E-23 febrero 969 S/pp. v-2 abril

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell Ville doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos de la clase de 1899 José González matrículas 174, Antonio Azagra, 2122; José Juan Altamirano 75; Pedro Caballo 2062; Jesús María Zárate, 81?; Silvano Alanis, 599; Ramón Muñoz, 835; Ramón Reyna, 725; Eugenio S. Juárez, 1030; Jesús Pereyra, 803; Domingo Ignacio Olmedo, 812; Pablo Alberto Barbet 39; Valentín Loreto Bustos, 2064; Ramón González 1008; Bernabé Campos, 964; José Bartolomé Silva, 816; Paulino Quevedo 373; Ramón Pereyra, 282; Leandro Fernández 313; Andrés Guzmán 768; Miguel Merlo, 1304 Facundo A. Velázquez 968; Gerardo A. Conesa, 715; Benjamín R. Montoya, 631; Félix Manuel Romero 1541; Demetrio Romero 677; Leopoldo Marcellino, 286; Fulvio Aurelio A. Pojese, 736; Gregorio Arias, 666; para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al servicio militar les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen. — Bell Ville, Febrero 9 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E-23 febrero 970 S/pp. v.2 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Jonas, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Febrero diez y siete de mil novecientos veintiuno. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 4 marzo S. p.p. 978 v-9 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a contar desde la primera publicación del presente a Juan Otero, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Febrero diez y siete de mil novecientos veintiuno. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 4 marzo S. p.p. 979 v-9 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, a la mujer María Lozano, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires Febrero 25 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 4 marzo S. p.p. 980 v-9 Abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Samuel Cubert a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1921. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia Tercer piso.

E-4 marzo S/pp. 981 v-9 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Juan Zar a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires Febrero 28 de 1921. — José F. Calvo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso; sobre Tucumán al centro.

E-4 marzo S/pp. 983 v-9 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la procesada Herminia Andon, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abusos deshonestos y lesiones bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires Febrero 28 de 1921. — José F. Calvo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán a, centro.

E-4 marzo S pp. 982 v- 9 abril

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 13638, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en el paraje denominado Punta Blanca, jurisdicción del Resguardo de Atalaya, y de las siguientes dimensiones: Eslora, 4 64 metros; manga, 1,76; y puntal, 0,72.

Además tiene las siguientes características: Una banqada a proa, 20 curbas rotas, de los 16 pares que tiene, pintado de azul por dentro y exteriormente de rojo teniendo un número poco legible suponiéndose sea el 152 ó 752. No tiene nombre.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921 — A. B. Nieva, Oficial Mayor.

Nota: — Este bote no representa valor.

v-14 abril.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente D—4812, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en el Río de la Plata; en las proximidades de los Talleres de la Dirección General de Navegación y Puertos; cuyas características son las siguientes:

Casco de pino de tea, castillete a proa de tablas, pintada de color amarillo, tiene dos toleteras de madera, una boza de cadena, y otra de cabo cáñamo, su estado de conservación es regular, y de las siguientes dimensiones: eslora 4.70 metros; manga 1.45 y puntal 0.40. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v 15 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente D—5986, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el personal de la Dirección General de Navegación y Puertos, entre los kilómetros 6 y 7 del Canal Sur de acceso al Puerto de la Capital; cuyas características son las siguientes:

Casco de madera de cedro liso, cuadernas de madera dura, popa cuadrada, castillete a proa, dos bancadas, cuatro toleteras de madera.

Estando pintado de colorado en su interior y de blanco exteriormente.

Tiene las siguientes dimensiones:

Eslora 5.30 metros, manga 1.70 y puntal 0.70.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v 15 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente R. 10966, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos aquellos que se consideren con derecho a una lancha a motor hallada abandonada el día 29 de Noviembre de 1918 en las costas de Quilmes entre los Arroyos Grande y Las Nutrias cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5.97 metros — Manga 1.54 y Puntal 0.80; casco de madera pintada de blanco por fuera, plomo el interior y la línea de flotación verdosa Tiene regala y en el castillete de proa el cual se cierra por medio de una pequeña puerta, está colocado el tanque de la nafta. A popa tiene el motor. Las bancadas son circulares y terminan en la proa. La embarcación se gobierna desde el centro de la misma por medio de una palanca de madera colocada a escribor. En una chapita colocada en su interior dice: Warhen Mass.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Febrero 23 de 1921. — R. Camino, ayudante general.

v- 5 abril

Ministerio de Obras Públicas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL ARROYO COVUNCO.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el artículo 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Covuncó, solicitada por el señor Clemente Kahler, para riego de mil cuatrocientas hectáreas de su propiedad situada en la Sección XIII, Lotes 3, 6, 7, 10 y partes del 2, en el Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho — Buenos Aires, Enero 20 de 1921. — El Director General de Irrigación.

E 21 enero 4583 v 26 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J/1172, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado en la Dársena Norte, próximo al muelle denominado «de los Pescadores», el día 23 de Enero ppdo, cuyas características son las siguientes: eslora 3 metros, manga 1.50, puntal 0.65 pintado interiormente de gris y exteriormente de rosado, casco de construcción en buen estado, y contenía en su interior: 2 remos usados, timón, un palmejar, eje del timón, un trinquetillo roto con la cangreja, una vela tercio usada y dos toletes. Además en el timón figura una inscripción, en letras casi borradas que dice: «Cardoso»,

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — R. Camino, Ayudante General.

v- 22 marzo.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 80178

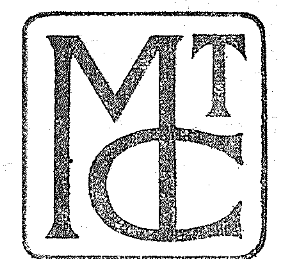
DEL COLEGIO

Febrero 11 de 1921. — Cabaut y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas so Nº 8012

de la clase 18 (corregida). — Avi-

E-8 marzo v-15 marzo.

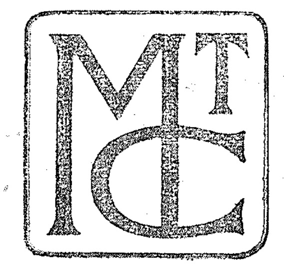
Acta Nº 80339



DÉPOSEE

Febrero 18 de 1921. — Molt y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 8438
E-12 marzo v-17 marzo

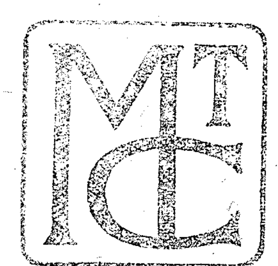
Acta Nº 80340



DÉPOSEE

Febrero 18 de 1921. — Molt y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 8439.
E-12 marzo v-17 marzo

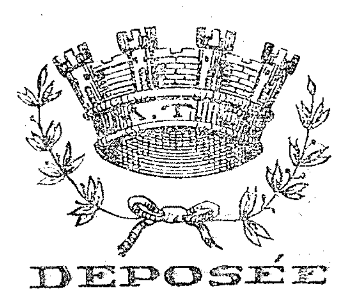
Acta Nº 80342



DÉPOSEE

Febrero 18 de 1921. — Molt y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 8441.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80343



DEPOSÉE

Febrero 18 de 1921. — Molt y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 8441.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80347

LOS LAURELES

Febrero 19 de 1921. — Joaquín C. Agreló. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8256.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80348

AGRELO

Febrero 19 de 1921. — Joaquín C. Agrelo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8379.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80352

SEA RINGS

Febrero 21 de 1921. — Ramallo, Knudsen y Cía. — Para distinguir empaquetaduras en general; de la clase 5. — Aviso Nº 8473.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80353

AU MERINOS

Febrero 21 de 1921. — Enrique Dubourg. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 8475.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80354

AU MERINOS

Febrero 21 de 1921. — Enrique Dubourg. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 8474
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80356



Febrero 21 de 1921. — Araldeg Alemán y Cía. — Para distinguir aguardientes y licores en general; de la clase 23. — Aviso Nº 8355.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80357



Febrero 21 de 1921. — Pedro F. Achinelli. — Para distinguir crema de bismuto y magnesia; de la clase 2. — Aviso Nº 8451.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80359



Febrero 21 de 1921. — Manifattura di Signa Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa juguetería, artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 8477.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80360



Febrero 22 de 1921. — A. Grijpink — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso Nº 8453.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80361

TÚLLIS

Febrero 22 de 1921. — John Tullis and Son Limited. — Para distinguir correas o bandas de trasmisión de cuero o similares; en general, de la clase 10. — Aviso Nº 8315.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80362

DOBLE LLAVE

Febrero 22 de 1921 — F. Herder Abr. Söhn. — Para distinguir artículos de cerámica, en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 8455
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80363

DOBLE LLAVE

Febrero 22 de 1921. — F. Herder Abr. Söhn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 8456.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80364

F. HERDER
ABR. SOHN
SOLINGEN.

Febrero 22 de 1921. — F. Herder Abr. Söhn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 8457.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80365



Febrero 22 de 1921. — G. M. Pfaff. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 8471.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80368

LA GENOVESA

Febrero 22 de 1921. — Imperiale Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en el alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 8358.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80369

EL RELAMPAGO

Febrero 22 de 1921. — Joaquín Pueyo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 8357.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80370



Febrero 22 de 1921. — Hamburg Amerikanische Uhrenfabrik. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 8356.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80375

RAF

Febrero 22 de 1921. — Compagnie D' Applications Mecaniques. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 8485.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80376

CAM

Febrero 22 de 1921. — Compagnie D' Applications Mecaniques. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 8486.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80378

RECORD

Febrero 22 de 1921. — C. y J. Hampton Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 8489.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80380

ACZOL

Febrero 22 de 1921. — Nederlandsche Koloniale Handelsvennootschap. — Para distinguir un producto para la conservación de madera; de la clase 3. — Aviso Nº 8490.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80381



Febrero 22 de 1921. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 8484.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80355

MONTE CARMELO

Febrero 21 de 1921. — Nicolás Bruno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 8472.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80330

LAS FAVORITAS

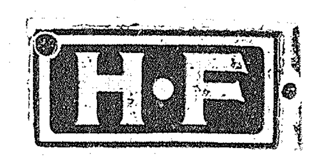
Febrero 18 de 1921. — Fernández Texidor y Senlle. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8343.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80324

CORBELLA

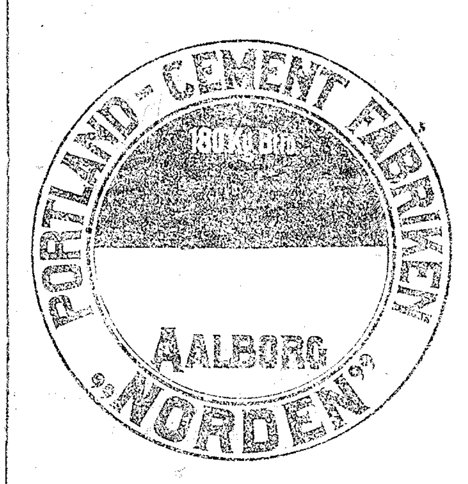
Febrero 18 de 1921. — Corbella Hnos. — Para distinguir jabones y productos para limpiar; de la clase 14. — Aviso Nº 8132.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80325



Febrero 18 de 1921 — Establecimientos Mestre y Blatgé, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos de vulcanización de caucho y similares, sus componentes y accesorios; de la clase 5. — Aviso Nº 8073
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80326



Febrero 18 de 1921 — Venge y Cía. — Para distinguir cemento portland; de la clase 3. — Aviso Nº 8333
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80327



Febrero 18 de 1921. — Leman y Co. — Para distinguir quesos en general de la clase 22. — Aviso Nº 7193.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80328

«AQUA»

Febrero 18 de 1921 — M. A. Marino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14 — Aviso Nº 8343.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80329



Febrero 18 de 1921 — Camilo Lagrange. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 8340.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80331

PULBIT

Febrero 18 de 1921. — Farbenfabriken Vorm. Friedr. Bayer y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8469.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80332

SOLBAR

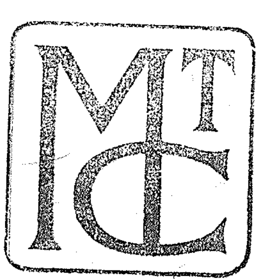
Febrero 18 de 1921. — Farbenfabriken Vorm. Friedr. Bayer y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8468.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80333

TOLID

Febrero 18 de 1921. — Farbenfabriken Vorm. Friedr. Bayer y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8467.
E-12 marzo v-17 marzo

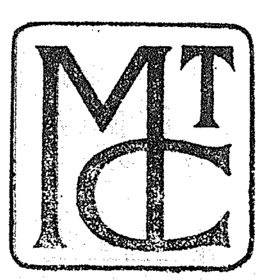
Acta Nº 80334



DÉPOSEE

Febrero 18 de 1921. — Molt y Cía. — Para distinguir maquinarias y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 8434.
E-12 marzo v-17 marzo

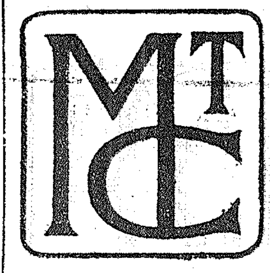
Acta Nº 80341



DÉPOSEE

Febrero 18 de 1921. — Molt y Cía. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 8440.
E-12 marzo v-17 marzo

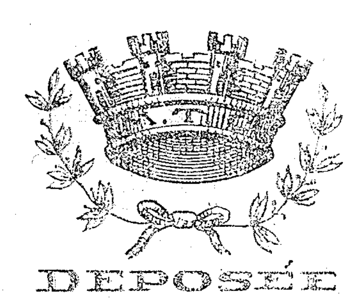
Acta Nº 80335



DÉPOSEE

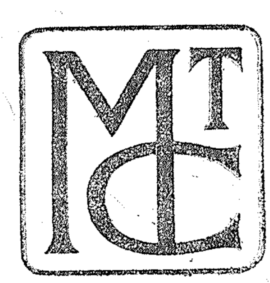
Febrero 18 de 1921. — Molt y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 8435.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80336



Febrero 18 de 1921. — Molt y Cía. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 8443.
E-12 marzo v-17 marzo

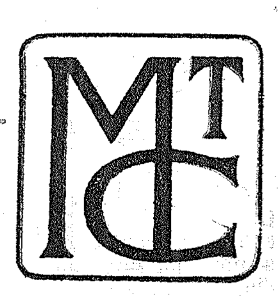
Acta Nº 80337



DÉPOSEE

Febrero 18 de 1921. — Molt y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 8436
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80338



DÉPOSEE

Febrero 18 de 1921. — Molt y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 8437.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 53440

LAMA

Junio 27 de 1916. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 (substituída). — Aviso N° 8400.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 60730

BONUM

Enero 30 de 1918. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (substituída). — Aviso N° 3895.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 60731

BONUM

Enero 30 de 1918. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 (substituída). — Aviso N° 8394.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 60732

ALHELI

Enero 30 de 1918. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 (substituída). — Aviso N° 8391.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 60738

CRYSTALINA

Enero 30 de 1918. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 (substituída). — Aviso N° 8393.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 60740

CRYSTALINA

Enero 30 de 1918. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (substituída). — Aviso N° 8390.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 61661

ALHELI

Abril 17 de 1918. — Stock y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (substituída). — Aviso N° 8396.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 73807



Marzo 23 de 1920. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 (substituída). — Avsio N° 8407.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80251

«OSSORODE»

Febrero 15 de 1921 — E. Even — Para distinguir específicos veterinarios. de la clase 2 — Aviso N° 8195.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 73809



Marzo 23 de 1920. — Gerala Arida. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería; de la clase 16 (substituída) — Aviso N° 8408
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 77068

LINDSTROEM RECORD

Septiembre 3 de 1920. — Carl Lindstroem Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas de calcular y de controlar y sus accesorios y componentes; de la clase 18 (substituída). — Aviso N° 8076.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 79381



Diciembre 24 de 1920. — Alfredo Hennningsen. — Para distinguir extracto de quebracho; de la clase 1.
E-12 marzo v-17 marzo
— Aviso N° 7398.

Acta N° 80122

SOL DE CUARZO

Febrero 4 de 1921. — Emilia Flandrak. — Para distinguir lámparas, linternas, artefactos y toda clase de aparatos eléctricos para helioterapia y fototerapia; de la clase 20. — Aviso N° 8222
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80250

«ANTIPEST»

Febrero 15 de 1921 — E. Even — Para distinguir remedios para curar las aves; de la clase 2 5 — Aviso N° 8196 —
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80252



Febrero 15 de 1921 — D. Meyer y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3 .— Aviso N° 8197.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80253



Febrero 15 de 1921 — D. Meyer y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N° 8198
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80255

RIDGWAYS

Febrero 15 de 1921 — Ridgways Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 — Aviso N° 8193.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80256

J.&G.STEWART LTD.
EDINBURGH
EXTRA EXTRA
GREEN STRIPE
FINE OLD SCOTCH WHISKY
(A BLEND OF CHOICE OLD WHISKIES)

Febrero 15 de 1921 — J. G. Stewart Limited. — Para distinguir whisky; de la clase 23. — Aviso N° 8192.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80257

EL PAMPERO

Febrero 15 de 1921 — Pascual E. Carcavallo. — Para distinguir publicaciones en general; de la clase 18 — Aviso N° 8194
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80259.

THE ARGENTINE ANNUAL

Febrero 15 de 1921 — Shirley L. Woolmer y Walter L. Swindon — Para distinguir publicaciones de la clase 18. — Aviso N° 8325
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80260

THE MIEHLE

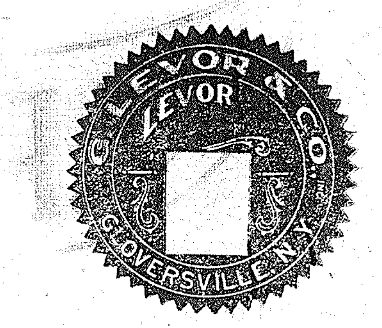
Febrero 15 de 1921 — Miehle Printing Press And Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas de imprimir, cilindros de prensar, rollos, prensas, sus partes y accesorios; de la clase 18. — Aviso N° 8326.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80262



Febrero 15 de 1921 — Alberto Adamo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. de la clase 22. — Aviso N° 8317.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80261



Febrero 15 de 1921 — G. Levor y Co. Inc. — Para distinguir cueros en general; de la clase 19. — Aviso N° 8327.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80263

EL TRUST JOYERO RELOJERO

Febrero 15 de 1921 — Juan Peire y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso N° 8134.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80264

EL TRUST JOYERO RELOJERO

Febrero 15 de 1921 — Juan Peire y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N° 8135.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80265



Febrero 15 de 1921 — Muro y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N° 8384.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80266

«LA EMILIA

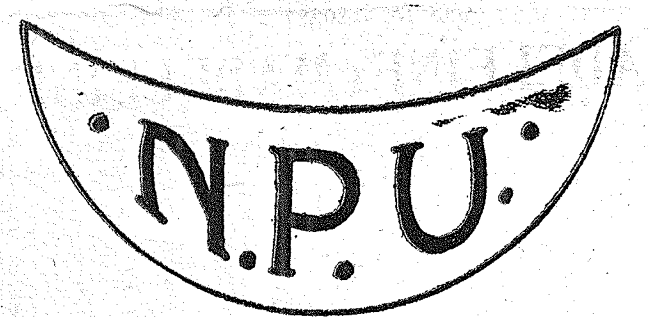
Febrero 15 de 1921. — L. Córdova y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N° 8385.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80269

SYLTEX

Febrero 15 de 1921 — Belding Bros y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N° 8288.
E-12 marzo v-17 marzo.

Acta Nº 80316



Febrero 18 de 1921. — Fernando C. de Terry. — Para distinguir cognac; de la clase 23. — Aviso Nº 8418
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80317



Febrero 18 de 1921. — Fernando C. de Terry. — Para distinguir cognac; de la clase 23. — Aviso Nº 8417.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80318



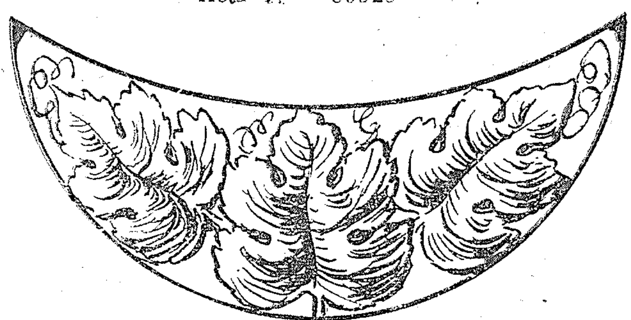
Febrero 18 de 1921. — Fernando C. de Terry. — Para distinguir cognac; de la clase 23. — Aviso Nº 8416
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80319



Febrero 18 de 1921. — Fernando C. de Terry. — Para distinguir cognac; de la clase 23. — Aviso Nº 8415
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80320



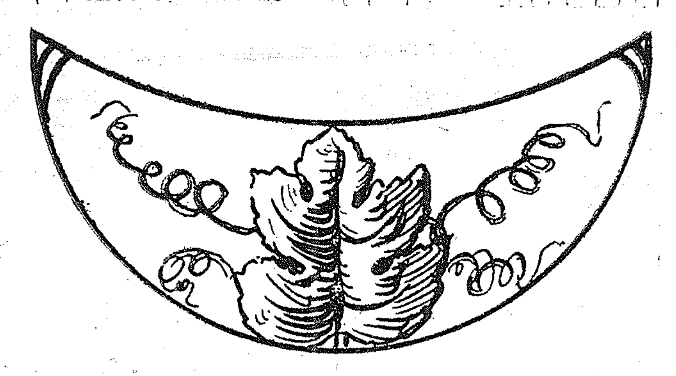
Febrero 18 de 1921. — Fernando C. de Terry — Para distinguir cognac; de la clase 23. — Aviso Nº 8419
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80344

FLOR PARANÁ

Febrero 18 de 1921. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas; de la clase 22. — Aviso Nº 8447.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80321



Febrero 18 de 1921. — Fernando C. de Terry. — Para distinguir cognac; de la clase 23. — Aviso Nº 8420
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80345

ESPECIAL PARANÁ

Febrero 18 de 1921. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas; de la clase 22. — Aviso Nº 8448.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80346.

A. CHAUVET




DÉPOSÉE

Febrero 19 de 1921. — A. Chau- vet. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8170
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80349



Febrero 21 de 1921 — Horace Hurme. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de fi- sica matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 8205.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80350

PRIX ORFILA DE 6000 fr — PRIX DESPORTES
décernés par
l'ACADÉMIE de MÉDECINE de PARIS

DIGITALINE CRISTALLISÉE
NATIVELLE

Principe actif pur, défini et invariable de la Digitale.

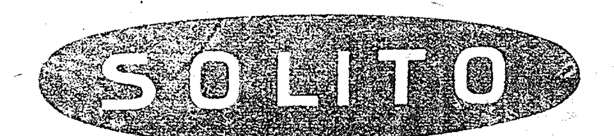
LA DIGITALINE NATIVELLE se délivre :
1º **GRANULES** au 1/4 de milligramme
2º **GRANULES** au 1/10e de miligr.
3º **SOLUTION** au millième.
4º **AMPOULES** de Digitaline injectable

Ces préparations répondent a tous les besoins de la Médication digitalique

LABORATOIRE NATIVELLE
49, Boul^d de Port Royal. PARIS

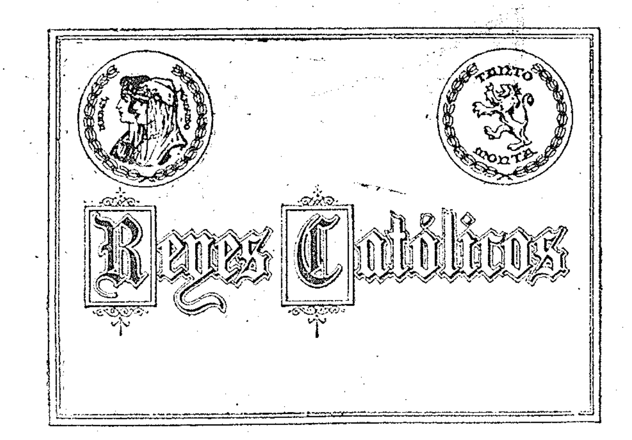
Febrero 21 de 1921. — Laboratoire Nativelle. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico; de la clase 2. — Aviso Nº 8206.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80351



Febrero 21 de 1921. — A. Ma. Grindle y Cía. — Para distinguir pinturas, esmaltes y barnices; de la clase 10. — Aviso Nº 8205
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80311



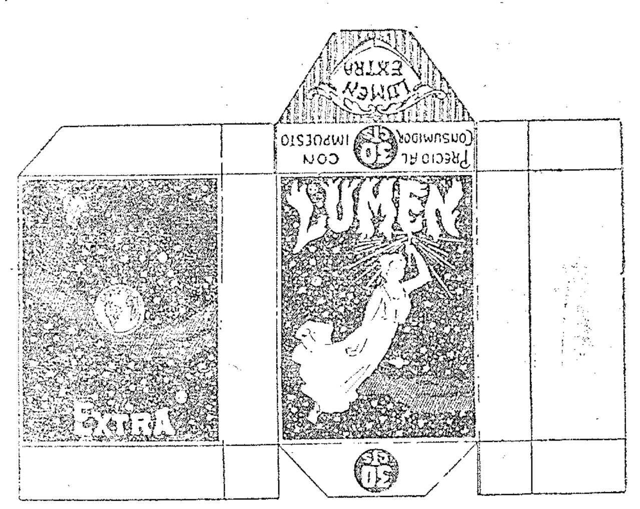
Febrero 17 de 1921 — Fernández y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8431. E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80290

"C. & T."

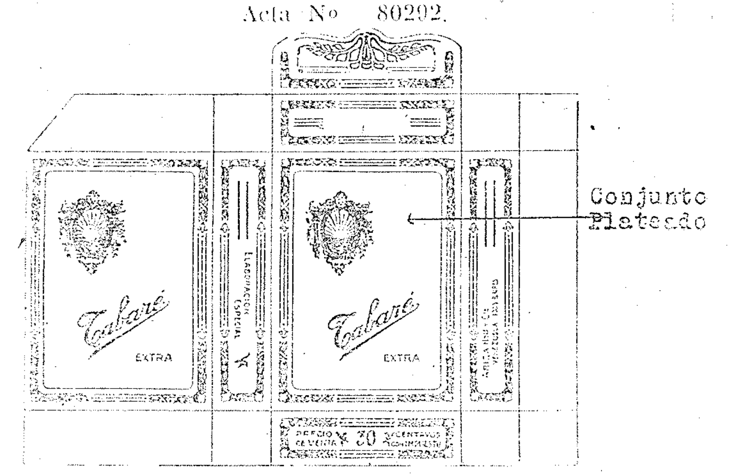
Febrero 16 de 1921 — Carenou y Tur — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 — Aviso Nº 8203. E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80921



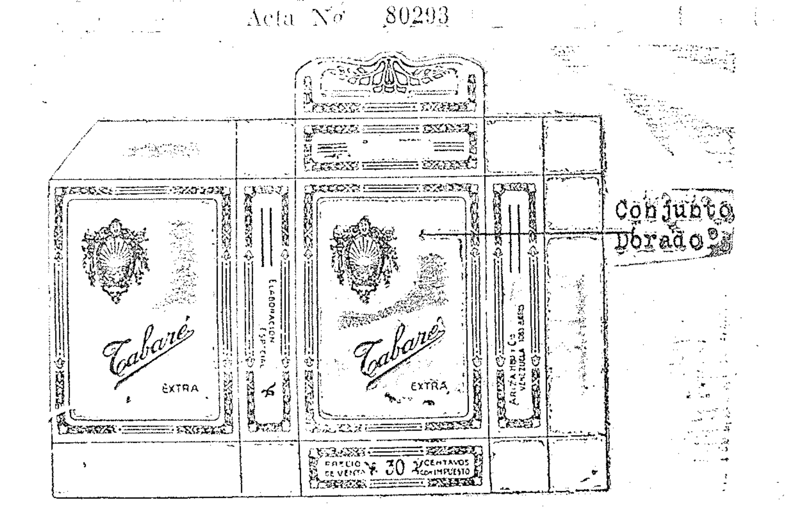
Febrero 15 de 1921 — Ariza Hnos. y Cía. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21; menos fósforos. Aviso Nº 8413 E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80292



Febrero 16 de 1921 — Ariza Hnos. y Cía. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artícu los para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 8412. E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80293



Febrero 16 de 1921 — Ariza Hnos y Cía. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artícu los para fumadores; de la clase 21 — Aviso Nº 8411. E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80287

MADELEINE & MADELEINE

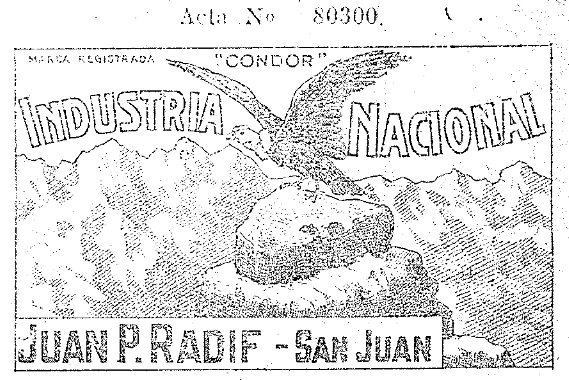
Febrero 16 de 1921—Madeleine y Madeleine, Société Anonyme—Para distinguir confecciones, calzados, sastre- ría, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16 —Aviso Nº 8200. E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80286

Pile FERY

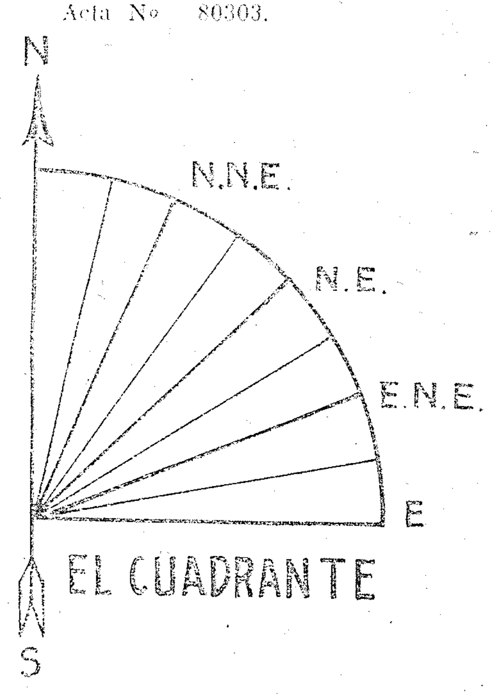
Febrero 16 de 1921 — Charles Fery. — Para distinguir pilas eléctricas sus partes y accesorios; de la clase 20. — Aviso Nº 8201. E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80300



Febrero 16 de 1921 — Juan P. Radif. — Para distinguir frutas secas y en conservas; de la clase 22 —Aviso Nº 8414. E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80303



Febrero 17 de 1921 — Bardeci y Zublia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minera- les, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edifi- cación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3 — Aviso Nº 8452. E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80305



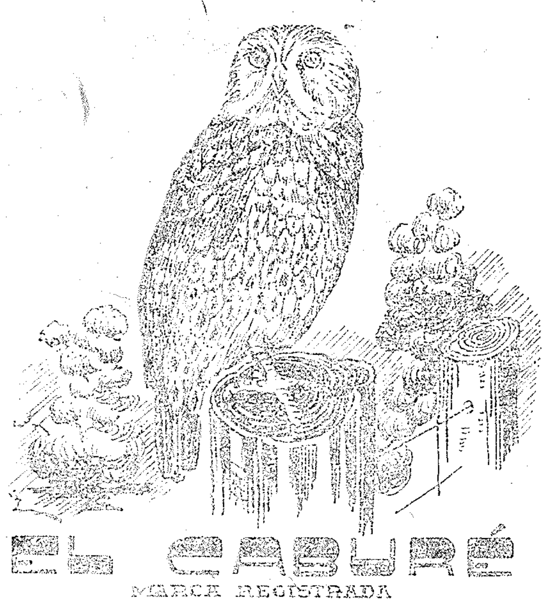
Febrero 17 de 1921 — Juan En- rico. — Para distinguir vinos de la clase 23 — Aviso Nº 8454. clase 23. E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80358



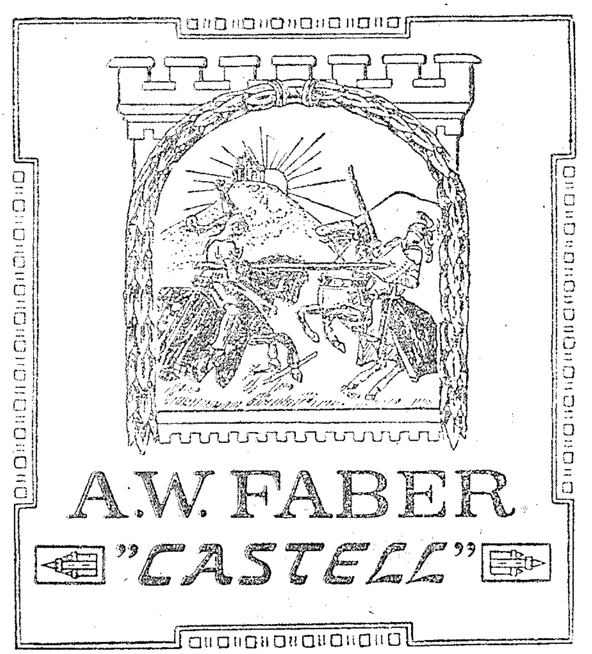
Febrero 21 de 1921. — Pedro F. Achinelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrere-ría pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería guantería, perfumería, bijetería; de la clase 16. — Aviso N° 8450
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80366



Febrero 22 de 1921. — Pereda y Del Río. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpiez en general, lavado, lejivado y limpieza general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14, menos po-madas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropas, maderas, cueros. — Aviso N° 1501.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80374



Febrero 22 de 1921. — A. W. Faber. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, pape-lería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Avso N° 8481.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80377

ARGIRINA

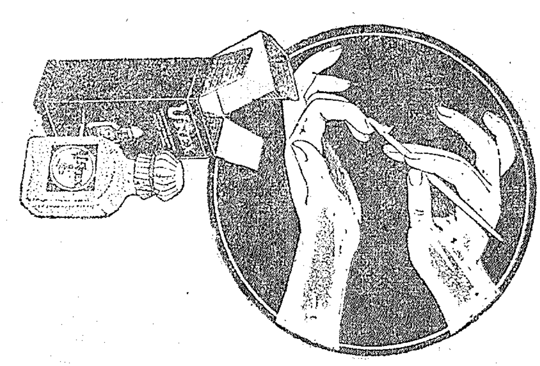
Febrero 22 de 1921. — L' Eutera-pica y Silvio Manis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o prepara-das, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 8487.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80367



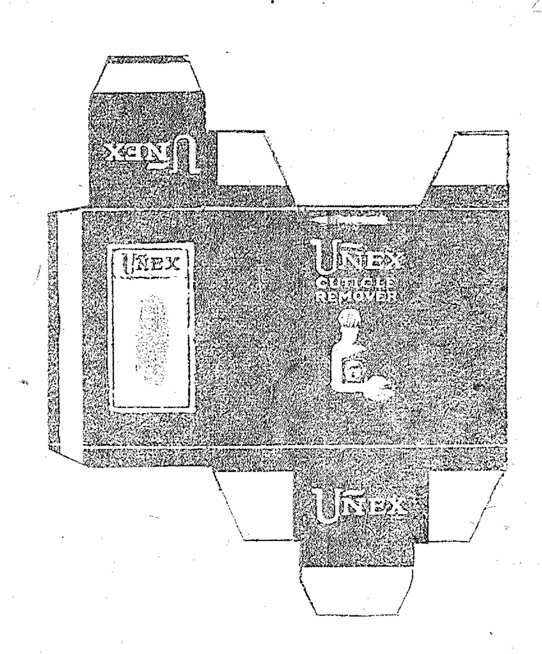
Febrero 22 de 1921. — Ramón Vi-lla. — Para distinguir achicoria en general; de la clase 22. — Aviso N° 8350
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80371



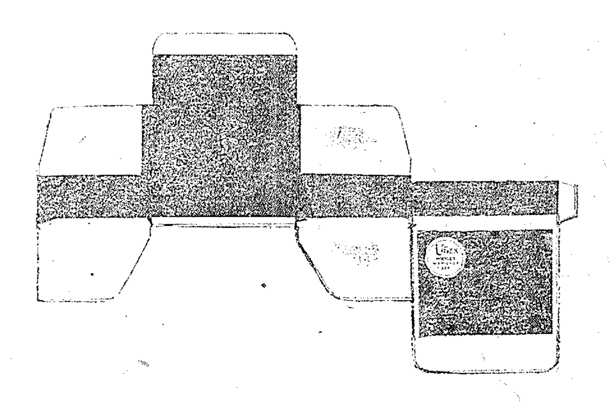
Febrero 22 de 1921. — G. Weid-ner. — Para distinguir artículos y productos de tocador; de la clase 16. — Aviso N° 8503.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80372



Febrero 22 de 1921. — G. Weid-ner. — Para distinguir artículos y productos para tocador; de la clase 16 (envase). — Aviso N° 8504.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80373



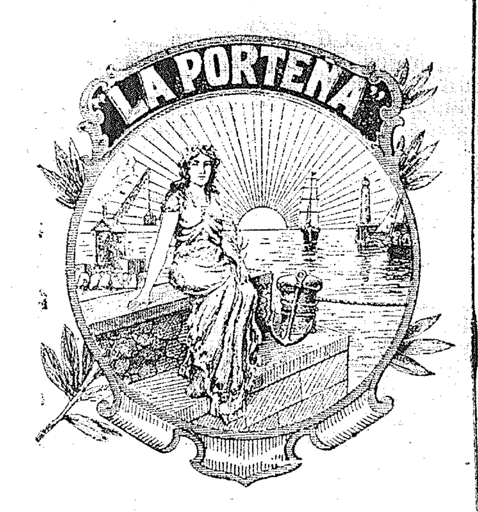
Febrero 22 de 1921. — G. Weid-ner. — Para distinguir artículos y productos para tocador; de la clase 16 (envase). — Aviso N° 8505.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta N° 80379

PERCHEDDITE

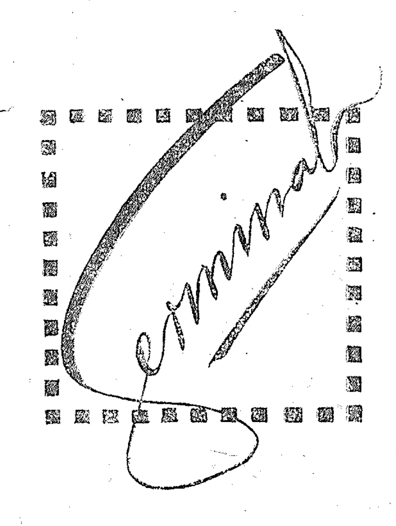
Febrero 22 de 1921. — Societe Uni-versalle Des Explosifs. — Para distinguir explosivos en general; de la clase 11. — Aviso N° 8488
E-12 marzo v-17 marzo

Acta No 80302



Febrero 17 de 1921 — Antonio P. Massa. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 menos fósforos. — Aviso No 8389.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta No 80304



Febrero 17 de 1921 — Valero, Peñalva y Cía. — Para distinguir calzados en general; de la clase 16 — Aviso No 8446.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta No 80306



Marca registrada

Febrero 17 de 1921 — Bromberg y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 — Aviso No 8435.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta No 80307

«TOTENKOPF»

Febrero 17 de 1921 — Bromberg y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10 — Aviso No 8432.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta No 80308

SOLBRIL

Febrero 17 de 1921—Balby Limitada Sociedad Comercial — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroderapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14 — Aviso No 8403.
E-12 marzo v-17 marzo

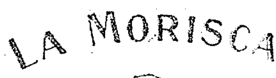
Acta No 80309





Febrero 17 de 1921 — Fernández y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No 8429
E-12 marzo v-17 marzo

Acta No 80310





Febrero 17 de 1921 — Fernández y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No 8430.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta No 80312

NIGROL

Febrero 17 de 1921 — Societé Anonyme A. André Fils. — Para distinguir aceites de la clase 3. — Aviso No 8378.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta No 80313

«SHAMROCK»

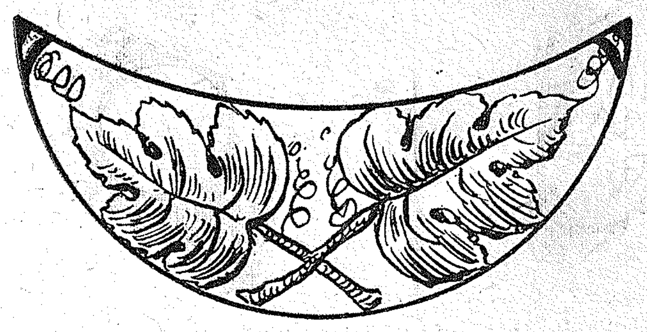
Febrero 17 de 1921 — Societé Anonyme A. André Fils. — Para distinguir aceites de la clase 3. — Aviso No 8376
E-12 marzo v-17 marzo

Acta No 80314

«SALAMANDER»

Febrero 17 de 1921 — Bell's United Asbestos, Co., Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería cartinería; de la clase 13. — Aviso No 8377.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta No 80315



Febrero 18 de 1921. — Fernando C. de Terry. — Para distinguir cognac; de la clase 23. — Aviso No 8421
E-12 marzo v-17 marzo

Acta No 80322

TYPE-ADDER

Febrero 18 de 1921 — V. L. Nicholson y A. L. H. Fraser — Para distinguir máquinas de escribir, calcular y controlar, sus partes y accesorios de la clase 18. — Aviso No 8329.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta No 80254.

Besway
PATENT
KNIFE CLEANER

Febrero 15 de 1921 — E. G. Robinson. — Para distinguir máquinas o aparatos para limpiar cuchillos; de la clase 14. — Aviso No 8194.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta No 80258.

EL LIBRO DE LOS TELÉFONOS
GUIA NO OFICIAL

Febrero 15 de 1921 — Shirley L. Woolmer y Walter L. Swindon — Para distinguir publicaciones; de la clase 18. — Aviso No 8325.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta No 80277.



Febrero 16 de 1921 — Gómez Ferraro y Martínez. — Para distinguir pimentón; de la clase 22. — Aviso No 8373.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta No 80278.

Minimax

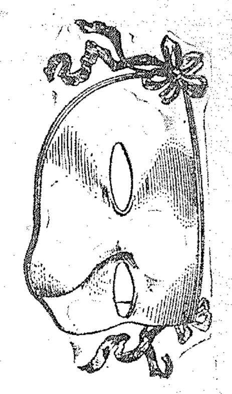
Febrero 16 de 1921 — Minimax G. m. b. H. — Para distinguir aparatos en general para apagar incendios; de la clase 5. — Aviso No 8370.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta No 80288.

"LACBALLINE"

Febrero 16 de 1921—León Etienne Louis Darrasse—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No 8202.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80267



Febrero 15 de 1921 — The American Sugar Refining Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empeadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 — Aviso Nº 8291.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80268



Febrero 15 de 1921 — The American Sugar Refining Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empeadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 — Aviso Nº 8292.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80270



Febrero 15 de 1921 — Belding Bros y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 8290.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80271

Febrero 15 de 1921 — Belding Bros y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15 .— Aviso Nº 8289.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80272

INSECTAFUGANS

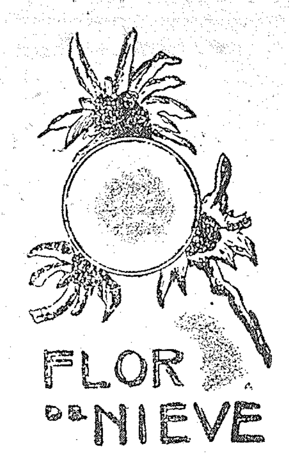
Febrero 15 de 1921 — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8396.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80274

SISEAT

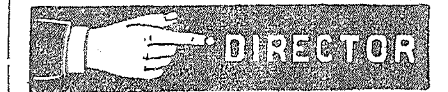
Febrero 15 de 1921—S. I. S. E. A. T. Stabilimenti Italiani Di Specialitá Chimique Ed Affini—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8375
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80273



Febrero 15 de 1921 — Alberto Ferriol. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 8380.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80275



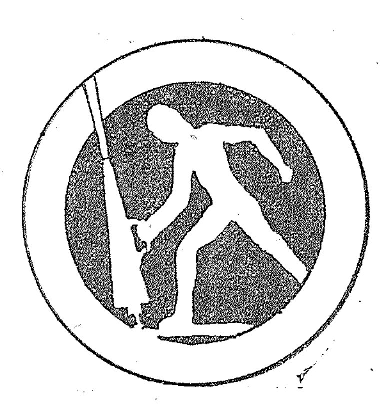
Febrero 16 de 1921 — A. Y. Smith Ltda. — Para distinguir pescados en conserva de todas clases; de la clase 22 .— Aviso Nº 8371.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80276



Febrero 16 de 1921 — A. Y. Smith Ltd. — Para disinuligir bacalao en general; de la clase 22. — Aviso Nº 8372.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80279



Febrero 16 de 1921 — Minimax G. m. b. H. — Para distinguir aparatos en general para apagar incendios; de la clase 5. — Aviso Nº 8374.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80280

«F. I. A. T. FABRICA ITALO —ARGENTINA DE TABACOS»

Febrero 16 de 1921 — Héctor Bertone, que comercia bajo el rubro de Fábrica Italo Argentina de Tabacos — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores. de la clase 21 — Aviso Nº 8404
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80281

«CALATOFORO»

Febrero 16 de 1921 — Nicolás Scolpini — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8405.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80282

«THE CACIQUE»

Febrero 16 de 1921 — Della Penna y Ruzzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18 — Aviso Nº 8406
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80283



Febrero 16 de 1921 — Stocks y Stocks. — Para distinguir bonetería guantería, mercería, modas, puntinería y pasamanería de la clase 16 — Aviso Nº 8402.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80284

EL TENDERO

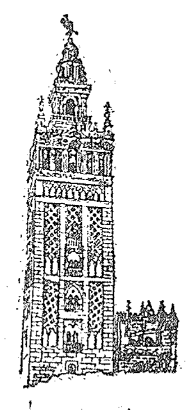
Febrero 16 de 1921 — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería de la clase 15 — Aviso Nº 8398
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80285

EL TENDERO

Febrero 16 de 1921 — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16 — Aviso Nº 8399
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80289.



Febrero 16 de 1921 — Ramón Fraga. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, enseñanza y dibujo Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 8199.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80294.

«LAMBARE»

Febrero 16 de 1921 — Ariza Hnos. y Cía. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 8410.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80295

«COLODORI»

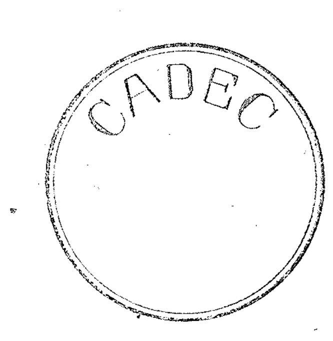
Febrero 16 de 1921 — Emilio Colomer y Adolfo Giuliodori. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20 — Aviso Nº 842.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80296

«RAFAEL»

Febrero 16 de 1921 — Juan Perea y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroderapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14 — Aviso Nº 8345.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80297



Febrero 16 de 1921 — Cadec Cía. Argentina de Comercio, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 — Aviso Nº 8346.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80298

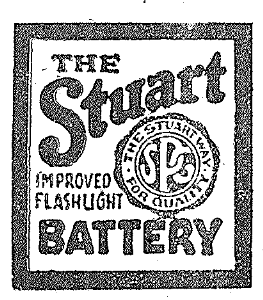


Febrero 16 de 1921 — Turner Halsey Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 — Aviso Nº 8426.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80299
GONOSTYL

Febrero 16 de 1921 — P. Beiersdorf y Co. G. m. b. H.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8224.
E-12 marzo v-17 marzo

Acta Nº 80301



Febrero 16 de 1921 — Juan Viano y Cía. — Para distinguir pilas eléctricas; de la clase 20. — Aviso Nº 8427.
E-12 marzo v-17 marzo

Rafael Ramos Mejía. Comisario. — José Ig. Marasuin. secretario.

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional